



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA  
**CONSEJO  
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540

Correo Electrónico:  
consejouniversitario@unah.edu.hn

**AÑO ACADÉMICO "IRMA LETICIA SILVA DE OYUELA"**

Oficio SCU-003-2019  
16 de enero de 2019

**MÁSTER  
CINTIA LILIANA SALGADO  
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN  
Su Oficina.**



Estimada Máster Salgado:

En atención a su oficio No.CCG-0018-2019, de fecha 10 de enero de 2019, recibido en su fecha, contentivo de solicitud de remisión de las Actas y los Acuerdos del Consejo Universitario que se hayan generado de las sesiones plenarias de este órgano en el mes de diciembre de 2018.

En virtud de lo anterior se remiten copia digital y físico de los once (11) Acuerdos aprobados y ratificados por este máximo organismo de gobierno universitario en el orden siguiente:

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA No.	ACUERDO No.	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
1	SESION ORDINARIA 26 DE OCTUBRE	CU-O-113-10-2018	Ordinaria	Conformar una comisión integrada por: - <b>MSC. CARLA LIZETH GARCES</b> , Directora de la UNAH-TEC Danlí, quien la coordinará. - <b>DR. MIGUEL OCTAVIO FLORES</b> , Decano de Odontología. - <b>ABOG. JORGE ERNESTO AGÜERO</b> , Representante Claustro Docente de Ciencias Jurídicas, para que analicen la solicitud reformar el Acuerdo No.CU-O-124-09-2014, presentado por el Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario/Decano de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
2	26 DE OCTUBRE	CU-O-114-10-2018	Ordinaria	Conformar comisión integrada por: - <b>DR. NABIL KAWAS KHOURY</b> , Decano de Ciencias, quien la coordinará. - <b>MSC. ISBELA ORELLANA</b> , Directora de UNAH-VS, y la - <b>LIC. IMELDA LIZETH VALLADARES</b> , Representante Claustro Docente de Ciencias Sociales, para que analicen la solicitud para que se nombre al Centro de Innovación y Tecnología de la UNAH-VS "BRENDA ROSITA MYRTLE HULSE GUERRERO", en honor y reconocimiento a su destacada vida profesional universitaria en UNAH-VS, presentado por la Msc. Isbela Orellana Directora de UNAH-VS y emitan el dictamen respectivo.

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*





**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Página 2  
Oficio SCU-003-2018  
16 de enero del 2018

SECRETARÍA  
**CONSEJO  
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540  
Correo Electrónico:  
consejouniversitario@unah.edu.hn

**AÑO ACADÉMICO "IRMA LETICIA SILVA DE OYUELA"**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA No.	ACUERDO No.	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
3	26 DE OCTUBRE	CU-O-115-10-2018	Ordinaria	DESIGNAR ESPACIOS ACADEMICOS DE LA ESCUELA DE FISICA EN HONOR A CUATRO DE SUS PROFESORES NOTABLES, por sus notables contribuciones al desarrollo de la Disciplina de la Física; todos estos espacios corresponden a espacios administrados por la Escuela de Física de la Facultad de Ciencias en Ciudad Universitaria.
4	26 DE OCTUBRE	CU-O-116-10-2018	Ordinaria	ASIGNACION DEL NOMBRE PARA EL EDIFICIO C-3 EN CIUDAD UNIVERSITARIA-UNAH, CON EL NOMBRE DEL ING. RAFAEL FRANCISCO RIVERA MEDINA, (Q.E.P.D), presentado por el Dr. Francisco José Herrera, Rector, como un homenaje póstumo.
5	26 DE OCTUBRE	CU-O-117-10-2018	Ordinaria	CONVENIO MARCO DE COOPERACION CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH).
6	26 DE OCTUBRE	CU-O-118-10-2018	Ordinaria	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION PARA LA MOVILIDAD DE DOCENTES Y ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH).
7	26 DE OCTUBRE	CU-O-119-10-2018	Ordinaria	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH).
8	26 DE OCTUBRE	CU-O-120-10-2018	Ordinaria	Elección del Representante del Consejo Universitario ante el Órgano Fiscalizador de la Fundación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (FUNDAUNAH) al <b>MSC. FRANCISCO RICARDO VANDEZ OSORIO</b> , Representante Propietario del Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*





**AÑO ACADÉMICO "IRMA LETICIA SILVA DE OYUELA"**

Página 3  
Oficio SCU-003-2018  
16 de enero del 2018

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA No.	ACUERDO No.	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
9	26 DE OCTUBRE	CU-O-121-10-2018	Ordinaria	Aprobar el dictamen presentado por la Comisión nombrada según Acuerdo No.CU-O-042-04-2018, contentivo de solicitar de reforma de los Artículos 25, 26 y 27 del Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Servidores Públicos de la UNAH, presentado por la Junta de Dirección Universitaria.
No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA No.	ACUERDO No.	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	SESION EXTRAORDINARIA			
10	28 DE NOVIEMBRE	CU-E-122-11-2018	EXTRAORDINARIA	Instruir al Dr. Francisco José Herrera, Rector de la UNAH, para que solicite al Gobierno Central la intervención administrativa inmediata del <b>HOSPITAL ESCUELA UNIVERISTARIO</b> , por la imposibilidad de que la UNAH pueda gobernar a medias este Centro Asistencial al no contar con la disponibilidad presupuestaria acordada, en la que el Estado se comprometía apoyar para que funcionara la nueva estructura orgánica aprobada según Acuerdo No.CU-O-003-01-2017 del Consejo Universitario, incumpléndose así el convenio interinstitucional ente órganos de la administración pública para la asignación de la dirección, administración y funcionamiento del HEU a la UNAH, firmado en fecha 10 de julio de 2012 y aprobado por este máximo órgano de gobierno Universitario según Acuerdo No.CU-086-07-2012.
11	28 DE NOVIEMBRE	CU-E-123-11-2018	EXTRAORDINARIA	<b>ANULADO</b>
12	28 DE NOVIEMBRE	CU-E-124-11-2018	EXTRAORDINARIA	<b>ANULADO</b>
13	28 DE NOVIEMBRE	CU-E-125-11-2018	EXTRAORDINARIA	Instruir a la Rectoría de la UNAH para que elimine únicamente el apartado primero del Acuerdo No.2753-2018, de fecha 27 de noviembre de 2018. Se ordena la liberación de todos los espacios académicos administrativos del CUROC-UNAH, bajo la condición imprescindible a más tardar el 30 de noviembre de 2018.

*[Handwritten signature]*



*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA  
**CONSEJO  
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540  
Correo Electrónico:  
[consejouniversitario@unah.edu.hn](mailto:consejouniversitario@unah.edu.hn)

**AÑO ACADÉMICO "IRMA LETICIA SILVA DE OYUELA"**

Página 4  
Oficio SCU-003-2018  
16 de enero del 2018

Asimismo se adjuntan las Actas ratificadas de las Sesiones Ordinaria realizada el 26 de Octubre y Extraordinaria realizada el 28 de Noviembre del 2018. El Acta de la Sesión Ordinaria del 19 de diciembre de 2018 adquiere su carácter de firme hasta su aprobación y ratificación en la siguiente sesión del Consejo Universitario y hasta tanto no se puede expedir copia de la misma, ni de los acuerdos contenidos en ella.

En el caso de circulares y resoluciones no se emitieron en los meses enunciados. Es importante mencionar que los Acuerdos del Consejo Universitario que surgen de cada sesión, son ratificados en la siguiente sesión y adquieren el carácter de firme.

Sin otro particular,

Atentamente,

  
**OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA**  
**SECRETARIO**  


cc: Oficial de Información Pública de la UNAH  
cc: Archivo

OAZ/is

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

*Año Académico "José Trinidad Cabañas"*

Oficio SCU-No.123-2018

29 de Octubre del 2018

Doctor

**FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**

Rector UNAH

Su Oficina.

**Señor Rector:**

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que en la Sesión Ordinaria celebrada el viernes 26 de octubre de dos mil dieciocho, en **Acta No. CU-O-005-10-2018** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-O-113-10-2018**, y sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta, que en su parte resolutive dice:

**"ACUERDO No. CU-O-113-10-2018. CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de dirección superior, responsable de deliberar, concertar y generar las políticas y estrategias de desarrollo institucional y de la gestión universitaria. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Universitario ejercer la potestad reglamentaria en el marco de sus competencias, absteniéndose de emitir acuerdos de carácter general que interfieren con la potestad que otros órganos universitarios tienen para la emisión del reglamento específico. **CONSIDERANDO:** Que en la sesión extraordinaria del 19 de octubre de 2018, se presentó la solicitud de reformar el Acuerdo No.CU-O-124-09-2014, contenido en el Acta No.CU-O-009-09-2014, con opinión legal de la Oficina del Abogado General. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario cuando se trata de asuntos importantes y específicos, ya sean técnicos, académicos o administrativos, y en los que se requiera mayor información y dominio para la adecuada toma de decisiones del pleno, integra comisiones especializadas de su seno. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículo 10, numerales 2) y 5); de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículo 25 incisos a), b) y c) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; los Artículos 2, 5, 23, 27, 38, 39 y 40 del Reglamento del Consejo Universitario. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud reformar el Acuerdo No.CU-O-124-09-2014, contenido en el Acta No.CU-O-009-09-2014, con opinión legal de la Oficina del Abogado General, presentado por el Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario/Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

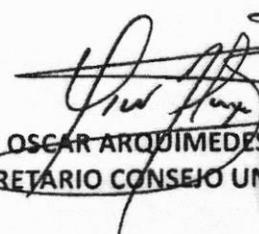
\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Página No. 2  
Oficio SCU-No.123-2018  
29 de octubre del 2018  
ACUERDO No.CU-O-113-10-2018

Económicas, Administrativas y Contables. **SEGUNDO:** Conformar una Comisión integrada por: - **MSC. CARLA LIZETH GARCÉS RIVERA**, Directora de la UNAH-TEC Danlí, quien la coordinará. - **DR. MIGUEL OCTAVIO FLORES**, Decano de la Facultad de Odontología. - **ABOG. JORGE ERNESTO AGÜERO**, Representante Propietario Claustro Docente Facultad de Ciencias Jurídicas, para que analicen la documentación presentada y emitan el dictamen respectivo en la próxima sesión del Consejo Universitario. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE."**

  
**OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA**  
**SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO**



cc: Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.  
cc: Msc. Carla Lizeth Garcés, Directora UNAH-TEC Danlí/Coordinadora  
cc: Dr. Miguel Octavio Flores, Decano de la Facultad de Odontología  
cc: Msc. Jorge Ernesto Agüero, Representante Propietario Claustro Docente Facultad de Ciencias Jurídicas.  
cc: Archivo

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Oficio SCU-No.126-2018  
20 de diciembre del 2018

Doctor  
**FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**  
Rector UNAH  
Su Oficina.

Señor Rector:

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que en la Sesión Ordinaria celebrada el viernes 26 de octubre de dos mil dieciocho, en **Acta No. CU-O-005-10-2018** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-O-114-10-2018**, que en su parte resolutive dice:

**"ACUERDO No. CU-O-114-10-2018. CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de dirección superior, responsable de deliberar, concertar y generar las políticas y estrategias de desarrollo institucional y de la gestión universitaria. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Universitario otorgar distinciones o reconocimientos de conformidad con los reglamentos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que en la Sesión Ordinaria del 26 de octubre de 2018, la Msc. Isbela Orellana Ramírez, Directora de UNAH-VS, presentó solicitud de reconocimiento a la **MSC. BRENDA ROSITA MYRTLE HULSE GUERRERO, (Q.E.P.D.)** por los méritos y aportes brindados y que dedicó su vida a la investigación y al desarrollo académico. **CONSIDERANDO:** Que el día 22 de octubre de los corrientes se inauguró en UNAH-VS el Centro de Innovación y Tecnología que tendrá como función principal la formación tecnológica a nivel universitario a través de carreras de corta duración, por lo que se solicita que lleve el nombre de la **MSC. BRENDA ROSITA MYRTLE HULSE GUERRERO, (Q.E.P.D.)**, en honor y reconocimiento a su destacada vida profesional universitaria en UNAH-VS. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario cuando se trata de asuntos importantes y específicos, ya sean técnicos, académicos o administrativos, y en los que se requiera mayor información y dominio para la adecuada toma de decisiones del pleno, integra comisiones especializadas de su seno. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículo 10, numeral 13 de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículo 25, incisos a), b) y c) del Reglamento General de la Ley Orgánica y los Artículos 2, 5, 23, 27, 38, 39 y 40 del



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Página No. 2

Oficio SCU-No.126-2018

20 de diciembre del 2018

ACUERDO No. CU-O-114-10-2018

Reglamento del Consejo Universitario. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud para que se nombre al Centro de Innovación y Tecnología de la UNAH-VS, "BRENDA ROSITA MYRTLE HULSE GUERRERO", en honor y reconocimiento a su destacada vida profesional universitaria en UNAH-VS, presentado por la Msc. Isbela Orellana Directora de UNAH-VS. **SEGUNDO:** Conformar una Comisión integrada por: - **DR. NABIL KAWAS KHOURY**, Decano de la Facultad de Ciencias, quien la coordinará. – **MSC. ISBELA ORELLANA**, Directora de UNAH-VS, y la – **LIC. IMELDA LIZETH VALLADARES**, Representante Propietaria Claustro Docente Facultad de Ciencias Sociales, para que analicen la documentación presentada y emitan el dictamen respectivo en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE."**

  
OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA  
SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO

  
SECRETARIA  
CONSEJO UNIVFRSITARIO

Cc: Dr. Nabil Kawas Khoury, Decano de la Facultad de Ciencias/Coordinador de la Comisión

Cc: Msc. Isbela Orellana Ramírez, Directora de UNAH-VS/Miembro de la Comisión

Cc: Uc. Imelda Lizeth Valladares, Representante Propietaria Claustro Docente Facultad de Ciencias Sociales/ Miembro de la Comisión

Cc: Archivo

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

*Año Académico "José Trinidad Cabañas"*

Oficio SCU-No.127-2018  
20 de diciembre del 2018

Doctor  
**FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**  
Rector UNAH  
Su Oficina.

Señor Rector:

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que en la Sesión Ordinaria celebrada el viernes 26 de octubre de dos mil dieciocho, en **Acta No. CU-O-005-10-2018** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-O-115-10-2018**, que en su parte resolutive dice:

**"ACUERDO No. CU-O-115-10-2018. CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de Dirección Superior responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Universitario dictar actos de carácter general y normas para orientar las funciones académicas y administrativas de la institución. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de octubre del dos mil dieciocho, conoció la solicitud presentada por la Msc. Iris Massiel Rodríguez, Representante Propietaria del Claustro Docente de la Facultad de Ciencias, contentiva de designar espacios académicos de la Escuela de Física en honor a: **1. Nombrar a la Estación Meteorológica con el nombre del Msc. Nabil Kawas Khoury; 2. Nombrar al sitio donde se encuentra la Estación Sísmica con el nombre del Dr. Gonzalo Cruz Calderón; 3. Nombrar el Aula de la Maestría en Física con el nombre de Profesor Gustavo Adolfo Ponce Figueroa; 4. Nombrar la Biblioteca de los estudiantes de la Carrera de Física con el nombre del Dr. Marco Zúñiga Izaguirre. CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario emitió el Acuerdo No.CUE-101-10-2018, contenido en el Acta No.CU-E-004-10-2018, dando por recibida la solicitud y consideró procedente nombrar una comisión integrada por la Msc. Vilma Lorena Ochoa, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, Arquitecta Rosamalia Ordóñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes y Abogada Bessy Margoth Nazar Herrera, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para analizar la documentación que argumenta la petición y presentar el respectivo dictamen al pleno del Consejo Universitario en la siguiente sesión. **CONSIDERANDO:** Que nombrar a la Estación Meteorológica con el nombre del Msc. Nabil Kawas Khoury significa reconocer su presencia y aportes en nuestra Universidad por más de 30 años en importantes Instituciones y comisiones contribuyentes al desarrollo de programas tales como: Representante Permanente ante la Organización Meteorológica Mundial (OMM), Miembro de la Comisión Nacional de Climatología, Miembro de la Comisión Nacional de Cambio Climático, Creador y Coordinador de la Maestría en Recursos Hídricos, Creador y Coordinador de la Maestría en Gestión del Riesgo y Manejo de Emergencias, Director de la Carrera de Física, Jefe de departamento de Física, Jefe de Sección y Docente en la Escuela de Física, investigador a nivel nacional e internacional en Meteorología, Hidrología y Recursos Hídricos, Secretario Ejecutivo del Comité Regional de Recursos Hidráulicos del Istmo Centroamericano, Director del Servicio Meteorológico, Subdirector General de Aeronáutica Civil (DGAC), Presidente del Comité Universitario para la prevención de desastres, creador y director del Instituto Hondureño de Ciencias de la Tierra IHCIT, gestor y creador de la Estación Meteorológica ubicada en Ciudad Universitaria, de la red de estaciones meteorológicas que conecta CU con otros Centros Regionales y Decano de la Facultad de Ciencias del 2014 a la fecha. **CONSIDERANDO:** Que nombrar al sitio donde se encuentra la Estación Sísmica con el nombre del Dr. Gonzalo Cruz Calderón significa reconocer su labor docente e investigativa (en Geofísica) en el Departamento de Física de la UNAH, así como su función como Jefe del Departamento y Coordinador de la Carrera de Física, de la Maestría en Gestión del Riesgo y Manejo de Desastres, Coordinación de la Sección de Geofísica, Miembro del Consejo Asesor de la Jefatura del Departamento de Física, Coordinador de Comisión de Selección y Evaluación de

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

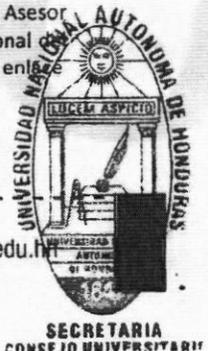
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**Año Académico "José Trinidad Cabañas"**

Página No. 2  
Oficio SCU-No. 127-2018  
20 de diciembre del 2018  
ACUERDO No. CU-G-115-10-2018

Personal del Departamento de Física. Además, otras funciones externas tales como: Técnico Sectorial en Educación, y enlace entre la Secretaría de Educación y SECLAN en la Unidad Técnica Nacional, del Proyecto RUTA SOCIAL, Banco Mundial y BID; Director del Proyecto: Red Sísmica Nacional y Evaluación de la Amenaza Sísmica para Honduras, en el marco de CEPREDENAC; y Representante Nacional Permanente ante la Comisión de Geofísica del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH (Sección Nacional de Honduras). **CONSIDERANDO:** Que nombrar el Aula de la Maestría en Física con el nombre de Profesor Gustavo Adolfo Ponce Figueroa significa reconocer su relevante trayectoria como Jefe del Departamento de Física y Coordinador de la Carrera de Física de la UNAH, ser uno de los precursores del diseño y aprobación de la asignatura de Ciencias de la Tierra en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, impulsor de la astronomía en Honduras, del Observatorio y la Facultad de Ciencias Espaciales, divulgador permanente de la actividad científica específicamente en Física, participando en múltiples foros, conferencias, presencias televisivas, coloquios, talleres, y seminarios, entre otros. **CONSIDERANDO:** Que nombrar la Biblioteca de los estudiantes de la Carrera de Física con el nombre del Dr. Marco Zúniga Izaguirre significa reconocer su trayectoria académica como Jefe de Departamento y Coordinador de la Carrera de Física, su labor docente en las clases de Física y como instructor desde comienzos de los años 60, impulsor del área de la Geofísica y gestor de la instalación de los primeros sismógrafos en nuestro país, creador de los planes de Estudio y de las correspondientes reformas en la carrera de Física, su rigor científico dada su sólida formación, sus frecuentes apariciones en el programa TV Ciencia, coordinador de los postgrados, su notable y amplia visión al haber obtenido su doctorado en una de las principales universidades de los Estados Unidos (Universidad de Texas en Austin). **POR TANTO:** El Consejo Universitario en uso de sus facultades establecidas en el Artículo 10, numerales 5), 8) y 13), de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Artículo 27 inciso j) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículos 2, 34, 38, 39, 40, 41 y 42 del Reglamento del Consejo Universitario. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el dictamen presentado por la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-E-101-10-2018, contenido de: **DICTAMEN SOBRE DESIGNAR ESPACIOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA DE FÍSICA EN HONOR A CUATRO DE SUS PROFESORES NOTABLES**, por sus notables contribuciones al desarrollo de la Disciplina de la Física; todos estos espacios corresponden a espacios administrados por la Escuela de Física de la Facultad de Ciencias en Ciudad Universitaria. **SEGUNDO:** Nombrar a la **ESTACIÓN METEOROLÓGICA** con el nombre del **M.SC. NABIL KAWAS KHOURY**, reconociendo su presencia y aportes en nuestra Universidad por más de treinta (30) años en importantes Instituciones y comisiones contribuyentes al desarrollo de programas tales como: Representante Permanente ante la Organización Meteorológica Mundial (OMM), Miembro de la Comisión Nacional de Climatología, Miembro de la Comisión Nacional de Cambio Climático, Creador y Coordinador de la Maestría en Recursos Hídricos, Creador y Coordinador de la Maestría en Gestión del Riesgo y Manejo de Emergencias, Director de la Carrera de Física, Jefe de Departamento de Física, Jefe de Sección y Docente en la Escuela de Física, investigador a nivel nacional e internacional en Meteorología, Hidrología y Recursos Hídricos, Secretario Ejecutivo del Comité Regional de Recursos Hidráulicos del Istmo Centroamericano, Director del Servicio Meteorológico, Subdirector General de Aeronáutica Civil (DGAC), Presidente del Comité Universitario para la prevención de desastres, creador y director del Instituto Hondureño de Ciencias de la Tierra IHCIT, gestor y creador de la Estación Meteorológica ubicada en Ciudad Universitaria, de la red de estaciones meteorológicas que conecta CU con otros Centros Regionales y Decano de la Facultad de Ciencias del 2014 a la fecha. **TERCERO:** Nombrar al sitio donde se encuentra la **ESTACIÓN SÍSMICA** con el nombre del **DR. GONZALO CRUZ CALDERÓN**, como reconocimiento a su labor docente e investigativa (en Geofísica) en el Departamento de Física de la UNAH, así como su función como Jefe del Departamento y Coordinador de la Carrera de Física, de la Maestría en Gestión del Riesgo y Manejo de Desastres, Coordinación de la Sección de Geofísica, Miembro del Consejo Asesor de la Jefatura del Departamento de Física, Coordinador de Comisión de Selección y Evaluación del Personal del Departamento de Física. Además, otras funciones externas tales como: Técnico Sectorial en Educación, y enlace

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**Año Académico "José Trinidad Cabañas"**

Página No. 3  
Oficio SCU-No.127-2018  
20 de diciembre del 2018  
ACUERDO No. CU-Q-115-10-2018

entre la Secretaría de Educación y SECPLAN en la Unidad Técnica Nacional, del Proyecto RUTA SOCIAL, Banco Mundial y BID; Director del Proyecto: Red Sísmica Nacional y Evaluación de la Amenaza Sísmica para Honduras, en el marco de CEPREDENAC; y Representante Nacional Permanente ante la Comisión de Geofísica del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH (Sección Nacional de Honduras). **CUARTO:** Nombrar el **AULA DE LA MAESTRÍA EN FÍSICA** con el nombre de **PROFESOR GUSTAVO ADOLFO PONCE FIGUEROA**, por su relevante trayectoria como Jefe del Departamento de Física y Coordinador de la Carrera de Física de la UNAH, ser uno de los precursores del diseño y aprobación de la asignatura de Ciencias de la Tierra en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, impulsor de la astronomía en Honduras, del Observatorio y la Facultad de Ciencias Espaciales, divulgador permanente de la actividad científica específicamente en Física, participando en múltiples foros, conferencias, presencias televisivas, coloquios, talleres, y seminarios, entre otros. **QUINTO:** Nombrar la **BIBLIOTECA DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE FÍSICA** con el nombre del **DR. MARCO ZÚNIGA IZAGUIRRE**, reconociendo su trayectoria académica como Jefe de Departamento y Coordinador de la Carrera de Física, su labor docente en las clases de Física y como instructor desde comienzos de los años 60, impulsor del área de la Geofísica y gestor de la instalación de los primeros sismógrafos en nuestro país, creador de los planes de Estudio y de las correspondientes reformas en la carrera de Física, su rigor científico dada su sólida formación, sus frecuentes apariciones en el programa TV Ciencia, coordinador de los postgrados, su notable y amplia visión al haber obtenido su doctorado en una de las principales universidades de los Estados Unidos (Universidad de Texas en Austin). **SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE."**



cc: Dr. Nabil Kawas Khoury, Decano de la Facultad de Ciencias  
cc: Miembros de la Comisión  
cc: Msc. Iris Massiel Rodríguez, Representante Propietaria del Claustro Docente de la Facultad de Ciencias  
cc: Archivo

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Oficio SCU-No.128-2018  
20 de diciembre del 2018

Doctor  
**FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**  
Rector UNAH  
Su Oficina.

Señor Rector:

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que en la Sesión Ordinaria celebrada el viernes 26 de octubre de dos mil dieciocho, en **Acta No. CU-O-005-10-2018** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-O-116-10-2018**, que en su parte resolutive dice:

**"ACUERDO No. CU-O-116-10-2018. CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de Dirección Superior responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Universitario dictar actos de carácter general y normas para orientar las funciones académicas y administrativas de la institución. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de octubre de dos mil dieciocho, conoció la solicitud presentada por el Dr. Francisco José Herrera, Rector de la UNAH y Presidente del Consejo Universitario, relativa a designar el Edificio C-3, con el nombre del Ingeniero **RAFAEL FRANCISCO RIVERA MEDINA (Q.E.P.D.)**, como un homenaje póstumo. **CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No.CU-E-098-10-2018, contenido en el Acta No.CU-E-004-10-2018 integró una comisión conformada por **ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA**, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes. – **ING. EDUARDO JOAQUIN GROSS**, Decano de la Facultad de Ingeniería. y – **DR. NABIL KAWAS KHOURY**, Decano de la Facultad de Ciencias, para que analicen la documentación presentada y emitan el dictamen respectivo en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario. **CONSIDERANDO:** Que el **ING. RAFAEL FRANCISCO RIVERA MEDINA** fue docente por veintidós (22) años y Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Ciudad Universitaria (UNAH-CU), en el período 1963 — 1964, habiendo trabajado activamente en todas las especialidades de la Ingeniería apoyando las carreras de la Facultad y en especial la carrera de Ingeniería Civil. **CONSIDERANDO:** Que el **ING. RAFAEL FRANCISCO RIVERA MEDINA** brindó un aporte invaluable en a la producción científica como autor de diversas publicaciones nacionales e internacionales., entre ellas se destaca la producción de Artículos sobre cimentaciones de estructuras, entre ellos "Zapatatas de fundición en la rotura" para la Revista **ESTRUCTURAS** de BRASIL **CONSIDERANDO:** Que el **ING. RAFAEL FRANCISCO RIVERA**

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Página No. 2  
Oficio SCU-No.128-2018  
20 de diciembre del 2018  
ACUERDO No. CU-O-116-10-2018

**MEDINA** fue galardonado con el Premio Nacional CICH Medalla de Oro por 50 años de ejercicio profesional y por su destacada labor en la rama de la ingeniería. También fue galardonado con una Placa de reconocimiento como presidente en 1984 en el 20 aniversario del CICH. **CONSIDERANDO:** Que el **ING. RAFAEL FRANCISCO RIVERA MEDINA** fue un hombre que se destacó por manifestar humildad en todos los aspectos de su vida, un alto nivel de credibilidad, un connotado compromiso con la Institución y con el país, especialmente en la rama de la construcción dentro de la UNAH, con su papel de asesor diseñador y coordinador de los edificios Alma Mater, Ciencias de la Salud, Complejo Polideportivo, Edificio 1847 y reforzamiento estructural del Edificio C3, entre otros, al igual que construcciones de alta relevancia para el país en el diseño de estructuras para obras hidráulicas en La Ceiba, Choluteca, San Pedro, y Puerto Cortes. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en uso de sus facultades establecidas en el Artículo 10, numerales 5), 8) y 13), de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Artículo 27, inciso j) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículos 2, 34, 38, 39, 40, 41 y 42 del Reglamento del Consejo Universitario. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el dictamen presentado por la Comisión nombrada según Acuerdo No.CU-E-098-10-2018, contentivo de: **DICTAMEN SOBRE LA ASIGNACION DEL NOMBRE PARA EL EDIFICIO C-3 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA, CON EL NOMBRE DEL ING. RAFAEL FRANCISCO RIVERA MEDINA, (Q.E.P.D),** presentado por el Dr. Francisco José Herrera, Rector. **SEGUNDO:** Designar con el nombre del **ING. RAFAEL FRANCISCO RIVERA MEDINA,** el Edificio C-3 de la UNAH-CU, como un homenaje póstumo. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE."**



cc: Miembros de la Comisión  
cc: Archivo

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Oficio SCU-No.129-2018

20 de diciembre del 2018

Doctor

**FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**

Rector UNAH

Su Oficina.

Señor Rector:

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que en la Sesión Ordinaria celebrada el viernes 26 de octubre de dos mil dieciocho, en **Acta No. CU-O-005-10-2018** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-O-117-10-2018**, que en su parte resolutoria dice:

**"ACUERDO No. CU-O-117-10-2018. CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de Dirección Superior responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Universitario la aprobación de la firma de todos los convenios de la UNAH, sean éstos con instituciones o asociaciones nacionales o internacionales. **CONSIDERANDO:** Que en la Sesión Ordinaria del 26 de octubre del presente año, se presentó la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COOPERACION CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**. **CONSIDERANDO:** Que la UNICAUCA es una institución de educación superior pública, autónoma, del orden nacional, creada en los orígenes de la República de Colombia y está comprometida con procesos de regionalización. **CONSIDERANDO:** Que el presente convenio tiene por objeto establecer las líneas principales de mutua cooperación, para la realización de actividades de formación, que sean acordadas entre las partes, de interés recíproco, propias de sus objetivos y funciones, con miras al logro de sus fines y el aprovechamiento racional de sus recursos. **CONSIDERANDO:** Que para satisfacer el objeto del Convenio definido en la cláusula anterior, ambas partes se comprometen, en la medida de los medios que puedan disponer y conforme a las normas de las partes a: **a)** Cooperación en actividades académicas, investigación, proyección social, desarrollo científico y tecnológico, mesas redondas, foros, diplomados, prácticas profesionales, trabajos de grado, posgrado y en general cualquier otro trabajo o actividad de cooperación académica. **b)** Otras modalidades consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente convenio. **CONSIDERANDO:** Que la Internacionalización de la educación superior, es uno de los principios fundantes del Modelo Educativo de la UNAH, y que éste se concreta a través de múltiples estrategias, como la movilidad académica de docentes, estudiantes e Investigadores. La internacionalización es entendida como la articulación de la educación superior con aquellos procesos que a nivel internacional están orientados al desarrollo humano sostenible y, al logro de condiciones de vida dignas y justas. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH considera en sus Normas Académicas el Artículo 93, que cada Facultad, Centro Universitario, Centro Regional universitario, Instituto Tecnológico Superior o unidad académica podrán desarrollar programas de movilidad académica, cultural y artística y deportiva en alianza o en convenios con universidades e instituciones académicas, nacionales e internacionales, y cuando proceda aplicando lo establecido en el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, aprobación firma, registro y Gestión de convenios de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH cuenta con un Programa de Relevo Docente para el cual el Consejo Universitario mediante Acuerdo No. CU-O-119-09-2015 aprobó el Régimen Especial y Transitorio: Criterios para el financiamiento de Movilidades y Becas.

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Página No. 2  
Oficio SCU-No.129-2018  
20 de diciembre del 2018  
ACUERDO No. CU-D-117-10-2018

Internacionales para el Relevo Docente y Administrativo de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH establece en sus Normas Académicas en su artículo 100 delega a que cada unidad académica debe contar con convenios nacionales e internacionales activos, que permitan el intercambio de conocimiento, cultura, investigación, vinculación y recurso humano para fortalecer la calidad académica. Estos Convenios deberán estar sujetos al Reglamento respectivo, las normas y políticas de relaciones internacionales de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que este Convenio Marco cuenta con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículo 10, numeral 5 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y Artículos 1, 2, 3, 7, 12 y 15 del Reglamento de Procedimientos para la presentación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones; **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE."**



cc: Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica  
cc: Msc. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales  
cc: Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia  
cc: Lic. Leonidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas  
cc: Abog. José Ramón Martínez, Abogado General  
cc: Abog. Emma Virginia Rivera Mejía, Secretaria General  
cc: Unidad de Convenios, Secretaría General  
cc: Archivo

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Oficio SCU-No.130-2018  
20 de diciembre del 2018

Doctor  
**FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**  
Rector UNAH  
Su Oficina.

Señor Rector:

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que en la Sesión Ordinaria celebrada el viernes 26 de octubre de dos mil dieciocho, en **Acta No. CU-O-005-10-2018** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-O-118-10-2018**, que en su parte resolutive dice:

**"ACUERDO No. CU-O-118-10-2018. CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de Dirección Superior responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Universitario la aprobación de la firma de todos los convenios de la UNAH, sean éstos con instituciones o asociaciones nacionales o internacionales. **CONSIDERANDO:** Que en la Sesión Ordinaria del 26 de octubre del presente año, se presentó la propuesta de **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION PARA LA MOVILIDAD DE DOCENTES Y ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, impulsado por la Facultad de Ciencias en la Carrera de Biología. **CONSIDERANDO:** Que el objeto del presente Convenio es que ambas instituciones desean desarrollar acciones conjuntas de movilidad de docentes y estudiantes de Postgrado en el área de Ciencias Biológicas. **CONSIDERANDO:** Que ambas instituciones desean contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las relaciones académicas y científicas entre Honduras y Colombia, apoyándose en la cooperación universitaria. **CONSIDERANDO:** Que el presente acuerdo, en concreto, tiene por objeto aprobar un programa de movilidad entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH (Honduras) y la Universidad del Cauca (Colombia), que facilite el intercambio de Docentes y estudiantes de Posgrado de ambas instituciones, garantizando a los beneficiarios de estos intercambios la calidad académica y el apoyo de investigaciones conjuntas que se puedan dar en el marco de las Ciencias Biológicas. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 88 de las Normas Académicas de la UNAH establecen que "La movilidad académica también es una estrategia para la internacionalización académica-cultural de la UNAH y para el fomento de la interculturalidad basada principalmente en la solidaridad, reconocimiento mutuo de estudios y títulos, reciprocidad, flexibilidad y armonización curricular y transparencia informativa que desemboque en una auténtica asociación de mutuo beneficio para las partes". **CONSIDERANDO:** Que según el Artículo 90 de las Normas Académicas de la UNAH "La movilidad académica, nacional e internacional, cuando se identifique que puede ser permanente y sistemática debe permitir convenios y acciones concretas de seguimiento y sostenibilidad; podrán ser de corto, mediano y largo plazo para la consecución de créditos, equivalencias y títulos, y para el crecimiento cultural y el dialogo intercultural, la generación de conocimiento y contribuir al desarrollo humano sostenible del país y a solventar los problemas del país, la región y a nivel global.". **CONSIDERANDO:** Que según lo expuesto en el Modelo Educativo de la UNAH "la formación de profesionales de la UNAH debe orientarse a una reflexión crítica, profunda, de alto valor científico, técnico y moral, debiendo plantear procesos de intercambio de docentes, estudiantes y profesionales de conocimientos científicos, así como oportunidades de actualización para que los/las egresados/as de

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**Año Académico "José Trinidad Cabañas"**

Página No. 2  
Oficio SCU-No.130-2018  
20 de diciembre del 2018  
ACUERDO No. CU-O-138-10-2018

UNAH sean capaces de actuar como profesionales de transformación social y enfrentar con éxito los requerimientos del desarrollo nacional, regional y mundial, así como afrontar los desafíos de la internacionalización y la globalización". **CONSIDERANDO:** Que este Convenio Marco cuenta con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículo 10, numeral 5 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y Artículos 1, 2, 3, 7, 12 y 15 del Reglamento de Procedimientos para la presentación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones; **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION PARA LA MOVILIDAD DE DOCENTES Y ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Específico. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE."**



cc: Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica  
cc: Msc. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales  
cc: Dr. Nabil Kawas Khoury, Decano de la Facultad de Ciencias  
cc: Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia  
cc: Lic. Leonidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas  
cc: Abog. José Ramón Martínez, Abogado General  
cc: Abog. Emma Virginia Rivera Mejía, Secretaria General  
cc: Unidad de Convenios, Secretaría General  
cc: Archivo

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA  
**CONSEJO  
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540  
Correo Electrónico:  
[consejouniversitario@unah.edu.hn](mailto:consejouniversitario@unah.edu.hn)

*Año Académico "José Trinidad Cabañas"*

Oficio SCU-No.131-2018  
20 de diciembre del 2018

Doctor  
**FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**  
Rector UNAH  
Su Oficina.

Señor Rector:

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que en la Sesión Ordinaria celebrada el viernes 26 de octubre de dos mil dieciocho, en Acta No. **CU-O-005-10-2018** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-O-119-10-2018**, que en su parte resolutive dice:

**"ACUERDO No. CU-O-119-10-2018. CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de Dirección Superior responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Universitario la aprobación de la firma de todos los convenios de la UNAH, sean éstos con instituciones o asociaciones nacionales o internacionales. **CONSIDERANDO:** Que en la Sesión Ordinaria del 26 de octubre del presente año, se presentó la propuesta de **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, impulsado por el Instituto de Profesionalización y Superación Docente. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, como institución rectora de la educación superior del país, tiene la responsabilidad constitucional de acuerdo a lo expresado en el Art. 160, de contribuir a la transformación social del país y, como consecuencia de ello, requiere coordinar acciones con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales que ejecuten programas y proyectos en las áreas afines al que hacer universitario y a través de los cuales se propicie el desarrollo integral de la nación. **CONSIDERANDO:** Que es atribución contenida en la Ley Orgánica de la UNAH fortalecer e innovar, de manera permanente, los procesos de educación y capacitación que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. **CONSIDERANDO:** Que el objeto del convenio es promover el desarrollo profesional del profesorado universitario en sus dimensiones pedagógicas - didácticas y de formación disciplinar, para contribuir a la mejora de la calidad de la docencia, el aprendizaje y convertir a la UNAH como referente gestor del Plan de Desarrollo Profesional del profesorado universitario nacional y de la región de Centro América. **CONSIDERANDO:** Que la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI) es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos comprometido con el desarrollo de la educación y la cultura. **CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas de la UNAH en el Artículo 281 establecen que el Instituto de Profesionalización y Superación Docente (IPSD), de la UNAH gestionará a nivel general un programa de educación permanente para los docentes en base a la identificación de necesidades y con enfoque estratégico, orientado a la formación de las competencias y capacidades requeridas por la actividad docente. La Institución asignará a cada unidad académica el presupuesto anual necesario para que el programa alcance sus resultados, propósitos y objetivos, con énfasis en los campos del conocimiento que son competencia de dichas unidades académicas, en la didáctica universitaria aplicada en dichos



*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

SECRETARÍA  
CONSEJO UNIVERSITARIO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA  
**CONSEJO  
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540  
Correo Electrónico:  
consejouniversitario@unah.edu.hn

*Año Académico "José Trinidad Cabañas"*

Página No. 2  
Oficio SCU-No.131-2018  
20 de diciembre del 2018  
ACUERDO No. CU-O-119-10-2018

campos, y en la gestión cultural. **CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas de la UNAH en el Artículo 282 establecen que; Todo docente universitario deberá participar, cada año, por lo menos en un proceso de capacitación facilitado por la institución, con expertos nacionales y/o internacionales. **CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas de la UNAH en el Artículo 283 establecen que; La UNAH cuenta con un sistema de certificación y recertificación institucional y a largo plazo internacional de sus docentes, como un componente esencial de la evaluación y garantía de la calidad de la institución, sus programas y carreras. El IPSD, es responsable del sistema. **CONSIDERANDO:** Que este Convenio Marco cuenta con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículo 10, numeral 5 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y Artículos 1, 2, 3, 7, 12 y 15 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones; **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Especifico. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE."**



cc: Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica  
cc: Msc. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales  
cc: Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia  
cc: Lic. Leonidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas  
cc: Abog. José Ramón Martínez, Abogado General  
cc: Abog. Emma Virginia Rivera Mejía, Secretaria General  
cc: Unidad de Convenios, Secretaría General  
cc: Instituto de Profesionalización y Superación Docente (IPSD)  
cc: Archivo

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Oficio SCU-No.124-2018  
29 de Octubre del 2018

Doctor

**NABIL KAWAS KHOURY**

Presidente de la Junta Directiva FUNDAUNAH

Decano de la Facultad de Ciencias UNAH

Su Oficina.

Señor Presidente:

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que en la Sesión Ordinaria celebrada el viernes 26 de octubre de dos mil dieciocho, en **Acta No. CU-O-005-10-2018** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-O-120-10-2018**, y sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta, que en su parte resolutive dice:

**"ACUERDO No. CU-O-120-10-2018. CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario, como máximo órgano de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria, tiene como atribución ejercer la potestad reglamentaria en el marco de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No.CU-E-106-09-2014, contenido en el Acta No.CU-E-003-09-2014 de la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario del 19 de septiembre de 2014, se aprobaron los Estatutos de la Fundación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (FUNDAUNAH). **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2018, conoció el oficio FUNDAUNAH-178-2018, en donde de conformidad al Artículo 32 de los Estatutos de la Fundación establece que "El órgano de fiscalización estará integrado por tres (3) Miembros nombrados por: a) Uno (1) por la Rectoría. **b) Uno (1) por el Consejo Universitario.** y c) Uno (1) por la Junta de Dirección Universitaria." **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario como órgano colegiado no había nombrado a su Representante ante el Órgano Fiscalizador de FUNDAUNAH. **PO**  
**TANTO:** El Consejo Universitario en uso de sus facultades establecidas en los Artículos 6, 7 y 10 de la Ley Orgánica de la UNAH. Artículos 9, 23 y 27 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH. Artículos 2 y 6 del Reglamento del Consejo Universitario y los Artículos 7 y 8 numeral 1); 9 y 10 del Reglamento General del Instituto Previsión Sociales de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH). **ACUERDA: PRIMERO:** Elegir como



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

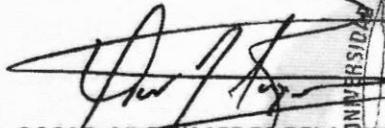
\*\*\*

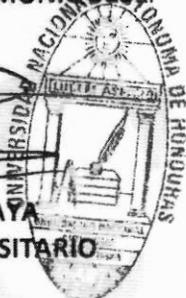
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**Año Académico "José Trinidad Cabañas"**

Página No. 2  
Oficio SCU-Mo. 12A-2018  
29 de octubre del 2018  
ACUERDO No.CU-O-120-10-2018

Representante del Consejo Universitario ante el Órgano Fiscalizador de la Fundación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (FUNDAUNAH) al **MSC. FRANCISCO RICARDO VALDEZ OSORIO**, Representante Propietario Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **SEGUNDO:** Que el Señor Presidente del Consejo Universitario/Rector a.i. **Dr. FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**, proceda en este acto a tomarle la Promesa de Ley correspondiente, para que asuma en esta fecha la Representación del Consejo Universitario ante el órgano fiscalizador de FUNDAUNAH. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE "**

  
**OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA**  
**SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO**



cc: Dr. Francisco José Herrera, Rector  
cc: Msc. Francisco Ricardo Valdez, Representante Propietario Claustro Docente Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.  
cc: Miembros de la Junta Directiva FUNDAUNAH  
cc: Archivo

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA  
**CONSEJO  
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540  
Correo Electrónico:  
consejouniversitario@unah.edu.hn

*Año Académico "José Trinidad Cabañas"*

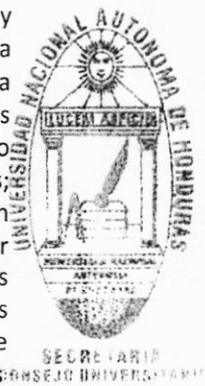
Oficio SCU-No.132-2018  
20 de diciembre del 2018

Doctor  
**FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**  
Rector UNAH  
Su Oficina.

Señor Rector:

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que en la Sesión Ordinaria celebrada el viernes 26 de octubre de dos mil dieciocho, en **Acta No. CU-O-005-10-2018** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-O-121-10-2018**, que en su parte resolutive dice:

**"ACUERDO No. CU-O-121-10-2018. CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Universitario ejercer la potestad reglamentaria. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario según Acuerdo No. CU-O-042-04-2018, nombró una comisión especial para que dictaminara sobre el contenido de la solicitud presentada por la Junta de Dirección Universitaria en seguimiento a las instrucciones emanadas del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) que demandó ajustar la Unidad de Auditoría Interna al marco rector de la Auditoría del Sector Público referente a la reforma de los Artículos 25, 26 y 27 del Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Servidores Públicos de la UNAH, integrada por el **LIC. CARLOS HUMBERTO LORENZANA**, Director del Centro Regional Universitario Nororiental, CURNO-UNAH; **DRA. DORIS MIRTALA CHINCHILLA**, Decana de la Facultad de Química y Farmacia; y el **MSC. FRANCISCO RICARDO VALDEZ**, Representante Propietario del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **CONSIDERANDO:** Que en la Sesión Ordinaria del 26 de octubre de 2018, el pleno del Consejo Universitario conoció el dictamen presentado por dicha Comisión, solicitud de modificar los artículos 26 y 27 del Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Servidores Públicos de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en su Ley Orgánica y sus reglamentos en su artículo 2, inciso 2, se especifica que la gestión administrativa de la UNAH se hará con transparencia y rendición de cuentas ante los entes controladores del Estado y la sociedad en general. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), cuenta con el personal técnico para asumir con propiedad y eficiencia las funciones que se le trasladan para un mejor desempeño institucional en la administración y control de los fondos asignados a las unidades académicas y administrativas de la UNAH, y ejecutados mediante el Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para servidores públicos de la UNAH. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en uso de sus facultades establecidas en el Artículo 10, numerales 2), 7) y 15) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Artículos 2 y 29 del Reglamento del Consejo Universitario. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el dictamen presentado por la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-042-04-2018, contenido de solicitar la reforma de los Artículos 25, 26 y 27 del Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Servidores Públicos de la UNAH, presentado por la Junta de Dirección Universitaria. **SEGUNDO:** Reformar los Artículos 25, 26 y 27 del Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Servidores Públicos de la UNAH, el que se leerá de la siguiente manera: **"ARTICULO 25.** Para la revisión, aprobación y demás:



*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA  
**CONSEJO  
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540  
Correo Electrónico:  
consejouniversitario@unah.edu.hn

*Año Académico "José Trinidad Cabañas"*

Página No. 2  
Oficio SCU-No.132-2018  
20 de diciembre del 2018  
ACUERDO No. CU-O-121-10-2018

efectos de la liquidación presentada por el servidor público universitario deberá seguirse el siguiente procedimiento: **a)** Una vez revisado y autorizado por el superior jerárquico, sustituto legal o su delegado, tanto el informe presentado como la liquidación, contando con el visto bueno, lo trasladará a la Dirección de Presupuesto y Finanzas de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), para su respectiva verificación. **b)** Si en la liquidación se consignare saldo a favor de la Universidad, previo a la aprobación de dicha liquidación, el viajero tendrá que reintegrar dicho saldo a la Dirección de Tesorería de la UNAH. **c)** Después de revisada la liquidación y la documentación soporte, si la misma está correcta, la Dirección de Presupuesto y Finanzas enviará la liquidación mediante oficio a la Dirección de Contaduría para su registro. **d)** Cuando exista saldo a favor del viajero la Unidad Ejecutora deberá realizar el procedimiento de reembolso correspondiente. **e)** En caso que se identifiquen inconsistencias, la Dirección de Presupuesto y Finanzas devolverá a la Unidad Ejecutora la solicitud de liquidación para la subsanación. **f)** Cuando los viajes sean al exterior, para efectos de verificación se requerirá del viajero, además de la documentación soporte de dicha liquidación, presentar fotocopia del correspondiente pasaporte (si éste fuere necesario para ingresar al país de destino) o el respectivo comprobante de ingreso migratorio, en base al cual se comprobarán los lugares y tiempos de estadía en los mismos, así como un informe resumen de las actividades realizadas. **g)** Si un viaje no es realizado, el viajero devolverá el valor total de los viáticos asignados en un término no mayor de cinco (5) días hábiles después de haber sido cancelado el viaje, bajo ningún motivo un funcionario o empleado podrá utilizar estos fondos para otros propósitos. **h)** Si un viaje es interrumpido por caso fortuito, fuerza mayor o disposición superior, el empleado, a la fecha de la interrupción, será reintegrado a la Dirección de Tesorería, de no hacerlo, estará sujeto a lo prescrito en el penúltimo y último párrafo final del Artículo 24." **"ARTÍCULO 26.-** Se prohíbe el fraccionamiento de los períodos de las misiones con el propósito de eludir la correcta aplicación de la Tala de Viáticos y Gastos de Viaje cuando su objeto sea favorecer a los viajeros. Probando lo anterior la Auditoría Interna formulará el reparo respectivo en el que se señalarán los ajustes correspondientes y será considerada como una falta grave." **"ARTICULO 27.-** A ninguna persona se le autorizará un nuevo anticipo de viáticos y gastos de viaje, si tuviese Pendiente la liquidación del viaje anterior que haya efectuado. La Auditoría Interna bajo su responsabilidad velará por el fiel cumplimiento de esta disposición." **TERCERO:** La presente Reforma entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **CUARTO:** Se instruye a la Secretaría General de la UNAH, gestionar y promover su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **COMUNÍQUESE."**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
SECRETARÍA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA  
SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO

cc: Msc. Aleyda Romero, Directora Presidenta Junta de Dirección Universitaria  
cc: Miembros de la Comisión  
cc: Abog. Emma Virginia Rivera Mejía, Secretaria General UNAH  
cc: Auditoría Interna UNAH  
cc: Archivo

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA  
**CONSEJO  
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540  
Correo Electrónico:  
consejouniversitario@unah.edu.hn

*Año Académico "José Trinidad Cabañas"*

Oficio SCU-No.132-2018  
20 de diciembre del 2018

Doctor  
**FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**  
Rector UNAH  
Su Oficina.

**Señor Rector:**

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que en la Sesión Ordinaria celebrada el viernes 26 de octubre de dos mil dieciocho, en **Acta No. CU-O-005-10-2018** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-O-121-10-2018**, que en su parte resolutive dice:

**"ACUERDO No. CU-O-121-10-2018. CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Universitario ejercer la potestad reglamentaria. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario según Acuerdo No. CU-O-042-04-2018, nombró una comisión especial para que dictaminara sobre el contenido de la solicitud presentada por la Junta de Dirección Universitaria en seguimiento a las instrucciones emanadas del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) que demandó ajustar la Unidad de Auditoría Interna al marco rector de la Auditoría del Sector Público referente a la reforma de los Artículos 25, 26 y 27 del Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Servidores Públicos de la UNAH, integrada por el LIC. **CARLOS HUMBERTO LORENZANA**, Director del Centro Regional Universitario Nororiental, CURNO-UNAH; **DRA. DORIS MIRTALA CHINCHILLA**, Decana de la Facultad de Química y Farmacia; y el **MSC. FRANCISCO RICARDO VALDEZ**, Representante Propietario del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **CONSIDERANDO:** Que en la Sesión Ordinaria del 26 de octubre de 2018, el pleno del Consejo Universitario conoció el dictamen presentado por dicha Comisión, solicitud de modificar los artículos 26 y 27 del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en su Ley Orgánica y sus reglamentos en su artículo 2, inciso 2, se especifica que la gestión administrativa de la UNAH se hará con transparencia y rendición de cuentas ante los entes contralores del Estado y la sociedad en general. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), cuenta con el personal técnico para asumir con propiedad y eficiencia las funciones que se le trasladan para un mejor desempeño institucional en la administración y control de los fondos asignados a las unidades académicas y administrativas de la UNAH, y ejecutados mediante el Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para servidores públicos de la UNAH. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en uso de sus facultades establecidas en el Artículo 10, numerales 2), 7) y 15) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Artículos 2 y 29 del Reglamento del Consejo Universitario. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el dictamen presentado por la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-042-04-2018, contenido de solicitar la reforma de los Artículos 25, 26 y 27 del Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Servidores Públicos de la UNAH, presentado por la Junta de Dirección Universitaria. **SEGUNDO:** Reformar los Artículos 25, 26 y 27 del Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Servidores Públicos de la UNAH, el que se leerá de la siguiente manera: **"ARTICULO 25.** Para la revisión, aprobación y demás



*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA  
**CONSEJO  
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540  
Correo Electrónico:  
consejouniversitario@unah.edu.hn

*Año Académico "José Trinidad Cabañas"*

Página No. 2  
Oficio SCU-No.132-2018  
20 de diciembre del 2018  
ACUERDO No. CU-O-121-10-2018

efectos de la liquidación presentada por el servidor público universitario deberá seguirse el siguiente procedimiento: **a)** Una vez revisado y autorizado por el superior jerárquico, sustituto legal o su delegado, tanto el informe presentado como la liquidación, contando con el visto bueno, lo trasladará a la Dirección de Presupuesto y Finanzas de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), para su respectiva verificación. **b)** Si en la liquidación se consignare saldo a favor de la Universidad, previo a la aprobación de dicha liquidación, el viajero tendrá que reintegrar dicho saldo a la Dirección de Tesorería de la UNAH. **c)** Después de revisada la liquidación y la documentación soporte, si la misma está correcta, la Dirección de Presupuesto y Finanzas enviará la liquidación mediante oficio a la Dirección de Contaduría para su registro. **d)** Cuando exista saldo a favor del viajero la Unidad Ejecutora deberá realizar el procedimiento de reembolso correspondiente. **e)** En caso que se identifiquen inconsistencias, la Dirección de Presupuesto y Finanzas devolverá a la Unidad Ejecutora la solicitud de liquidación para la subsanación. **f)** Cuando los viajes sean al exterior, para efectos de verificación se requerirá del viajero, además de la documentación soporte de dicha liquidación, presentar fotocopia del correspondiente pasaporte (si éste fuere necesario para ingresar al país de destino) o el respectivo comprobante de ingreso migratorio, en base al cual se comprobarán los lugares y tiempos de estadía en los mismos, así como un informe resumen de las actividades realizadas. **g)** Si un viaje no es realizado, el viajero devolverá el valor total de los viáticos asignados en un término no mayor de cinco (5) días hábiles después de haber sido cancelado el viaje, bajo ningún motivo un funcionario o empleado podrá utilizar estos fondos para otros propósitos. **h)** Si un viaje es interrumpido por caso fortuito, fuerza mayor o disposición superior, el empleado, a la fecha de la interrupción, será reintegrado a la Dirección de Tesorería, de no hacerlo, estará sujeto a lo prescrito en el penúltimo y último párrafo final del Artículo 24." **"ARTÍCULO 26.-** Se prohíbe el fraccionamiento de los períodos de las misiones con el propósito de eludir la correcta aplicación de la Tala de Viáticos y Gastos de Viaje cuando su objeto sea favorecer a los viajeros. Probando lo anterior la Auditoría Interna formulará el reparo respectivo en el que se señalarán los ajustes correspondientes y será considerada como una falta grave." **"ARTICULO 27.-** A ninguna persona se le autorizará un nuevo anticipo de viáticos y gastos de viaje, si tuviese Pendiente la liquidación del viaje anterior que haya efectuado. La Auditoría Interna bajo su responsabilidad velará por el fiel cumplimiento de esta disposición." **TERCERO:** La presente Reforma entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **CUARTO:** Se instruye a la Secretaría General de la UNAH, gestionar y promover su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **COMUNÍQUESE."**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
SECRETARÍA  
**OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA**  
SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO

cc: Msc. Aleyda Romero, Directora Presidenta Junta de Dirección Universitaria  
cc: Miembros de la Comisión  
cc: Abog. Emma Virginia Rivera Mejía, Secretaria General UNAH  
cc: Auditoría Interna UNAH  
cc: Archivo

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Oficio SCU-No.125-2018  
28 de noviembre del 2018

Doctor  
**FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**  
Rector a.i. UNAH  
Su Oficina.

## Señor Rector:

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que en la Sesión Extraordinaria celebrada el miércoles 28 de noviembre de dos mil dieciocho, en **Acta No. CU-E-005-11-2018** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-E-125-11-2018**, y sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta, que en su parte resolutive dice:

**"ACUERDO No. CU-E-125-11-2018. CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario es el máximo órgano de dirección superior responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Universitario establecer los criterios que regulen el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario, como órgano máximo de dirección superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), está facultado para aprobar el Calendario Académico anual, siendo que el III PAC-2018 está programado finalizar en sus clases el 14 de diciembre y el período académico el 21 de diciembre del presente año. **CONSIDERANDO:** Que con fecha 12 de noviembre del año en curso fueron tomadas las instalaciones del Centro Regional Universitario de Occidente (CUROC-UNAH), por supuestos estudiantes con los rostros cubiertos, por personal docente y administrativo. **CONSIDERANDO:** Que con fecha 27 de noviembre de 2018, la Rectoría de la UNAH emitió el Acuerdo RU-No.2753-2018, en donde se cancela el Tercer Período Académico 2018 (III PAC-2018) en el Centro Regional Universitario de Occidente (CUROC-UNAH). **CONSIDERANDO:** Que en la Sesión Extraordinaria del 28 de noviembre de 2018, el Dr. Pedro Antonio Quiel, Director del CUROC-UNAH presentó solicitud de autorización para evaluar los contenidos del segundo parcial y conformar comisión de alto nivel, respaldado con notas dirigidas por un grupo de estudiantes que No desean perder su período académico y nota enviada por los presidentes de las asociaciones de las carreras de CUROC-UNAH. **CONSIDERANDO:**

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

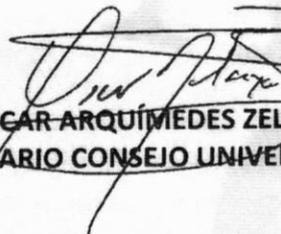
\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Página No. 2  
Oficio SCU-No.125-2018  
29 de noviembre del 2018  
ACUERDO No. CU-E-125-11-2018

Que el Consejo Universitario cuando se trata de asuntos importantes y específicos, ya sean técnicos, académicos o administrativos, y en los que se requiera mayor información y dominio para la adecuada toma de decisiones del pleno, integra comisiones especializadas de su seno. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículo 10, numeral 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y Artículo 35 del Reglamento del Consejo Universitario; **ACUERDA: PRIMERO: A)** Instruir a la Rectoría de la UNAH para que elimine únicamente el apartado primero del Acuerdo No.2753-2018, de fecha 27 de noviembre de 2018. **B)** Se ordena la liberación de todos los espacios académicos y administrativos del CUROC-UNAH, como condición imprescindible a más tardar el 30 de noviembre de 2018. **SEGUNDO:** Se autoriza que una vez liberados dichos espacios se evalúe el segundo parcial con los contenidos que ya habían sido desarrollados. **TERCERO:** Instruir al Dr. Francisco José Herrera, Rector de la UNAH, para que conforme una comisión de alto nivel para que urgentemente y en conjunto con la Dirección del CUROC-UNAH analicen la reprogramación del tercer parcial y poder concluir dicho período académico. **CUARTO:** Si a la emisión del presente acuerdo no se cumple con el apartado primero literal b), queda sin valor ni efecto éste Acuerdo, dándole vigencia total al Acuerdo de Rectoría No. 2753-2018 de fecha 27 de noviembre de 2018. **QUINTO:** El Consejo Universitario **No** emitirá ningún tipo de sanción contra los estudiantes de dicho Centro Regional ya que no son los actores responsables de dicha toma. **SEXTO:** El presente Acuerdo es de Ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE."**

  
OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA  
SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO



SECRETARIA  
CONSEJO UNIVFRSITARIO

- cc: Dr. Pedro Antonio Quiel, Director-CUROC-UNAH
- cc: Comunidad Universitaria del CUROC-UNAH:
- cc: Msc. Aleyda Romero, Directora Presidenta Junta de Dirección Universitaria
- cc: Msc. Belinda Flores, Vicerrectora Académica.
- cc: Msc. Áyax Irias, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles
- cc: Abog. Coludía Bustillo, Comisionada Universitaria.
- cc: Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal
- cc: Archivo

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 1 de 20

Sesión Extraordinaria

Acta No. CU-E-005-11-2018

28 de Noviembre de 2018

## ACTA NÚMERO CU-E-005-11-2018

### CONSEJO UNIVERSITARIO

### SESIÓN EXTRAORDINARIA

28, Noviembre de 2018

En la Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario del Edificio Alma Mater, el miércoles veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, siendo las once horas con siete minutos (11:07 Hrs), se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: DR. FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO, Rector/Presidente. **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS:** ABOG. ANA DOLORES CHAVEZ, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. JORGE ALBERTO VALLE RECONCO, Decano. DR. NAHUM PUERTO VALLECILLO, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA, Decano/Secretario. MSC. FRANCISCO RICARDO VALDEZ, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. DORIS MIRTALA CHINCHILLA TICAS, Decana. DRA. REYNA MARIA SAGASTUME BULNES, Representante Propietario Claustro Docente. DRA. ANA CAROLINA AREVALO, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DR. ERNESTO JIMENEZ AGUILAR, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** MSC. EDUARDO JOAQUIN GROSS MUÑOZ, Decano. ING. OMAR ANTONIO ANDINO CRUZ, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS:** MSC. NABIL KAWAS KHOURY, Decano. MSC. IRIS MASSIEL RODRIGUEZ, Representante Propietaria Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** DRA. MARTHA LORENA SUAZO, Decana. MSC. IMELDA LIZZETH VALLADARES, Representante Propietaria Claustro Docente. DRA. SILVIA ELIZABETH VALLEJO, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana. DR. EDWIN ROLDAN MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. VILMA LORENA OCHOA, Decana. MSC. EDUARDO MORENO SEGURA, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** ING. JOSE LEDIS LINARES, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** MSC. ILINA CONSUELO MONDRAGON, Representante Suplente Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** MSC. JULIO CESAR TURCIOS VIJIL, Director. MSC. GUSTAVO ENRIQUE SUAZO ARGEÑAL, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN, (CURVA):** PhD. JUAN JACOBO PAREDES HELLER, Director; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC):** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL, Director. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** DR. CARLOS DAVID COCA, Representante Propietario Claustro Docente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. ERY JONATHAN ELVIR VALLECILLO, Representante Propietario Claustro Docente. **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Directora. **OBSERVADORES:** MSC. BELINDA FLORES MENDOZA, Vicerrectora Académica. MSC. AYAX IRIAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. ABOG. CLAUDIA BUSTILLO, Comisionada Universitaria a.i. UNAH.



SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2 de 20

Sesión Extraordinaria

Acta No. CU-E-005-11-2018

28 de Noviembre de 2018

**INVITADOS:** MSC. JACINTA RUIZ BONILLA, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. ABOG. LEONIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. ING. CARMEN LASTENIA FLORES, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos e Infraestructura. ABOG. JOSE RAMON MARTINEZ, Abogado General. ABOG. NEPTALI MEJIA y la ABOG. DELIA HAM, Asistentes de la Oficina del Abogado General. LIC. GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ, Director del ITST-TELA.

## PUNTO No.1.

### COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, exteriorizó: "Buenos días señores miembros de este honorable Consejo Universitario, estamos en Segunda Convocatoria y procederemos a la comprobación del quorum, para constancia en el acta; concluyendo que se encuentran presentes en segunda convocatoria veintinueve (29) miembros propietarios presentes, las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.

## PUNTO No.2

### APERTURA DE LA SESIÓN

El Presidente Dr. Francisco José Herrera, exteriorizó: "Buenos días, señoras y señores Consejeros, comprobado el quórum en segunda convocatoria, se abre la sesión del día de hoy de carácter extraordinario, siendo las once horas con siete minutos de la mañana."

## PUNTO No.3

### LECTURA DE LA AGENDA;

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura de la Agenda;
4. Conocimiento, discusión y aprobación de la autorización Ad-Referéndum del pago de los servicios de seguridad brindados por la Empresa ESPA del 01 de agosto al 19 de octubre de 2018, de conformidad con el oficio No.RU-652-2018 de fecha 30 de julio de 2018, en virtud de los diferentes acontecimientos en el proceso de licitación y adjudicación de los suministros de seguridad, en aras de salvaguardar los bienes públicos del Estado y así evitar daño a los mismos. **Presentado por el Dr. Francisco José Herrera, Presidente del Consejo Universitario/Rector.**
5. Solicitud de autorización para la contratación directa de la Empresa CNK para el suministro de seguridad de la Zona IV que comprende Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP-UNAH), el Centro Regional Universitario del Centro (CURC-UNAH), el Centro Regional Universitario Nororiental (CURNO-UNAH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnología de Danlí (UNAH-TEC Danlí), ya que hasta el momento se encuentra en proceso la licitación y adjudicación de los servicios respectivos, todo esto para salvaguardar los bienes públicos del Estado y así evitar daño a los mismos. **Presentado por el Dr. Francisco José Herrera, Presidente del Consejo Universitario/Rector.**
6. Análisis, discusión y resolución relativa a la problemática del Hospital Escuela Universitario. **Presentado por el Dr. Francisco José Herrera, Presidente del Consejo Universitario/Rector.**



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 3 de 20

Sesión Extraordinaria

Acta No.CU-E-005-11-2018

28 de Noviembre de 2018

7. Conocimiento, discusión y resolución sobre la situación del Centro Regional Universitario de Occidente (CUROC-UNAH).
8. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Número: CU-E-005-11-2018.
9. Cierre de la Sesión.

## PUNTO No.4

**CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN AD-REFERÉNDUM DEL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD BRINDADOS POR LA EMPRESA ESPA DEL 01 DE AGOSTO AL 19 DE OCTUBRE DE 2018, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO.RU-652-2018 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2018, EN VIRTUD DE LOS DIFERENTES ACONTECIMIENTOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE SEGURIDAD, EN ARAS DE SALVAGUARDAR LOS BIENES PÚBLICOS DEL ESTADO Y ASÍ EVITAR DAÑO A LOS MISMOS. PRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO/RECTOR.**

Previo al desarrollo de este punto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, solicitó al pleno en carácter de moción, lo siguiente: "Si, informándoles que en los puntos No. 4 y No. 5 está pendiente una documentación que llegue para el desarrollo de los mismos y en aras del tiempo y respeto a la gente que sobre todo viene de afuera a una reunión extraordinaria con expectativas de que no sea tan prolongada vamos a suspenderlos momentáneamente mientras llega esa documentación y luego los retomamos y avanzaríamos con el siguiente punto y así poder ir adelantando en la agenda." Suficientemente discutido. Se suspenden los puntos momentáneamente.

En virtud de lo anterior se suspende momentáneamente la discusión de los puntos Nos. 4 y 5, para ser retomado hoy mismo y continuar con la agenda.

## PUNTO No.5

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA EMPRESA CNK PARA EL SUMINISTRO DE SEGURIDAD DE LA ZONA IV QUE COMPRENDE CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP-UNAH), EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC-UNAH), EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO-UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS TECNOLOGÍA DE DANLÍ (UNAH-TEC DANLÍ), YA QUE HASTA EL MOMENTO SE ENCUENTRA EN PROCESO LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS RESPECTIVOS, TODO ESTO PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES PÚBLICOS DEL ESTADO Y ASÍ EVITAR DAÑO A LOS MISMOS. PRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO/RECTOR.**

Se suspende momentáneamente la discusión de los puntos Nos. 4 y 5, para ser retomado hoy mismo y continuar con la agenda.

## PUNTO No.6

**ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN RELATIVA A LA PROBLEMÁTICA DEL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO. PRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO/RECTOR.**

Para el desarrollo de este punto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, sobre el tema explicó y propuso al pleno lo siguiente: "Bien Compañeros Universitarios y Consejales, tengan un buen día, el día de hoy para nosotros es sumamente importante comparecer ante ustedes para poder plantearles la temática de todos conocidos en relación al Hospital



*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 4 de 20

Sesión Extraordinaria

Acta No.CU-E-005-11-2018

28 de Noviembre de 2018

Escuela Universitario, como bien es sabido por todos y todas desde el 2012 tenemos un PCM que nos ha entregado la Administración del Hospital Escuela Universitario, esta administración recuerdo que algunos de los presentes participaron en aquellas reuniones donde se tomó una decisión que no fue fácil, es más le entregaban a la Universidad varios dependencias del Estado inclusive se había mencionado en aquel momento hasta el Ministerio de Salud recuerdo, era realmente algo enorme, pero cuando se entregó el Hospital Escuela Universitario sin duda alguna dentro del Hospital Escuela hay un antes y un después con la llegada de la Universidad, y esa llegada de la Universidad comenzó precisamente con una mejora en cuanto a su estructura, se reformó la estructura del Consejo Universitario en una asamblea de en una reunión del Consejo Universitario se presentó la nueva estructura que fue extensamente estudiada, y que me recuerdo que participé precisamente en esa comisión junto con el Decano Zelaya y el Abogado Herrera, y tuvimos entrevistas sin número a diferentes personalidades universitarias, y del área médica, y del gobierno para poder llegar a tener una estructura idónea, esa estructura en su momento fue presentada ante la Junta Directiva del Hospital Escuela Universitario, se habló precisamente con la Señora Directora la Dra. Elsa Yolanda Palou en su momento, y habían puntos encontrados realmente nunca hubo un consenso en el Consejo Universitario pero no hubo un consenso dentro del Hospital Escuela en relación a aquella nueva estructura, y siempre fue criticada, no fue enteramente aceptada, pero se puso en marcha, en ese lapso esto ocurrió hace un poquito menos de dos (2) años, y tuvimos ya en la implementación de esa estructura dentro del gobierno dentro del Hospital Escuela Universitario y antes y durante la implementación de esta nueva estructura el Hospital comenzó a tener impactos positivos precisamente por la Universidad, la Ing. Carmen Lastenia Flores en un momento dado bien podrá explicarles algunos de los puntos así sucintos en relación a cuáles han sido los proyectos importantes que se han llevado a cabo dentro del Hospital Escuela Universitario a raíz de precisamente de este PCM, durante el tiempo que se ha mantenido la estructura no se han ido haciendo mayores cambios, han habido algunas dificultades administrativas complejas, que se intentaron corregir sobre la marcha porque habían muchos señalamientos hacia la Junta Directiva del Hospital, se tuvieron que hacer algunos cambios administrativos, los mismos creemos que fueron apropiados en su momento, pero siempre el manejo administrativo terminó resultando con una rueda dentada para poder avanzar, pero el meollo de la situación que ha ocurrido dentro del Hospital Escuela en el lapso de este año es que precisamente en el afán de poder realmente transparentar el uso de los recursos que son limitadísimos, el gobierno, el presupuesto del Hospital Escuela dudo mucho que llegara a ser el óptimo en ningún momento, porque realmente el hecho de que todo el trauma y que la red hospitalaria el país sea tan endeble y que venga directamente al Hospital Escuela absolutamente todo lo que tiene que venir y sobre todo el trauma que está dilapidando los presupuesto hospitalario es muy complejo, sin embargo recién nos hemos enterado por los medios, no hemos tenido ninguna comunicación oficial pero sí hay algunos indicios conversando con algunos personeros del gobierno y específicamente con el Señor Ministro de Salud Octavio Sánchez, que ya está en pláticas formales y adelantadas para la construcción de un Hospital de Trauma dentro en la ciudad capital, esto sin duda alguna va a ser de enorme beneficio para el Hospital porque va a disminuir el impacto que el trauma tiene sobre las sobre el Hospital mismo, aquí presente hay muchos de nosotros que hemos estado presentes precisamente en las decisiones que se toman dentro del Hospital, y hemos visto lo difícil y lo raquítrico que es el Presupuesto, sin embargo en aras de mejorar y poder hacer que rinda el presupuesto hospitalario hemos tomado



SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 5 de 20  
Sesión Extraordinaria  
Acta No.CU-E-005-11-2018  
28 de Noviembre de 2018

decisiones sumamente importantes como ser por ejemplo la Suscripción de un Contrato de Fideicomiso, la suscripción del Contrato de Fideicomiso nos ayuda a poder tener en el tema de la adquisición de medicamentos y la adquisición del material médico quirúrgico un uso transparente del recurso, esto en su momento cuando se tomó esa decisión fue un impacto muy positivo para nosotros, en el sentido de la transparencia, pero un impacto sumamente negativo para una cantidad de intereses ominosos que hay en el interior del hospital, es algo realmente lastimoso, y es un impacto vergonzoso cuando uno ve todos los intereses que hay dentro de ese hospital, y las reacciones tan inmediatas que hubo cuando se puso en práctica ese fideicomiso, realmente con esto se echaron al traste situaciones como adquisición de medicamentos en una forma directa, la compra de materiales medico quirúrgicos en forma directa, en forma de emergencia, para poder muchas veces esas compras de emergencia se tenían que hacer porque si no, pero realmente todo era tendiente a hacer lo mismo, cuando tomamos esa decisión del fideicomiso estaban en ciernes algunas licitaciones, las licitaciones se declararon desiertas, las licitaciones públicas precisamente porque no había en el mercado nacional ningún producto de los que estábamos pidiendo, sin embargo y no les estoy exagerando, en las chicleras periféricas al Hospital encontraban estos insumos que estábamos queriendo adquirir va licitación, sin embargo no nos lo ofertaban, en las periferias del Hospital lo podían encontrar en las ventas de chicles así literal, y luego obligaban entonces a la licitación privada, en la licitación privada de igual manera fracasaban, por lo tanto el recurso era y el paso siguiente era la compra directa, a la hora de insinuar la compra directa aparecieron en ese momento recuerdo más de cuarenta y cinco (45) proveedores, así súbitos, para ofrecernos todos los productos porque con la compra directa sí hay un enorme interés de abastecimiento al Hospital, pero en ese momento dimos declaraciones contundentes que no fueron bienvenidas fueron nos llamaron para poder convencernos de que no siguiéramos por ese camino, pero suscribamos el Contrato con el Ministro de Salud el de Don Jorge Bueso Arias en el Banco de Occidente, y en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva para poder llevar a cabo el Fideicomiso y en este momento ya con la implementación del fideicomiso ya el abastecimiento ya está en los niveles aceptables porque anda arriba del setenta y cinco por ciento (75%) en estos momentos el abastecimiento de medicamentos pero siempre hay esa negociación en relación a esto, a esta temática, a raíz de esto comenzaron ya las campañas realmente complejas dentro del Hospital precisamente tendientes a no querer abrir los quirófanos, comenzaron la primera medida era a comenzar a ingresar a todos los pacientes sobre todo en el Área de Ortopedia comenzó la crisis precisamente en internando a todos los pacientes aunque no tuviesen necesidad como nunca todo la orden era ingresarlos a todos para que hubiera una crisis dentro del hospital, se habló con la gente, se comenzaron cuando empezaron a quitar a los pacientes que estaban internados sin un criterio real entonces comenzaron ya a buscarle otras dificultades a los quirófanos, y empezaron inclusive a sacar una documentación que realmente era lastimoso en relación al hospital; cuando vemos por el retrovisor lo que era el Hospital antes de llegar a la Universidad realmente era las condiciones eran creo que muchos de los que están acá lo vieron y pueden verlo ahora y realmente hay una diferencia y aún ahorita las condiciones del Hospital de ninguna manera son aceptables, continuando con esta temática de la adquisición de los utilizando el recurso de la mejor manera teníamos otra conflictividad y era precisamente el adquirir los víveres, los víveres del Hospital es otro tema muy complicado, porque se le compraba el pollo a una persona, el pescado a otra persona, las tortillas a otra, y eran personas que estaban involucradas dentro del mismo



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 6 de 20

Sesión Extraordinaria

Acta No. CU-E-005-11-2018

28 de Noviembre de 2018

hospital, algunos eran parientes de alguna persona del quirófano, otro era pariente de un sindicalista, el otro era pariente de una persona que tiene un programa de televisión prominente, y en fin era una situación impresionante el desgaste para poder adquirir los víveres del Hospital, por lo tanto viendo esa situación conflictiva y tener que hacer esa cantidad interminable de negociaciones por cada uno de los ingredientes que habían en los platos cotidianos de los pacientes del hospital se tomó la decisión de hacer la negociación directamente con BANASUPRO, y una vez con BANASUPRO ya con eso no había necesidad de estar lidiando con los proveedores BANASUPRO es estatal punto y no hay ningún problema, evidentemente e ingenuamente pensábamos que eso era lo mejor, porque era transparentar que ha sido realmente lo que hemos andado queriendo pues buscar en todas las decisiones que se han tomado, pero evidentemente esto lo que hizo fue recrudecer la resistencia al poder tomar este tipo de decisiones dentro del Hospital Escuela y se recrudecieron y comenzaron ya a tener otros grupos que enfermeras, que algunos personas que tenían gente de los Laboratorios, porque aunado a esto también habíamos hecho compras en relación a los insumos de Laboratorio precisamente que venían con los equipos y evitar las compras específicas directas para los reactivos, pero uno de los temas que realmente nos sorprendió y le voy a dar lectura a este documento que tengo aquí solo para que ustedes tengan una idea porque podemos estar hablando tres (3) días aquí de las vivencias dentro del Hospital, pero en esto del BANASUPRO aquí está retratado de cuerpo entero lo que les puedo hacer saber, se recibió una nota de parte del Gerente de Logística de BANASUPRO el día 6 de este mes dirigido al Abogado Luis Franco Rascof en el Hospital Escuela "Estimado Abogado con el objetivo de poder fortalecer la relación comercial entre la Suplidora Nacional de Productos Básicos y el Hospital Escuela Universitario enmarcado en el Convenio suscrito entre ambas instituciones con fecha 3 de Septiembre, le informo los siguientes acontecimientos que han afectado el cumplimiento del abastecimiento, el distribuidor exclusivo de marcas ofertas o sea dentro de la propuesta presentada nos ha informado verbalmente, no lo quieren poner por escrito, que no nos proporcionara ningún tipo de fórmulas infantiles que ofertaron a la institución por las siguientes razones: el aspecto legal de las Licitaciones ya que ellos a través de co-distribuidores han participado directamente en procesos de licitación con el HEU y quieren seguir manejando esa estrategia comercial, no quieren venderle a BANASUPRO si no que quieren que sea una licitación directa con el Hospital, requisitos de almacenamiento cosa que nunca han pedido de este tipo de producto querían visitar el almacén para verificar las condiciones del mismo pero nunca nos visitaron, porque dicen nuestras instalaciones y así comprobar el buen manejo que se ha dado a todos los productos a nivel de Inventario, y el tema del c) es la Retención del Impuesto, de igual manera el Representante de la Empresa Proveedor nos informó que en estos momentos no están interesados en proveernos y que analizaran si lo harán en el futuro, por la razón que el BANASUPRO ya está buscando alternativas viables para poder cumplir con el compromiso adquirido y así poder brindar el mejor servicio, enfocado en el cumplimiento de las estrategias de calidad y precio. Como pueden ustedes, este es un ejemplo precisamente lo que hacen para evitar, lo que estaba sucediendo allí es que simplemente le dijeron al NESTLE, le sigue vendiendo a BANASUPRO y no le compramos en otro sitios, punto, porque no quieren que haya directa ventas hacia a BANASUPRO que BANASUPRO supla si no que quieren forzar a que eliminemos el Contrato de BANASUPRO y que volvamos a la licitaciones directas, entonces esas son las situaciones que se dan, tuvimos y ya habíamos adquirido el compromiso de que esa era la mejor manera de poder obtener; entonces las situaciones se fueron obstaculizando, agudizando,



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 7 de 20

Sesión Extraordinaria

Acta No. CU-E-005-11-2018

28 de Noviembre de 2018

fueron en crecimiento, y en crecimiento, un día quitaban una tipo de cirugía, al día siguiente fueron incrementando en las otras áreas porque básicamente es en el área de Ortopedia donde estaba la dificultad pero las demás áreas Pediatría Quirúrgica no se interrumpió, Ginecología nunca interrumpió, Cirugía General hasta hace poquito comenzó a interrumpir, básicamente todo estaba orientado al área de Ortopedia, sin embargo después por instrucciones de la Dirección del Hospital ya pararon absolutamente todos los quirófanos, y les prohibieron a los médicos que continuaran llevando a cabo los procedimientos quirúrgicos. Tuvimos reuniones con el personal básicamente que eran representados por tres (3) Médicos que representaban al Personal del Hospital, y comenzaron a pedir realmente cambios dentro de la estructura administrativa, pero antes de esto tuvimos precisamente la visita de la Coordinación General de Gobierno del Ministro Octavio Sánchez, del Viceministro Cosenza, y acordamos tener una reunión con ellos, una reunión técnica que para analizar cuál era la mejor forma de poder realmente tener los fondos necesarios para poder concluir y honrar las necesidades del Hospital, en ese informe evidentemente salieron a relucir las dificultades administrativas que hay precisamente porque la administración es complicadísima ante la precariedad de los insumos y la precariedad que hay al interior del Hospital y tuvimos una semana de trabajo con el equipo técnico y presentaron su informe, en la presentación del informe estaba la Secretaría General de Gobierno, el Ministro Sánchez y su Viceministro Cosenza, la Viceministra Rodríguez de la SEFIN, el Equipo Técnico de SESAL, la Comisión Especial de Salud en Pleno, la Junta Directiva del Hospital Escuela, y leyeron el Informe, en el Informe quedó de manifiesto las dificultades que hay en relación al Presupuesto y la finalización y a la parte administrativa que tiene el Hospital; por lo tanto integramos una ruta que ya en la Junta Directiva de Octubre se había trazado claramente cuál era la ruta y precisamente lo que hizo esa Comisión Técnica fue avalar precisamente que esa era la única ruta que se podía seguir y era la correcta, sin embargo el problema de dentro del Hospital fue incrementando y creciendo y creciendo hasta terminar en una enorme batalla más que todo batalla verbal entre los sindicatos de los empleados del Hospital hasta que armaron un total circo mediático el día lunes de esta semana y al final se tornaron decisiones que eran las mismas que había tomado la Junta Directiva del Hospital en el mes de Octubre pasado, por lo tanto realmente hemos visto y en ese momento el Señor Decano Zelaya, Secretario del Consejo Universitario que era el Representante de la Rectoría, porque la Rectoría no siempre está dispuesta ni presente para poder estar en todas las reuniones entonces hay que tener una persona que representa, en aquel momento sobre todo cuando estábamos con el tema financiero era la persona idónea para poder estar en esa representatividad para encontrar los recursos y definir las necesidades del fideicomiso y definir las necesidades de la Suplidora de Productos, etc., una vez tomadas esas decisiones se decidió relevar para poder dar paso a un médico y que pudiera por lo tanto ese médico poder estar más al interior del hospital viendo el día a día, sin embargo al final el médico no fue bien recibido, porque era un médico que realmente conocía demasiado las interioridades del Hospital y ellos preferían que realmente hubiese alguien que no estuviera tan metido dentro del Hospital, pero en fin eso fue lo que ocurrió, y al final de la última reunión que fue este lunes, tuvimos una reunión muy prolongada con el Viceministro Cosenza presente junto con la el Equipo Técnico de la SESAL, siendo testigos de honor en relación a lo que iba a ocurrir a las reuniones que pretendíamos tener con los representantes sindicales que no se pudieron tener porque se armó entre ellos una pleito que consideramos innecesario perpetuar y decidimos simplemente tener una Junta Directiva que duró desde las 8 de la



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 8 de 20

Sesión Extraordinaria

Acta No. CU-E-005-11-2018

28 de Noviembre de 2018

mañana hasta pasadas las 6 de la tarde y se tomaron las decisiones que se han tomado, pero al final viendo esta evolución que desde que les estoy haciendo de manera sucinta y que después le puedo dar la palabra a alguno de los Miembros de Junta Directiva que han estado participando en ella dentro del Hospital Escuela con el mayor de los gustos, he visto la situación que ha venido teniendo el Hospital y he decidido presentar este punto ante ustedes como Consejo Universitario siendo los otros acá presentes todos la máxima autoridad de la Universidad, el respaldo de ustedes para dirigirme al Gobierno Central en calidad de Presidente de la Junta Directiva del Hospital Escuela, **con la intención de solicitarle que definitivamente el Hospital sea intervenido administrativamente por el gobierno de la República**, y hago esta solicitud porque de lo contrario es imposible que el Hospital pueda ser gobernado por la Universidad a medias como lo está haciendo, porque en este momento si nos ponemos a analizar hacia atrás hemos tenido desde hace cuarenta años el acceso al Hospital para toda nuestras áreas de salud, seguimos teniéndola, ahora con el Doctor Armando Auceda precisamente estamos fortaleciendo más bien los Estudios de Postgrado que estamos ofertando y los vamos a ampliar a pesar de la resistencia que hay en el interior del Hospital para que los ampliemos inclusive porque no quieren que les ampliemos algunas Especialidades pero las tenemos que hacer, si no se van a hacer allí se van a tener que hacer en otros hospitales del país, pero hay Especialidades que requerimos incrementar, y hemos visto que los continuaremos teniendo, por lo tanto la ganancia de la Universidad como tal no le veo ningún beneficio en relación a estar administrando ese hospital con el enorme desgaste cuando tenemos demasiados temas académicos que atender adentro de la Universidad y estar dentro del Hospital, realmente no nos brinda ningún aporte en lo más mínimo, hemos tratado de hacer algunos proyectos de vinculación de las diferentes Facultades dentro del hospital lo cual sigue siendo posible, no tenemos que tener la administración del Hospital para poder tener toda la injerencia académica que queramos tener dentro del mismo, pero creo y reitero que el asunto es que probablemente y adelantándome a los acontecimientos y conociendo la mediaticidad por decirlo de alguna manera que tiene nuestra Universidad y que tienen cualquier decisión que se toma en la Universidad en los medios de comunicación, y etc., etc., etc., habrá gente a favor y habrá gente en contra, habrá quien aplaude, habrá quien crucifique, esa crucifixión estoy dispuesto a tomarla como persona, en el sentido de que no pretendo que se siga haciendo que la Universidad se desgaste en un tema que no le está realmente brindando ningún beneficio de ninguna manera más que estar permanentemente en los medios de comunicación lidiando con temas de extrema corrupción a los cuales no podremos dar fin, porque la parte administrativa es un tema muy superficial, mandamos recientemente a una experta nuestra para asesorar y ayudar a la Dirección Financiera del Hospital, cuando llegó esta persona al Hospital me dijo bueno creo que puedo aportar porque viendo desde afuera me parece que ese Director Administrativo no está tomando las decisiones que se requieren y creo que se necesita celeridad, y le dije manos a la obra, cuarenta y ocho (48) horas más tarde me dice, definitivamente esa persona que está en el Hospital es un experto, conoce al dedillo la Ley de Contratación del Estado, y simple y sencillamente tiene que actuar con esa lentitud para poder documentar, rechazar, e impedir todas las decisiones arbitrarias que están solicitándoles desde el interior para poder darle curso a lo que hay en el Hospital y por lo tanto realmente no hay forma de que se pueda administrar de otra forma, allí siento que una Comisión o no sé cuál es qué es lo que procederá con relación al Estado para poder darle curso a una intervención del Hospital, generalmente tienen las potestades absolutas totales y rotundas no solo para la



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 9 de 20

Sesión Extraordinaria

Acta No. CU-E-005-11-2018

28 de Noviembre de 2018

Administración si no que para poder nombrar definitivamente gente dentro del Hospital que lo conduzcan directamente porque como Comisión no tenemos ni siquiera potestad para quitar o poner por ejemplo un Director, entonces realmente siento que esa es la salida más idónea para la Universidad, y por esa razón de manera personal en mi carácter de Presidente de este Consejo se los vengo a plantear con absoluta responsabilidad, no siento que sea lo más beneficioso para nuestra Institución continuar haciéndolo y como les digo el costo político entre comillas que ésta decisión conlleve la asumo yo personalmente como Presidente de este Consejo. Así que alguna intervención es bienvenida."

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Lic. Imelda Lizeth Valladares, Dr. Jorge Alberto Valle y el Msc. Oscar Arquímedes Zelaya. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-E-122-11-2018. ACUERDA: PRIMERO:** Instruir al Dr. Francisco José Herrera, Rector de la UNAH, para que solicite al Gobierno Central la intervención administrativa inmediata del **HOSPITAL ESCUELA UNIVERISTARIO**, por la imposibilidad de que la UNAH pueda gobernar a medias este Centro Asistencial al no contar con la disponibilidad presupuestaria acordada, en la que el Estado se comprometía apoyar para que funcionara la nueva estructura orgánica aprobada según Acuerdo No.CU-O-003-01-2017 del Consejo Universitario, incumpléndose así el convenio interinstitucional ente órganos de la administración pública para la asignación de la dirección, administración y funcionamiento del HEU a la UNAH, firmado en fecha 10 de julio de 2012 y aprobado por este máximo órgano de gobierno Universitario según Acuerdo No.CU-086-07-2012. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

Seguidamente el Presidente Dr. Francisco José Herrera, anunció que ya están listos los documentos que se requerían para continuar con el normal desarrollo de los Puntos Nos. 4 y 5, por lo tanto se retoma la discusión del **PUNTO No. 4.**

El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, para el desarrollo de este punto, dio lectura a los oficios contentivos de:

- **INFORME DEL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** La Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas presenta la relación cronológica del desarrollo de los procesos licitatorios correspondientes a la contratación del servicio de seguridad para la UNAH, con copia de los documentos de soporte respectivos; así como lo atinente al aspecto presupuestario. I. **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 01-2018 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA Y SUS DIFERENTES CENTROS REGIONALES, CRAED Y LA DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRESTADO POR EL PERSONAL PERMANENTE DE LA UNAH"**. - 1.- En fecha 10 de enero de 2018, se recibió el Oficio JDGOR No. 003-2018 dirigido al Abogado Donato Elvir y firmado por la Abogada Nidia Francisca Rodríguez Mercado Jefe de Gabinete de la Oficina de la Rectoría, mediante el cual le solicita ordenar a quien corresponda la preparación y publicación de las bases de licitación para llevar a cabo la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 10 de 20

Sesión Extraordinaria

Acta No. CU-E-005-11-2018

28 de Noviembre de 2018

NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA Y SUS DIFERENTES CENTROS REGIONALES, CRAED Y LA DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRESTADO POR EL PERSONAL PERMANENTE DE LA UNAH". 2.- En esa misma fecha 10 de enero de 2018, el Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores, mediante Oficio DAM No.08-2018 envió al señor Rector de la UNAH, el proyecto de **ACUERDO DE RECTORÍA No.03-2018** mediante el cual se autoriza el inicio del proceso de Licitación antes indicado, mismo que fue firmado en esa fecha. 3.- De inmediato se procedió a la elaboración del Pliego de Condiciones de la licitación, el cual después de consensado con la Oficina del Enlace Rectoría-Seguridad, en fecha 19 de enero de 2018 mediante Oficio DAM No. 34-2018 se envió el borrador de dicho pliego de condiciones a la Oficina del Abogado General para la emisión del respectivo dictamen legal. 4.- Por medio del OFICIO D.L. 52 de fecha 23 de enero del 2018, la Oficina del Abogado General dictaminó PROCEDENTE el pliego de condiciones y la continuación del procedimiento de la licitación. 5.- Mediante Oficio DAM No. 53-2018 de fecha 25 de enero de 2018, se solicitó al Señor Rector la suscripción del aviso de invitación a presentar ofertas para su respectiva publicación, siendo firmado el mismo día. 6.- En fechas 26 y 27 de enero de 2018 se publicó la invitación en dos diarios de mayor circulación, indicando en la misma que la fecha de apertura de ofertas era el 8 DE MARZO DE 2018, atendiendo el plazo establecido para este fin por la Ley de Contratación del Estado. 7.- El 13 de febrero de 2018 mediante los Oficios DAM Nos. 52, 57 y 60 del 2018, se solicitó a la oficina del Abogado General, a la Rectoría y a la Comisión de Control de Gestión, la designación de las personas para conformar las COMISIONES DE APERTURA DE OFERTAS y de EVALUACIÓN DE OFERTAS de la licitación. Las respuestas fueron recibidas el 14 y 15 de febrero. 8.- Con Oficio DAM 183-2018 de fecha 22 de febrero 2018, se remitió al Señor Rector la propuesta de ACUERDO DE RECTORÍA No. 068-20 18 para el nombramiento de las COMISIONES DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS. Habiendo quedado conformadas así: Comisión de Apertura: Abog. Luis Alonso Cuestas, Departamento de Adquisiciones Mayores (Coordinador); Abog. Dalia Elizabeth Ham Navarro, Oficina del Abogado General y Abog. Eda Cecilia Burgos Trujillo, Comisión de Control de Gestión. Comisión Evaluadora: Abog. Nidia Rodríguez Mercado, Gabinete Oficina de la Rectoría (Coordinadora); Abog. Dalia Elizabeth Ham, Oficina del Abogado General; Abog. Eda Cecilia Burgos Trujillo, Comisión de Control de Gestión; Abog. Luis Alonso Cuestas y Abog. Osllyn Hernández, Departamento de Adquisiciones Mayores. 9.- EL 8 de marzo de 2018 celebros la audiencia pública de apertura de ofertas, habiéndose presentado dos empresas: Empresa de Seguridad Privada del Aguan (E.S.P.A) y la Empresa Servicios Privados de Investigación y Seguridad 5. de R.L. de C.V. (SERPRINS). 10.- Mediante **ACUERDO DE RECTORÍA No. 311-2018** de fecha 8 de marzo de 2018, se restructuro la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, que había sido nombrada con el ACUERDO No. 068-2018, quedando integrada así: **LIC. HECTOR MARTÍNEZ CASTAÑEDA**, encargado de relaciones entre Rectoría y diferentes dependencias, Coordinador; **ABOG. JORGE DAVID MEZA**, Oficina del Abogado General y **ABOG. EDA CECILIA BURGOS TRUJILLO**, Comisión de Control de Gestión. 11.- Por medio del Oficio DAM No.254-2018 del 13 de marzo de 2018 se le remitió al Lic. HECTOR DAVID MARTINEZ CASTAÑEDA la documentación de las ofertas presentadas en el acto de apertura. 12.- El 20 de marzo de 2018 con Oficio No. 003-2018 la Comisión Evaluadora de la LPN No. 01-2018 del 20 de marzo de 2018 solicito al Departamento de Adquisiciones Mayores el envío de las peticiones de subsanación de los documentos de las ofertas de las empresas participantes ESPA y SERPRINS. Mediante los Oficios DAM 288-2018 y 289-2018 de fecha 22 de marzo de 2018, se le solicito a dichas empresas la subsanación de los documentos solicitada por la Comisión de Evaluación. 13.- Con el envío del Oficio DAM No. 321-2018 de fecha 9 de abril de 2018 se le remitió al LIC. HECTOR MARTINEZ CASTAÑEDA, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN la documentación subsanada de las empresas participantes ESPA y SERPRINS, presentada el 5 de abril de 2018. 14.- El Lic. HECTOR MARTINEZ, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN mediante Oficio



SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 11 de 20  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-005-11-2018  
28 de Noviembre de 2018

No. 006-2018 de fecha 25 de abril de 2018, remitió al Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas el "INFORME DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 01-2018-SEAF-UNAH-" SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA Y LOS DIFERENTES CENTROS REGIONALES Y LA DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRESTADO POR EL PERSONAL PERMANENTE DE LA UNAH"; con la recomendación de declarar fracasada la licitación. 15.- En fecha 30 de abril de 2018 con el Oficio DAM-448-2018 se recibió de la Rectoría la **RESOLUCIÓN No. RU-No. 09/04-2018**, mediante la cual se declara FRACASADO EL PROCESO DE LICITACIÓN. 16.- Atraves del Oficio SG-172 de fecha 17 de mayo de 2018, se notificó la **RESOLUCIÓN No. RU-No. 09/04-2018** a la EMPRESA E.S.P.A.; igualmente con Oficio SG-173 de la misma fecha se notificó de la **RESOLUCION No. RU-No. 09/04-2018 A LA EMPRESA SEPRINS. II. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 16-2018 "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN CUATRO ZONAS ESPECIFICAS Y DIFERENCIADAS ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN"**. 1.- El 05 de junio de 2018 se recibió el Oficio RU-No. 513-2018 suscrito por el Señor Rector y dirigido al Abog. Luis Alonso Cuestas, Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores, mediante el cual se informa que se le remitirá vía correo electrónico el borrador del pliego de condiciones de la licitación. 2.- En la misma fecha 05 de junio de 2018, el Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores, mediante Oficio DAM No.630-2018 envió a la Rectoría el proyecto de **ACUERDO No.1212-2018** para que se autorice el inicio del proceso de licitación, simultáneamente por medio del Oficio DAM No. 632-2018 se solicitó la firma de la respectiva INVITACIÓN para presentar ofertas, para la publicación correspondiente. 3.- El 6 de junio de 2018 mediante Oficio DAM No. 631-2018 se envió el proyecto del pliego de condiciones a la Oficina del Abogado General para la emisión del respectivo dictamen legal. 4.- Por medio del OFICIO D.L. 670 de fecha 6 de junio del 2018, la Oficina del Abogado General dictaminó PROCEDENTE el pliego de condiciones y la continuación del procedimiento de la licitación de seguridad. 5.- Con la autorización de la Rectoría se publicó en fechas 7 y 8 de junio de 2018 la invitación para presentar ofertas, en dos diarios de mayor circulación en el país, indicando en la misma que la fecha de apertura de ofertas era el día 16 DE JULIO DE 2018, apegándose al plazo establecido en Ley. 6.- En fecha 29 de JUNIO de 2018 mediante los Oficios DAM Nos. 691 y 692 del 2018 se solicitó a la Rectoría y a la Comisión de Control de Gestión la designación de las personas para conformar las COMISIONES DE APERTURA DE OFERTAS y de EVALUACIÓN DE OFERTAS de la licitación. 7.- En fecha 10 de julio 2018 el Señor Rector por medio del Oficio RU-6 10-2018 informo al Abogado Luis Alonso Cuestas Jefe del D.A.M. que la representante de la Rectoría en la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas sería la Master FLABIA JUDITH FLORES; la Oficina del Abogado General con el OFICIO D.L. No.800-2018 de fecha 3 de julio 2018 designo al Abog. JORGE DAVID MEZA VASQUEZ y la Comisión de Control de Gestión con el Oficio No.CCG-808-20 18 de fecha 2 de julio de 2018 nomino a la Lic. CAROL ALEJANDRA MEJIA AGUILAR para dichas comisiones. 8.- Con Oficio DAM 780-2018 del 11 de julio 2018, se remitió al Señor Rector el Proyecto de ACUERDO DE RECTORÍA No. 1527-2018 para el nombramiento de las COMISIONES DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS. En esa misma fecha la Rectoría nombra las siguientes comisiones: **Comisión de Apertura:** 1. Abog. Luis Alonso Cuestas, Departamento de Adquisiciones Mayores (COORDINADOR). 2. Abog. Jorge David Meza Vásquez, Oficina del Abogado General. 3. Lic. Carol Alejandra Mejía Aguilar, Comisión de Control de Gestión. 4. Máster Flabia Judith Flores, Rectoría. **Comisión de Evaluación** 1. Máster Flabia Judith Flores, Rectoría (COORDINADORA). 2. Abog. Jorge David Meza Vásquez, Oficina del Abogado General. 3. Lic. Carol Alejandra Mejía Aguilar, Comisión de Control de Gestión. 9.- El 16 de julio de 2018 tal como estaba indicado en la invitación a presentar ofertas se procedió a realizar el acto de apertura de ofertas, presentándose al mismo las empresas:



SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 12 de 20

Sesión Extraordinaria

Acta No. CU-E-005-11-2018

28 de Noviembre de 2018

SEGURIDAD Y PROTECCION EMPRESARIAL; Empresa de Seguridad Privada del Aguan (E.S.P.A.); EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CNK S de R.L. y SECURITY GUARD SERVICES, S.A. **10.-** Con Oficio DAM No.788-2018 de fecha 16 de JULIO de 2018, se remitió a la Master FLABIA JUDITH FLORES la documentación de las ofertas presentadas en el proceso de la licitación. **11.-** El 18 de julio de 2018 con Oficio No. CELPN 16-2018-002 Comisión Evaluadora LPN No. 16-2018, la Comisión Evaluadora solicito al Departamento de Adquisiciones Mayores el envío de las solicitudes de subsanación a la documentación de las ofertas de las empresas participantes al proceso de licitación. Mediante los Oficios DAM 799-2018, 800-2018, 801-2018 y 802-2018 de fecha 18 de julio de 2018, estos documentos fueron recibidos por las empresas el 25 y 26 de julio de 2018. **12.-** Recibidas en el plazo establecido las subsanaciones presentadas por las empresas participantes se remitieron con los Oficios DAM No. 831-2018 y 832-2018 de fecha 7 de agosto de 2018 a la COMISIÓN DE EVALUACIÓN los documentos subsanados de las empresas participantes. **13.-** Con el Oficio No. CELPN 16-2018-003 de fecha 13 de agosto de 2018 la Comisión Evaluadora LPN No. 16-2018, solicitó al Departamento de Adquisiciones Mayores el envío de solicitudes de ACLARACION sobre los documentos de las ofertas de (3) de las empresas participantes en el proceso de licitación. Mediante los Oficios DAM 864-2018, 865-2018 y 866-2018 de fecha 14 de agosto de 2018, se le solicito a las empresas EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CNK; E.S.P.A. y SECURITY GUARD SERVICES, S.A., las aclaraciones en referencia, los oficios fueron recibidos el 15 de agosto por las citadas empresas. **14.-** El 20 de agosto de 2018 mediante Oficio DAM-No.896-2018 se remitió a la COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN los documentos recibidos en relación con las aclaraciones solicitadas. **15.-** El 21 de septiembre de 2018, el Departamento de Adquisiciones Mayores recibió el "INFORME SOBRE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 16-2018-SEAF-UNAH PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN CUATRO ZONAS ESPECIFICAS Y DIFERENCIADAS ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN" fechado el 13 de septiembre de 2018. Informe en el cual se recomienda: 1) Declarar parcialmente fracasada la Licitación Pública Nacional No. 16-2018-SEAF-UNAH única y exclusivamente en lo relacionado a la ZONA IV....; 2) Adjudicar parcialmente a las sociedades mercantiles EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CNK S de R.L. de C.V. (zona I) y SECURITY GUARD SERVICES S.A. (zona II y zona III)..... **16.-** Con fundamento en la recomendación del informe citado en el numeral anterior, por medio del Oficio DAM-No. 1029-2018 del 25 de septiembre de 2018, se remitió al Señor RECTOR el proyecto de Resolución **RU-No.22/09-2018 de fecha 25 de septiembre de 2018**, para la adjudicación del Contrato de la Licitación Pública Nacional No.16-2018 en las Zonas I A LA EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CNK Y LAS ZONAS II y III a LA EMPRESA y SECURITY GUARD SERVICES, S.A. y se declarara fracasada la Zona IV.- **17.-** Con Oficio SG-324 de fecha 26 de septiembre de 2018, se notificó la **RESOLUCIÓN No. RU-No.22/09-2018 A LA EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CNK.-** **18.-** Con Oficio SG-325 de fecha 26 de septiembre de 2018, se notificó la **RESOLUCIÓN No. RU- No.22/09-2018 A LA EMPRESA SECURITY GUARD SERVICES, S.A.** **19.-** Con Oficio DAM No. 1040 de fecha 27 de septiembre de 2018, se notificó la **RESOLUCIÓN No. RU-No.22/09-2018 A LA EMPRESA E.S.P.A.** **20.-** Con Oficio DAM No. 1045-2018 de fecha 27 de septiembre de 2018 se remitió al Lic. Héctor Martínez Jefe de Seguridad de la UNAH, los proyectos de los Contratos con las empresas EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CNK y LA EMPRESA SECURITY GUARD SERVICES, S.A.- **21.-** En fecha 9 de octubre de 2018 se recibió el Oficio JDS-No.02 de 2018 firmado por el Lic. Héctor Martínez Jefe de Seguridad de la UNAH, remitiendo ya revisados los proyectos de los contratos antes referidos. **22.-** El 11 de octubre de 2018 por medio del Oficio DAM-No. 1062-2018 se solicitó a la Oficina del Abogado General el respectivo dictamen legal sobre los proyectos de los contratos antes indicados. **23.-** El 15



SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 13 de 20  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-005-11-2018  
28 de Noviembre de 2018

de octubre de 2018 se recibió el OFICIO D.L. 1288 de fecha 15 de octubre de 2018 mediante el cual el Departamento Legal dictamina PROCEDENTE la suscripción de los contratos con las empresas EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CNK y LA EMPRESA SECURITY GUARD SERVICES, S.A. 24.- El 19 de octubre de 2018, se firmó el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 09-2018-SEAF-UNAH de la EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CNK, S. DE R.L." 25.- El 19 de octubre de 2018, se firmó el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 10-2018-SEAF-UNAH de LA EMPRESA SECURITY GUARD SERVICES, S.A." III. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras cuenta en su presupuesto con los recursos para honrar las obligaciones derivadas de los contratos celebrados con las empresas de seguridad a las cuales se les adjudico los contratos de la Licitación Pública Nacional No. 16-2018 y para el pago de lo adeudado a la Empresa de Seguridad Privada del Aguan S. de R.L. (E.S.P.A). Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- **OFICIO D.L. No. 1560. 28 de noviembre de 2018 DOCTOR FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO RECTOR UNAH SU DESPACHO.** Estimado Doctor Herrera Alvarado: En respuesta a su Oficio RU-No.101-2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, mediante el cual remite para Dictamen Legal de la solicitud realizada por el Licenciado Héctor Martínez Castañeda, Jefe de Seguridad de la UNAH, a efecto de suscribir contrato ad referéndum de la contratación escrita de la Empresa de Seguridad Privada del Aguan S. De R.L. (ESPA), lo que hace de la siguiente manera: **CONSIDERANDO:** Que los contratos de suministros son: "los celebrados por la Administración con una persona natural o jurídica que se obliga a cambio de un precio a entregar uno o más bienes muebles o a prestar un servicio de una sola vez o de manera continuada y periódica. Se regulan por las disposiciones del presente Capítulo, los contratos que celebre la Administración para el transporte de bienes, aseo o higienización de edificios u otras instalaciones públicas, vigilancia, seguros de bienes o de personas, adquisición a cualquier título de equipos o de Sistemas de informática, excepto el diseño de programas específicos, o cualquier otro servicio en el que no prevalezca el esfuerzo intelectual". **CONSIDERANDO:** Que en fecha 30 de Julio de 2018, mediante Oficio RU No.652-2018 la Rectoría, comunicó a la empresa ESPA, "que en vista de a la fuerza mayor (Paro de Transporte) se imposibilitó el cumplimiento del término de evaluación del proceso actual de la Licitación Pública Nacional para los servicios de seguridad Privada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por lo que en aras de salvaguardar los bienes públicos del Estado y así evitar daño a los mismos, comunicamos que continuarán temporalmente prestando el servicio de seguridad", lo que constituye un contrato ad referéndum. **CONSIDERANDO:** Que los contratos ad referéndum son aquellos que se suscriben verbalmente con la condición de ser aprobada por la autoridad competente respectiva posteriormente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, establece que: "Los funcionarios que ejerzan la representación legal de las instituciones autónomas, a título de Directores, Secretarios Ejecutivos, Presidentes o Gerentes, según corresponda, tienen competencias similares a las previstas en el párrafo primero del artículo anterior; no obstante, corresponde a las Juntas o Consejos Directivos de estas instituciones: a) ... b) ... c) **Aprobar los contratos celebrados por los citados funcionarios cuando su monto exceda de la cantidad que anualmente se fije con tal propósito en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, requisito sin el cual estos contratos no podrán surtir efectos**". **CONSIDERANDO:** Que siendo que el artículo anteriormente transcrito, establece que las Juntas o Consejos Directivos, pueden aprobar los contratos cuando su monto exceda de la cantidad que anualmente se fije con tal propósito y en vista que la Ley Orgánica de la UNAH, establece que el órgano máximo de dirección superior de la Universidad es el Consejo Universitario. **POR TANTO** Este **DEPARTAMENTO LEGAL** en aplicación de los artículos 17, 19 y 57 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 14 de 20

Sesión Extraordinaria

Acta No. CU-E-005-11-2018

28 de Noviembre de 2018

Autónoma de Honduras; 21 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 20 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **DICTAMINA** Que procede la suscripción del Contrato Ad referéndum de los servicios prestados por la Empresa de Seguridad Privada del Aguan S. De R.L. (ESPA), siempre y cuando se cuente con la aprobación del Consejo Universitario. Atentamente, (F) Abog. Neptali Mejía Rodríguez Consultor Jurídico, (F) Abog. Dalia E. Ham Navarro Consultor Jurídico, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General UNAH.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Dr. Nabil Kawas, Lic. Imelda Lizeth Valladares, Dra. Martha Lorena Suazo y con la venia de la Presidencia los Abogados Neptali Mejía y Dalia Ham, Asistentes de la Oficina del Abogado General.

La Msc. Belinda Flores de Mendoza, solicitó constara en acta su participación, en el sentido siguiente: " Si, buenos días Presidente, Señor Secretario y Miembros del Consejo, pues como saben yo solo soy Observadora de este Consejo, pero cuando tengo la oportunidad de intervenir para por un lado orientar las discusiones y por otro lado por la experiencia de haber sido Secretaria y que el Consejo tome las mejores decisiones, yo voy a decirles lo que yo pienso y lamento mucho que la Oficina del Abogado General esté orientando mal tanto al Señor Rector porque al final él es el que estampa la firma en los contratos y estén orientando mal también al Consejo, o sea lo que la Abogada Ham leyó es cierto, pero eso se refiere para los Procesos Regulares de una Contratación, es decir eso lo hemos aprobado aquí cuando por ejemplo han fracasado y la Ley nos manda a una Contratación Directa, pero éste no es el caso, aquí la Empresa ESPA cumplió con los tiempos, la pregunta es ¿cuánto tiempo nos da la Ley para extendernos fuera de ese tiempo? Porque ustedes pueden traer ese tema aquí al Consejo, y el Consejo lo puede aprobar, pero como bien decía la Decana de Humanidades y Artes el día de mañana que se haga una investigación por una decisión mal tomada, no sé cuánto, no han dicho siquiera cuántos millones implica esa ampliación, pero esa responsabilidad estará en todos los que firmen, yo no firmo ya, yo ya no firmo, pero si me parece que al Señor Rector la Oficina del Abogado General no lo está orientando bien, y él es el que, él es el que pone la firma y me parece que como funcionarios tenemos la obligación, la responsabilidad de que los que tienen que estampar la firma uno tiene que cuidar la firma de ese funcionario, yo les hago la pregunta ¿Cuánto tiempo nos daba la Ley para extendernos fuera del periodo en que se venció el Contrato? UNO), y DOS) ¿Por qué en aquel momento que se venció el Contrato no nos convocaron a una Sesión Extraordinaria como esta para plantear la situación? ¿Por qué Legal no le dijo: Señor Rector mire estamos en esta situación? Le aconsejamos esto, esto, esto, y esto, porque les digo el Representante legal de la Institución es el Señor Rector, y la obligación de nosotros como funcionarios es proteger la firma del Rector y proteger la imagen institucional, y me parece que en este caso y no sé si en el otro punto también, no sé, hay un problema legal en eso, y Legal tiene que explicarle al Señor Rector y explicarles a ustedes UNO: ¿cuánto es el monto de esa extensión? DOS: ¿Cuánto tiempo da la ley fuera de un Contrato? ¿Dónde están las notas por escrito que mandó ONCAE? Que dice la Abogada Ham que llamó y que le dijeron en ONCAE que con una simple nota, miren Señores ¿cuántos millones representa esta extensión? Y ustedes creen que con una simple nota esto se arregla, no señores no es así, eso no se arregla con una simple nota, y si fuera así ONCAE manda una Resolución pero también el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y el Tribunal Superior de Cuentas nos manda una Resolución y nos dice Señor Rector en vista de lo que está pasando hemos oído la petición bla, bla, bla, y los autorizamos a esto, esto, y esto, y esto, para mí se los digo miren de la manera más respetuosa que puedo pero a mí me parece que aquí hay una mala orientación legal, las cosas no se pueden hacer así al chilazo, y hay una gran responsabilidad, si el Señor Rector firma una cosa como esa y si ustedes aprueban una cosa como esa, por lo menos que estén sabidos, y yo creo que Legal tiene la obligación de explicarnos aquí, UNO: El monto de esa ampliación, y los demás cuestiones legales que tienen que ver ¿Cuánto autoriza la Ley para que después de vencido un Contrato se pueda jugar con el tiempo? Porque no creo que nosotros



SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 15 de 20  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-005-11-2018  
28 de Noviembre de 2018

podamos estar en ese jueguito a ver si pega la otra, si pega esta, no creo pero bueno algún tiempo debe de haber, algún tiempo prudencial, ¿Dónde están las autorizaciones por escrito de ONCAE y del Tribunal Superior de Cuentas? Que van a darle fortaleza a la decisión que pueda tomar el Señor Rector y el Consejo para imponer su firma en un Contrato. Solamente Presidente."

Seguidamente el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, en carácter de moción, presentó lo siguiente: "Para cuidar la legalidad de las actuaciones del Consejo Universitario y tomando en consideración la opinión vertida por la Señora Vicerrectora a la cual le agradezco porque tiene mucha experiencia en esto, ella fue Secretaria de este Consejo universitario, y sí considero puesto que ya hicimos aproximaciones me recuerdo que estuvimos con el Señor Rector en el Tribunal Superior de Cuentas y les explicábamos de este Proceso de licitación y los entuertos que estábamos teniendo para cumplir con los tiempos que la Ley manda, producto de las tomas que hacían los estudiantes y que imposibilitaban que las empresas presentaran la documentación en tiempo y forma, y que se iba dilatando, entonces, ellos argumentaron algunas cosas como que son situaciones apremiantes y que es de toda la población conocida a nivel nacional, porque son eventos miren allí están estos muchachos otra vez confrontándose con la Policía, los medios lo cubren, pero considero que previo a que este Honorable Consejo Universitario tome una decisión, que se haga una atenta nota al Tribunal Superior de Cuentas explicándoles la situación, que la Oficina del Abogado General acompañe al Señor Rector y se le solicite una opinión al Tribunal Superior de Cuentas y que sea ventilado en otra sesión estos puntos ya con esa opinión técnica, antes de que el Señor Presidente del Consejo Universitario pueda estampar su firma en cualquier contrato, se los presento en calidad de moción como Secretario del Consejo Universitario." Tomada en consideración. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 30 votos a favor y 0 en contra.

El Presidente Dr. Francisco José Herrera, sobre el tema instruyó: "De conformidad a la moción, se instruye para que se pida opinión al Tribunal Superior de Cuentas sobre estos dos temas, incluyéndoles toda la documentación soporte y podamos conocerla en la próxima sesión del Consejo Universitario."

De conformidad a lo anterior, se da por agotado el punto No.4.

Continuando con el desarrollo del **PUNTO No. 5.** El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, exteriorizó: "LA moción que presente en el punto anterior abarca también a este punto, porque el Resumen que envía la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH contempla ambos puntos el Punto No. 4 y este Punto No. 5 creo de que le daríamos el mismo tratamiento así como lo preguntaba la Lic. Valladares, sería lo mismo y en carácter de moción, propongo igual que se pida opinión al Tribunal Superior de Cuentas antes de que el Consejo tome una decisión y se conozca en una próxima sesión y dar aquí por agotados ambos puntos." Tomada en Consideración. A Discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

Finalmente el Presidente Dr. Francisco José Herrera, sobre el tema instruyó: "De conformidad a la moción, se instruye para que se pida opinión al Tribunal Superior de Cuentas sobre estos dos temas, incluyéndoles toda la documentación soporte y podamos conocerla en la próxima sesión del Consejo Universitario."

De conformidad a lo anterior, se da por agotado el punto No.5.



"La educación es la primera necesidad de la República"



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 16 de 20  
Sesión Extraordinaria  
Acta No.CU-E-005-11-2018  
28 de Noviembre de 2018

## PUNTO No.7

### **CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC-UNAH).**

Para el desarrollo de este punto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, manifestó: "Bien en este Tema es un tema muy complejo, y es un tema que realmente amerita que este Consejo Universitario tenga pleno conocimiento y que se pronuncie, como es de todos conocidos hace dos (2 1/2) semanas y media en un lunes apareció la fecha en este momento se me escapa el 12 de Noviembre amaneció tomado el Centro Universitario Regional de Occidente por unos estudiantes, así esa fue la primer noticia que tuvimos, luego nos enteramos que la toma era acompañada por Docentes, en realidad pues en ese tiempo en ese momento había bastante confusión, no había mucha claridad, comenzamos a averiguar con el Señor Director que era lo que estaba ocurriendo, pero igual él se encontraba ausente tengo entendido, y finalmente vimos que la conflictiva continuaba, y decidimos personalmente decidí enviar una comisión lo hablamos con la Licenciada Ruiz y constituimos una Comisión para poder ir a indagar que era lo que estaba ocurriendo en el Centro en ese momento, se llegó la Comisión y esa Comisión constató que en efecto habían tomas de los estudiantes en las puertas del campus y eso fue miércoles, jueves de esa semana, y básicamente lo que estaban pidiendo era la destitución inmediata del Señor Director el Doctor Pedro Quiel, y así verdad la destitución y destitución, entonces realmente evidentemente ante una conflictiva de esa magnitud me pareció totalmente erróneo el camino que se estaba tomando, me pareció que había muy poca sustento con relación a una demanda de esa naturaleza que no tiene precedentes en nuestra Universidad, y antes de que vinieran y me solicitaran una reunión, y para evitar esa conducta que ya sabemos que tenemos que no negociamos bajo presión, decidí de todas maneras llegar sin decir mayor cosa, aparecí si sorpresivamente en el campus de Santa Rosa de Copán, me fui yo solo, no me acompañé de nadie, solamente el motorista que me acompañó, me reuní con los estudiantes en una aula verdad, ellos pues me recibieron muy amablemente, entramos, conversamos extensamente con ellos más de una hora estuve escuchándoles, y los dejé que hablaran hasta que se les terminó la cuerda como podemos decir popularmente, y de inmediato simplemente les orienté en relación a como era el procedimiento porque evidentemente desconocían totalmente lo que tiene que ver con la Junta de Dirección Universitaria y todos los que lo que ya nosotros conocemos acá; inmediatamente después me reuní con los Docentes que se encontraban en esta actitud trece (13) de ellos, y lo mismo, empezaron a decir que ellos tenían evidencia de una cantidad de actos irregulares, y, pero no pasan de manifestar sus evidencias pero no muestran ninguna, igual me pareció increíble que realmente conociendo precisamente cual es el procedimiento porque inclusive dentro del grupo con el que me reuní había un ex director de ese campus desconocían completamente cuál es el procedimiento y en un momento tan complicado como el que tenemos en la Universidad, aparecer con una solicitud de semejante magnitud, se les explicó en detalle cuál era el procedimiento y que es la Junta de Dirección Universitaria es la única que toma decisiones en ese sentido, y estas decisiones tienen que estar extraordinariamente bien fundamentadas para poderlas llevar a cabo, ya hemos tenido nosotros episodios en los cuales han habido conflictos o situaciones irregulares en algún sitio y precisamente se han nombrado comisiones para poder investigar con claridad y tenemos los resultados de esta investigación preliminar que se levantó una Acta Notarial porque uno de los Miembros de la Comisión precisamente era un Notario Público. Una vez que terminó la reunión como les digo extensa, me reuní con otro grupo de profesores y otro grupo de estudiantes que estaban en contra de la toma y querían expresar sus criterios, les escuché con suma paciencia y me traje un documento de parte de los Profesores que estaban en esta actitud, les expliqué en detalle las consecuencias que podía tener, el problema que hay con relación a la demora, con un periodo sobre todo un Tercer Periodo donde ya no tiene a donde extenderse etc., etc., pero persistieron, traje la documentación de que ellos me entregaron de Solicitud ante la Junta de Dirección Universitaria para una reunión, la entregué, posteriormente supe que ocho (8) de estos Docentes vinieron a Ciudad Universitaria a reunirse con la Junta de Dirección Universitaria,



*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 17 de 20  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-005-11-2018  
28 de Noviembre de 2018

en una reunión por lo que tengo entendido un tanto accidentada y no de mucha cordura ni de mucha tranquilidad, sino que bastante impositiva, no le prestaron mucho la palabra a la JDU en ese momento, si no que fue así una reunión así atropelladora porque lo que querían era regresarse inmediatamente para Santa Rosa de Copán. Posteriormente a ello en conversación con precisamente la Vicerrectora Académica se analizó desde el punto de vista ya meramente académico la situación, los tiempos, y el día de ayer la Vicerrectora entregó ya un Dictamen en donde establece que los tiempos son ya complicados, y que por lo tanto el Segundo Periodo este Periodo ya queda completamente interrumpido y que ya no se puede rescatar, entonces ante esa situación que como ustedes podrán imaginar es una situación complicada porque hay una buena cantidad de estudiantes que están siendo realmente afectados por una decisión irresponsable total y absolutamente irresponsable de docentes que han aconsejado muy mal a un grupo de estudiantes porque es un grupo realmente muy pequeño de estudiantes que los estaban siguiendo, pero los pobres muchachos a mí en la verdad es que me dio mucho pesar porque los estudiantes allí estaban al pie de la bandera sentados, afincados en el campus día y noche, a sol y sombra como podemos decir popularmente, mientras los docentes pues evidentemente se iban para sus casas con toda la tranquilidad al final del día y regresaban solamente a hacer una supervisión si continuaban sus instrucciones de la toma, así no les estoy poniendo, no estoy dramatizando, simple y sencillamente les estoy contando lo que yo pude constatar personalmente, y les digo esto porque cuando yo llegué como les digo de manera intempestiva al Campus no había ningún Docente pero estaba lleno de los estudiantes que estaban allí eran como veinte (20) estudiantes que estaban allí en ese momento un poquito menos, pero no había ni un solo docente, los docentes tuvieron que los llamaron para que llegaran y tuvieron tiempo de llegar porque yo me reuní con los estudiantes pero ellos no estaban presentes, los estudiantes eran los que estaban allí en el momento; entonces ese es el panorama, esa es la situación que hay y esas son las determinaciones que se tomaron y la el Acta que el Documento que se firmó ayer en Rectoría, le voy a dar la palabra al Director Quiel que está pidiéndola verdad porque evidentemente pues tendrá que dar su opinión al respecto, y este luego pues vamos a escuchar las opiniones de los demás Consejales.

Seguidamente el Dr. Pedro Antonio Quiel, sobre este asunto propuso al pleno lo siguiente: "Bueno buenas tardes Miembros del Consejo Universitario, la verdad bueno yo creo que todos los que estamos aquí estamos conscientes de que en el momento que subimos a un puesto como el que hemos tenido durante este proceso de reforma vamos a estar sujetos a una serie de situaciones, sin embargo mientras se tenga la convicción de que las cosas se tienen que hacer bien, y se tienen que hacer como está establecido en la Ley y en los procedimientos la cosa va caminando, pensando con un propósito en común y es que la Universidad cada día sea mejor, y yo creo que en el momento que yo asumí la Dirección del Centro durante los dos (2) primeros años de manera interina yo estaba consciente de eso, y después en Propiedad aún seguía consciente de eso pero con una convicción muy clara y es que trabajamos para una institución y por consiguiente nos debemos a la misma, y a algunos les va a parecer y a otros no pero independientemente de eso hay que seguir trabajando, y en mi caso personal bueno el apoyo de las autoridades centrales ha sido fundamental más la convicción de mi persona y un equipo de trabajo que cree que las cosas se pueden hacer diferente, porque tenemos la capacidad para hacerlo; como decía el Señor Rector se tomó el Centro el 12 de Noviembre yo estuve durante toda esa semana, me comunicaron que iba a llegar una Comisión encabezada por el Licenciado Cuestas, por la Abogada Acosta y por la Abogada Siria Patricia, se reunieron conmigo, después se reunieron como decía el Señor Rector con el grupo que tiene tomado el Centro y después con un grupo que no estaba de acuerdo con la toma, realmente la posición siempre ha sido la misma, se tiene que ir, se tiene que ir, se tiene que ir, por varias razones no sé si, si en qué se fundamentan ellos por el hecho de que no soy hondureño soy panameño, que Panamá no es de Centroamérica, que no cumplo con la Ley Orgánica, que no tengo experiencia, entre otras cosas más verdad, eh, bueno la Comisión vino se reunió conmigo, después se reunió con ellos, vinieron,



SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 18 de 20

Sesión Extraordinaria

Acta No.CU-E-005-11-2018

28 de Noviembre de 2018

hicieron informe, esa semana fue una semana dura, dura, dura sinceramente aquí sin querer dramatizar, dura, dura, y como todo ser humano necesitaba una válvula de escape, y me vine parra Tegucigalpa porque mi familia está acá, de repente llega el Rector allá al Centro y bueno él cuenta todo lo que, lo que ha manifestado, me llama y yo le digo ¿y dónde estás?, estoy a trescientos kilómetros, Santa Rosa de Tegucigalpa está a trescientos kilómetros y un poquito más, y ya me contó todo entonces sumamente preocupado me dice, y no voy a usar la palabra que él me dijo, pero me dijo: ¿oye qué le has hecho tú a esa gente que te odia tanto? Es un odio el que te tienen, entonces le digo yo: sencillito Señor Rector, la respuesta cual es, trabajo, compromiso, supervisión y control, eso ha sido todo más allá de los posibles errores que como seres humanos podemos cometer pero bueno, él se trajo esa mitiva que él dice a la Junta de Dirección Universitaria, vinieron ambos grupos, se reunieron con la Junta, la posición sigue siendo la misma, se tiene que ir, se tiene que ir, y se tiene que ir, o sea no hay vuelta de hoja, y sin querer ahondar solo, solo voy a contar dos puntos de los ocho (8) que hay en ese comunicado que enviaron y uno de ellos es que me, me dicen que la culpa es mía porque el PLAN B DE ENFERMERIA se cerró, esa es una cosa que ellos plantean; la otra es que también por culpa mía en el Tercer Periodo del 2012 o en el Tercer Periodo 2013 yo tomé la decisión de que no era correcto de que estuviéramos impartiendo clases de carreras que no estaban aprobadas en el Centro, inclusive yo me acuerdo que algunos Decanos en ese momento me hicieron un reclamo y diciendo ¿bueno y porqué estás impartiendo clases de carreras que no están aprobadas en el Centro? Entonces inmediatamente yo la población dicho y hecho se vino abajo, y yo tomé la decisión sabiendo que eso iba a suceder, pero bueno el asunto está es que lastimosamente nuestros estudiantes son instrumentos, instrumentos de aquellos que no quieren que sigamos avanzando en el proceso de reforma, y lastimosamente el estudiante nuestro no todo es una caja de resonancia, repite lo que escucha, y dice cosas sin tener fundamentos, en toda esta situación quien paga los platos rotos son los estudiantes y ellos no tienen culpa alguna de este proceso, no tienen culpa realmente, en el Centro Regional era como decía el Señor Rector un número muy reducido de estudiantes, y da la casualidad que eran del FRU, verdad, y que estaban siendo financiados con alimentación y todo para que se mantuvieran allí, detrás de ellos estaban los Docentes, y la verdad es que como decía el Señor Rector el Comunicado de ayer ha generado una convulsión en el Occidente que ustedes no tienen idea la magnitud verdad, enorme o sea y usted lo dijo Señor Rector, preparémonos porque aquí va a venir algo enorme, y dicho y hecho ha sido bueno mi teléfono no ha parado toda la noche, sonando, y sonando, sonando, sonando, hoy a primera hora me llama Radio América y bueno los periodistas están desesperados como que quieren hablar conmigo, la verdad es que la situación es lamentable, lamentable, son MIL doscientos sesenta y cuatro estudiantes en ese Tercer Periodo donde aproximadamente veinte estudiantes han afectado el avance de esos mil y resto de estudiantes, entonces en ese sentido aunque el Comunicado que se emitió ayer fue de manera contundente, yo he recibido de parte de un grupo considerable de estudiantes por escrito, aquí con la firma respectiva de todos ellos, y de parte de las Juntas Directivas de las diferentes Carreras me han solicitado a mi persona someta a Reconsideración lo siguiente lo cual someto a Reconsideración a este Honorable Consejo Universitario tomando en cuenta que no es culpa de los estudiantes, y que alguien, alguien y ya sabemos quiénes son tienen que atenerse a las consecuencias de ese tipo de accionar que no va con nuestra Universidad, por consiguiente yo quisiera muy respetuosamente porque con ese grado de convulsión que ahorita hay en la región de Occidente desde llamar a Diputados del Congreso de la República, yo no sé si ya hablaron con usted o lo van a llamar, ahorita me acaban de enviar foto hay más de cien personas al frente del Centro queriendo exigir ahora los que querían clase y que no estaban con la toma ahora quieren clase, entonces yo quisiera someter al Honorable Congreso la siguiente moción, porque vuelvo a repetir nuestro accionar como adulto afecta al joven, joven que en gran mayoría no está de acuerdo con el procedimiento de seis, siete, ocho, diez docentes que ya sabemos quiénes son, entonces por consiguiente yo quiero someter a Consideración de ustedes lo siguiente: 1) Que se autorice poder evaluar el Segundo Parcial ya que los contenidos de los mismos ya habían sido desarrollados y cuando se toma el Centro iban a



SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 19 de 20  
Sesión Extraordinaria  
Acta No.CU-E-005-11-2018  
28 de Noviembre de 2018

aplicar la Prueba de ese Segundo Parcial; y 2) Que realmente podamos conformar una Comisión, VRA-DIP-DOCENCIA, para que urgentemente analicemos qué podemos hacer con relación a esa situación porque es una gran mayoría que está siendo afectada, yo soy respetuoso del Comunicado que emitió la máxima autoridad de ese centro, pero yo creo que el costo beneficio que tenemos en relación a la situación que el Centro está viviendo es bastante complicado, yo voy a acatar lo que las instrucciones que dice el Comunicado pero en este caso en particular yo quisiera someter a consideración de usted eso." Tomada en consideración. A Discusión.

Participando al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Lic. Imelda Lizeth Valladares, Ing. Carlos Humberto Lorenzana, Dr. Carlos David Coca, Dr. Jorge Alberto Valle, Msc. Francisco Ricardo Valdez, Dr. Nabil Kawas y con la venia de la Presidencia la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica, Msc. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Abog. Claudia Bustillo Banegas, Comisionada Universitaria y la Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Suficientemente discutida la moción. Se Aprobó con 27 votos a favor y 3 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-E-125-10-2018. ACUERDA: PRIMERO: A)** Instruir a la Rectoría de la UNAH para que elimine únicamente el apartado primero del Acuerdo No.2753-2018, de fecha 27 de noviembre de 2018. **B)** Se ordena la liberación de todos los espacios académicos y administrativos del CUROC-UNAH, como condición imprescindible a más tardar el 30 de noviembre de 2018. **SEGUNDO:** Se autoriza que una vez liberados dichos espacios se evalúe el segundo parcial con los contenidos que ya habían sido desarrollados. **TERCERO:** Instruir al Dr. Francisco José Herrera, Rector de la UNAH, para que conforme una comisión de alto nivel para que urgentemente y en conjunto con la Dirección del CUROC-UNAH analicen la reprogramación del tercer parcial y poder concluir dicho período académico. **CUARTO:** Si a la emisión del presente acuerdo no se cumple con el apartado primero literal b), queda sin valor ni efecto éste Acuerdo, dándole vigencia total al Acuerdo de Rectoría No. 2753-2018 de fecha 27 de noviembre de 2018. **QUINTO:** El Consejo Universitario No emitirá ningún tipo de sanción contra los estudiantes de dicho Centro Regional ya que no son los actores responsables de dicha toma. **SEXTO:** El presente Acuerdo es de Ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

## PUNTO No.8

### **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO: CU-E-005-11-2018.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, solicitó: "Les pediría que nos dispensaran la elaboración, lectura, discusión y aprobación del acta de esta sesión, y poderla presentar en la sesión siguiente, el acta correspondiente sin perjuicio de que los Acuerdos son de Ejecución Inmediata, la Secretaría se compromete a eso, les solicitaría su aprobación si están de acuerdo por favor, gracias." Suficientemente discutida la dispensa. Se aprobó por unanimidad.

## PUNTO No.9

### **CIERRE DE LA SESIÓN.**

Finalmente el Presidente Dr. Francisco José Herrera, concluyó: "Quiero agradecerles realmente como Presidente de este órgano la enorme altura de los debates que hay en este Consejo, son realmente interesantes, ricos, y creo que eso es lo que caracteriza a este máximo órgano de gobierno universitario, por esa razón es tan importante que tengamos la incorporación de los estudiantes, porque los que hemos tenido la fortuna de tenerlos



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 20 de 20

Sesión Extraordinaria

Acta No. CU-E-005-11-2018

28 de Noviembre de 2018

aquí el debate es todavía de mayor altura, así que creo que en breve podremos estar ya con un Consejo Universitario en pleno. Muchas gracias y buenas tardes. El almuerzo está en el tercer piso. Se cierra la sesión, siendo las dos horas de la tarde con quince minutos, (02:15Hrs), que tengán un buen día, muchas gracias."

La Presidencia cerró la sesión a las 02:15(Hrs) de la tarde de hoy viernes 28 de noviembre de 2018.

**FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**

**PRESIDENTE**

  
**OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA**  
**SECRETARIO**

  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 1 de 31

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-005-10-2018

26 de Octubre de 2018

## ACTA NÚMERO CU-O-005-10-2018

### CONSEJO UNIVERSITARIO

### SESIÓN ORDINARIA

26 de Octubre de 2018

En la Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario del Edificio Alma Mater, el veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, siendo las diez horas con cinco minutos de la mañana (10:05Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: DR. FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO, Rector/Presidente. **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS:** ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR, Decana. MSC. JORGE ERNESTO AGÜERO, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. JORGE ALBERTO VALLE RECONCO, Decano. DR. NAHUM PUERTO VALLECILLOS, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, Decano/Secretario. MSC. FRANCISCO RICARDO VALDEZ, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. DORIS MIRTALA CHINCHILLA TICAS, Decana. DRA. ANA CAROLINA AREVALO, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** MSC. MIGUEL OCTAVIO FLORES GIRON, Decano. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** MSC. EDUARDO JOAQUIN GROSS MUÑOZ, Decano. ING. OMAR ANTONIO ANDINO CRUZ, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS:** MSC. NABIL KAWAS KHOURY, Decano. MSC. IRIS MASSIEL RODRIGUEZ, Representante Propietaria Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** DRA. MARTHA LORENA SUAZO, Decana. MSC. IMELDA LIZZETH VALLADARES, Representante Propietaria Claustro Docente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana. DR. EDWIN ROLDAN MEDINA LOPEZ, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. VILMA LORENA OCHOA, Decana. MSC. EDUARDO MORENO SEGURA, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. JEAN O'DELL RIVERA BERNARD, Directora. ING. JOSE LEDIS LINARES, Representante Suplente Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. MSC. IVONNE SUYAPA BONILLA FARACH, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** MSC. JULIO CESAR TURCIOS VIJIL, Director. MSC. GUSTAVO ENRIQUE SUAZO ARGEÑAL, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN, (CURVA):** PhD. JUAN JACOBO PAREDES HELLER, Director; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC):** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL, Director. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** MSC. ISBELA ORELLANA RAMIREZ, Directora. MSC. CARLOS DAVID COCA SINGH, Representante Propietario Claustro Docente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. ERY JONATHAN ELVIR, Representante Propietario Claustro Docente. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante. Suplente. **OBSERVADORES:** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Vicerrectora Académica. ABOG. CLAUDIA BUSTILLO, Comisionada Universitaria a.i. **INVITADOS:** MSC. JACINTA RUIZ



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2 de 31  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-005-10-2018  
26 de Octubre de 2018

BONILLA, Secretaria Ejecutiva de Desarrolla de Personal. ABOG. LEONIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. ING. CARMEN LASTENIA FLORES, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos e Infraestructura. ABOG. Neptali Mejía Rodríguez, Asistente de la Oficina del Abogado General. LIC. GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ, Director del ITST-TELA.

## PUNTO No.1.

### **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, exteriorizó: "Buenos días señores miembros de este honorable Consejo Universitario, estamos en Segunda Convocatoria y procederemos a la comprobación del quorum, para constancia en el acta; concluyendo que se encuentran presentes en segunda convocatoria treinta (30) miembros propietarios presentes, las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.

## PUNTO No.2

### **APERTURA DE LA SESIÓN**

El Presidente Dr. Francisco José Herrera, exteriorizó: "Buenos días, señoras y señores Consejeros, comprobado el quórum en segunda convocatoria, se abre la sesión siendo las diez horas con cinco minutos de la mañana."

## PUNTO No.3

### **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA;**

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. CU-E-004-10-2018, de la Sesión Extraordinaria del 19 de octubre de 2018.

### **5. CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

#### **A. CORRESPONDENCIA:**

- a) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH No.346-2018. Dirigido al Dr. Francisco José Herrera, Presidente del Consejo Universitario. Enviado por la Msc. Aleyda Romero Escobar, Presidenta a.i., en donde después de conocer la copia de los Acuerdos Nos. CU-E-095-08-2018 y CU-E-096-08-2018, contenidos en el acta No. CU-E-003-08-2018 del 27 de agosto del mismo año, se pronuncian.
- b) Junta de Dirección Universitaria. Copia de oficio JDU-UNAH No.349-2018. Enviado al Dr. Francisco José Herrera, Rector a.i. de la UNAH. Enviado por la Msc. Aleyda Romero Escobar, Presidenta a.i., relativo a que la Junta de Dirección Universitaria conoció el oficio RU-No.686-2018, en donde le remite el borrador de anteproyecto del Reglamento Electoral Estudiantil de la UNAH, el cual analizó.
- c) Comisión de Control de Gestión. Circular CCG-002-UNAH-2018, enviado por el Msc. Osman Amaya, Comisionado Secretario, contentiva de solicitud de dos (2) funcionarios de cada dependencia académica/administrativa para que reciban la capacitación anual sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el día 15 de octubre de 2018.



*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 3 de 31

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-005-10-2018

26 de Octubre de 2018

- d) Secretaría General. Oficio SG-No.330-2018. Remitido al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, enviado por Emma Virginia Rivera, Secretaria General, contentiva de transcripción de nota enviada por la Fuerza Universitaria Revolucionaria, referente al servicio social de medicina.
- e) Vicerrectoría Académica. Oficio VRA.1565-2018. Dirigido al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, enviado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica, relativa a que en la segunda fase de las acciones para la evaluación con el alto Consejo para la Evaluación de la Investigación y de la Educación Superior (HCÉRES) de Francia y de la región por la Agencia de Acreditación Centroamericana (CCA), se solicita agendar su participación en calidad de Secretario del Consejo Universitario y tres (3) o (4) miembros de dicho Consejo.
6. Conocimiento, discusión y aprobación de la solicitud para reformar el Acuerdo No.CU-O-124-09-2014, contenido en el Acta No.CU-O-009-09-2014, en sus apartados primero y segundo, con dictamen de la oficina del Abogado General. Presentado por el Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables/Secretario del Consejo Universitario.
7. Solicitud para designar al **CENTRO DE INNOVACION Y TECNOLOGIA DE LA UNAH-VS**, con el nombre de **BRENDA ROSITA MYRTLE HULSE GRERRERO**, en honor y reconocimiento a su destacada vida profesional universitaria en dicho Centro Universitario. Presentado por la Msc. Isbela Orellana, Directora UNAH-VS.
8. Elección del Representante del Consejo Universitario ante el órgano fiscalizador de la FUNDAUNAH. Presentado por el Dr. Nabil Kawas, Decano de la Facultad de Ciencias/Presidente de la Junta Directiva FUNDAUNAH.
9. Conocimiento, discusión y aprobación del dictamen presentado por la Comisión nombrada según Acuerdo No.CU-O-042-04-2018, sobre el Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje.
10. Puntos Varios:

## 1. CORRESPONDENCIA:

- a) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH-No.401-2018, enviado al Msc. Oscar Zelaya, Secretario del Consejo Universitario y a la Abog. Emma Rivera, Secretaria General-UNAH, remitido por la Msc. Aleyda Romero, Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, en donde consulta, a que se debió la omisión del oficio JDU-UNAH-No.346-2018 en la agenda de la Sesión Extraordinaria del 19 de octubre del presente año, o si se ha considerado incluirlo en una próxima sesión.
- b) Nota de fecha 22 de octubre de 2018. Enviado al señor Secretario del Consejo Universitario, enviado por Msc. Ivania Padilla, Directora de Vinculación Universidad-Sociedad, en donde solicita un espacio en la agenda de la sesión ordinaria del 26 de octubre de 2018, para extender invitación a los miembros del Consejo Universitario y motivar a sus graduados y graduadas a participar en el II Congreso de Graduados UNAH reprogramado para el 22, 23 y 24 de noviembre en el CURLP-Choluteca.
- c) FUR. Nota de fecha 22 de octubre de 2018. Dirigido a Oscar Zelaya, Decano de Facultad de Ciencias Económicas y Secretario del Consejo Universitario y al Francisco José Herrera, Rector y Presidente del Consejo Universitario, enviado por Jhonny Misael Coello, Coordinador del Comité base de Ciencias Jurídicas, en donde solicita se les brinde el ingreso de cuatro (4) de sus militantes en vísperas de la próxima reunión del Consejo Universitario ya que han elaborado una propuesta sobre el problema que pasan los estudiantes que realizan servicio social.



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 4 de 31

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-005-10-2018

26 de Octubre de 2018

- d) Departamento de Química. Oficio DQU-541 del 23 de octubre de 2018, enviado al Msc. Oscar Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, enviado por la Dra. Reyna María Sagastume, Representante Propietaria Claustro Docente de la Facultad de Química y Farmacia, en donde remite excusa por no poder asistir a la sesión convocada para el 26 de octubre de 2018, ya que fue invitada a impartir el curso/taller "Evaluación del Aprendizaje mediante el uso de herramientas digitales innovadoras y como conferencista en las APPS: PANACEA DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE en la Ciudad de Puebla, República de México, en su lugar asistirá la Dra. Ana Carolina Arévalo, Suplente.
- e) Nota de fecha 23 de octubre de 2018. Dirigida al Msc. Oscar Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, enviado por Leo Alex Vallecillo, estudiante en donde solicita copia del Acuerdo No. CU-E-003-01-2018.
- f) FUR. Nota dirigida al Consejo Universitario, remitida por Carlos Mejía, Coordinador Nacional FUR, en donde solicitan al Consejo Universitario que sea planteado el problema con respecto a la falta de pago del laboratorio de estudiantes de distintas carreras en virtud de no haberlo realizado por distintas razones.
2. Conocimiento, discusión y aprobación del dictamen presentado por la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-E-101-10-2018, para analizar la solicitud de designar espacios físicos con el nombre de profesores notables, reconociendo así la trayectoria y aporte de cuatro (4) de ellos. Presentado por la Comisión de Dictamen.
3. Conocimiento, discusión y aprobación del dictamen presentado por la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-E-098-10-2018, para analizar la solicitud de designar el Edificio C3 con el nombre del Ingeniero RAFAEL FRANCISCO RIVERA, Q.E.P.D., en homenaje póstumo. Presentado por la Comisión de Dictamen.
4. Discusión y aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)** con los dictámenes respectivos.
5. Discusión y aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION PARA LA MOVILIDAD DE DOCENTES Y ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)** con los dictámenes respectivos.
6. Discusión y aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)** con los dictámenes respectivos.

## Vía Correo Electrónico.

- Viernes 26 de agosto de 2018. Excusa remitida por la Dra. Lourdes Rosario Murcia, Directora de Educación Superior, en donde remite excusa por no poder asistir a la sesión convocada para este día, en virtud de que debe asistir a la Sesión del Consejo Técnico Consultivo, en donde la Dirección de Educación Superior tiene a cargo la Secretaría de dicho órgano.

## 11. Cierre de la Sesión.

La Presidencia sometió a discusión la Agenda. Participando al respecto el Presidente Francisco José Herrera y el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias indicadas por el Secretario, con 30 votos a favor y 0 en contra.



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 5 de 31

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-005-10-2018

26 de Octubre de 2018

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la agenda con las sugerencias indicadas, en el siguiente sentido:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. CU-E-004-10-2018, de la Sesión Extraordinaria del 19 de octubre de 2018.
5. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**  
**CORRESPONDENCIA de la a) hasta la e)**
6. Conocimiento, discusión y aprobación de la solicitud para reformar el Acuerdo No. CU-O-124-09-2014, contenido en el Acta No. CU-O-009-09-2014, en sus apartados primero y segundo, con dictamen de la oficina del Abogado General. Presentado por el Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables/Secretario del Consejo Universitario.
7. Solicitud para designar al **CENTRO DE INNOVACION Y TECNOLOGIA DE LA UNAH-VS**, con el nombre de **BRENDA ROSITA MYRTLE HULSE GRERRERO**, en honor y reconocimiento a su destacada vida profesional universitaria en dicho Centro Universitario. Presentado por la Msc. Isbela Orellana, Directora UNAH-VS.
8. Conocimiento, discusión y aprobación del dictamen presentado por la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-E-101-10-2018, para analizar la solicitud de designar espacios físicos con el nombre de profesores notables, reconociendo así la trayectoria y aporte de cuatro (4) de ellos. Presentado por la Comisión de Dictamen.
9. Conocimiento, discusión y aprobación del dictamen presentado por la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-E-098-10-2018, para analizar la solicitud de designar el Edificio C3 con el nombre del Ingeniero **RAFAEL FRANCISCO RIVERA, Q.E.P.D.**, en homenaje póstumo. Presentado por la Comisión de Dictamen.
10. Discusión y aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)** con los dictámenes respectivos.
11. Discusión y aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION PARA LA MOVILIDAD DE DOCENTES Y ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)** con los dictámenes respectivos.
12. Discusión y aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)** con los dictámenes respectivos.
13. Elección del Representante del Consejo Universitario ante el órgano fiscalizador de la FUNDAUNAH. Presentado por el Dr. Nabil Kawas, Decano de la Facultad de Ciencias/Presidente de la Junta Directiva FUNDAUNAH.
14. Conocimiento, discusión y aprobación del dictamen presentado por la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-042-04-2018, sobre el Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje.
15. Puntos Varios.
16. Cierre de la Sesión.



SECRETARÍA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 6 de 31

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-005-10-2018

26 de Octubre de 2018

## PUNTO No.4

### **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. CU-E-004-10-2018, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 19 DE OCTUBRE DE 2018.**

Previo al desarrollo de este punto, el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, anunció que se cuenta con un quorum de treinta y cuatros (34) miembros propietarios presentes en este momento.

Seguidamente el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura resumida al Acta No. CU-E-004-10-2018, de la Sesión Extraordinaria que se llevó a cabo el día 19 de Octubre del 2018.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Suficientemente discutida. Se aprobó, con 33 votos a favor y 1 en contra.

La Lic. Imelda Lizeth Valladares, solicitó constara en acta su voto en contra de la siguiente manera: "Mi VOTO ES EN CONTRA, no por nada de lo que pueda contener el Acta si no que no estuve en la Sesión anterior, entonces cuando uno vota por una Acta por las Resoluciones es porque uno sabe que ha estado allí y que los acuerdos que se han tomado son los que deben tomarse, aunque uno no esté de acuerdo en algunas cosas, entonces mi voto es en contra precisamente porque no estuve en la discusión de esos acuerdos y no puedo avalar acuerdos que se tomaron sin poder participar, creo que como siempre se hace el Secretario expresa quienes se excusan por no estar en una Sesión, no estuve en la sesión anterior precisamente porque tenía compromisos académicos con mis estudiantes ese día y no me permitían estar en esta sesión en la sesión anterior."

Seguidamente la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica, actuando como Presidenta, interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, en el sentido siguiente: **"Señora Presidenta, Honorables Miembros del Consejo, la Secretaría quiere hacer una reconsideración al acta en vista de que en la sesión anterior se juramentaron los Representantes Docentes, ese día recibimos la notificación de parte de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, el Oficio donde certifica los requisitos de los Docentes, y esos requisitos nos siempre hace la Secretaría tiene que verificar la legalidad entonces de que se cumplen todos los requisitos, y uno de esos requisitos es que los Representantes Docentes tienen que ser Titulares, con cinco (5) años de antigüedad, y en este caso ambas personas que fueron juramentadas no reúnen ese requisito, por lo tanto la Secretaría del Consejo Universitario está solicitando dejar sin valor y efecto esa juramentación de los Representantes del Centro Universitario del Valle del Aguán, en virtud de haber confirmado que no cumplen los requisitos que la Ley establece para ser miembros del Consejo Universitario en representación del Claustro de Profesores y de conformidad con el oficio No.542-DCSyBS/SEDP."** Tomada en Consideración. A discusión. Interviniendo al respecto la Msc. Belinda Flores de Mendoza, actuando como Presidenta, Msc. Iris Massiel Rodríguez y la Msc. Imelda Lizeth Valladares. Suficientemente discutida. Se Aprobó con 34 votos a favor y 0 en contra.

No habiendo más reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.



*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 7 de 31

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-005-10-2018

26 de Octubre de 2018

## PUNTO No. 5

### CORRESPONDENCIA E INFORMES:

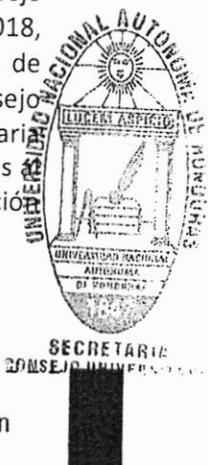
#### A) CORRESPONDENCIA:

Para este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, solicitó al pleno se dispense la lectura literal de los oficios de la correspondencia en virtud de haber sido leída ya de manera resumida, o si tienen alguna que quisieran se leyera de manera textual, solamente agregar que hay una de las correspondencias que se giró de parte de la Junta de Dirección Universitaria que es específicamente referida y que circuló y que fue entregada a cada uno de los Miembros del Consejo Universitario y que fue remitida por la Presidenta de la Junta de Dirección, no así a la Secretaría del Consejo Universitario, esta Correspondencia se la turnaría a la Secretaría de la Comisión de Presupuesto porque es para que ellos hagan su respectivo análisis y den la respuesta a través de esta Comisión a la Junta de Dirección Universitaria."

Participaron al respecto la Msc. Belinda Flores de Mendoza, actuando como Presidenta, Msc. Jorge Ernesto Agüero, Msc. Francisco Ricardo Valdez y la Msc. Isbela Orellana, solicita que se de lectura completa del oficio en mención. Suficientemente discutida. Se dispensó la lectura de toda la correspondencia íntegramente. Se aprobó la dispensa por unanimidad a excepción del Oficio No.JDU-UNAH-No.346-2018.

El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura integra del "Oficio JDU-UNAH No.346-2018 Tegucigalpa, M.D.C., 12 de septiembre de 2018. Doctor Francisco José Herrera Alvarado Presidente del Consejo Universitario de la UNAH Su Oficina. Estimado Doctor Herrera: La Junta de Dirección Universitaria (JDU), de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), conoció la fotocopia del Oficio No. SCU-584-092 del 27 de agosto del presente año, mediante el cual la Secretaría del Consejo remitió al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, Rector de la UNAH, el Acta No. CU-E-003-08-2018, que contiene el Acuerdo No.CU-E-095-08-2018, de fecha 27 de agosto de 2018 y la fotocopia del Oficio No. SCU-093-2018 del 27 de agosto de 2018, de la misma Acta, que contiene el Acuerdo No.CU-E-096-08-2018. Considerando lo anterior, el pleno de la JDU se pronuncia de la manera siguiente: **1.** La JDU reitera el contexto excepcional de la UNAH, puesto que, entre otros aspectos, habría que tomar en cuenta que, a raíz del conflicto interno que tuvo la UNAH 2016-2017, el Congreso Nacional de Honduras, aprobó el Decreto Legislativo 75-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, de fecha 31 de agosto de 2017, en el que "se ordena a las autoridades universitarias aplicar las normas y mecanismos legales, establecidos únicamente en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)"; asimismo, la JDU reconoce que a la fecha habían transcurrido 9 meses de ejecución presupuestaria sin haberse aprobado el POA-Presupuesto 2018, como hecho relevante. **2.** La Junta de Dirección Universitaria recibió el 13 de agosto de 2018, de parte del Rector, Doctor Francisco José Herrera, el POA-Presupuesto 2018; no obstante, las Normas Generales de Ejecución y Evaluación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la UNAH del año 2018, no se recibieron en la JDU y la Ley y la práctica establecen que es un solo documento (POA-Presupuesto y Normas Generales de Ejecución y Evaluación del Presupuesto). **3.** Que la Junta de Dirección Universitaria en fecha 24 de agosto de 2018 sometió, para su aprobación, ante el Consejo Universitario el POA-Presupuesto, y las Normas de la UNAH correspondiente al año 2018, con sus respectivas observaciones y recomendaciones. **4.** Que en fecha 27 de agosto de 2018, la Junta de Dirección Universitaria asistió a la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario. **5.** Que los miembros que integran la Junta de Dirección Universitaria presentaron ante el pleno del Consejo Universitario las observaciones y recomendaciones POA-Presupuesto 2018 de la UNAH y la actualización de las Normas Generales de Ejecución

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 8 de 31

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-005-10-2018

26 de Octubre de 2018

y Evaluación Presupuestarias de la UNAR al 2018, a pesar de no haberlas recibido. **6.** Que las observaciones y recomendaciones de la JDU no fueron consideradas, ni argumentadas por la Comisión Técnica Evaluadora, nombrada por el Consejo Universitario, para la elaboración del Dictamen del POA-Presupuesto de la UNAH-2018, presentado al Consejo Universitario para su aprobación. **7.** Que las Observaciones y recomendación al POA-Presupuesto 2018 hechas por la JDU, no fueron debatidas ni discutidas, en el seno del Consejo Universitario, que, si bien es cierto, no fueron rechazadas expresamente, tampoco fueron desvanecidas con argumentos y no incluirlas se traduce en una desestimación de las mismas. **8.** Que la Junta de Dirección Universitaria en la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, no se adhirió al Dictamen de Aprobación del POA-Presupuesto de la UNAH-2018, no porque no estuviera de acuerdo con la aprobación del POA-Presupuesto, sino porque algunas conclusiones y recomendaciones no reflejan la realidad financiera de la Institución (como por ejemplo: de las 25 Unidades Ejecutoras que presentaban diferencias entre su POA y su respectiva asignación presupuestaria, están pendientes de ajuste 6 de ellas, que equivale a un 0.33% que representan L2.68 millones. Existen 6 Unidades Ejecutoras con nuevas diferencias entre el Anteproyecto del POA y la asignación presupuestaria que asciende a L129.50 millones. La diferencia entre POA y presupuesto asciende a L132.18 millones. De los tres programas que tienen Presupuesto de la UNAH, se identifican dos que no cuentan con respaldo de POA, por L 1.65 millones de lempiras que equivalen a 0.03%. Pese a los ajustes que se realizaron por L180.70 millones, en las diferentes Unidades Ejecutoras, en aras de cumplir con los compromisos del año 2018 de los proyectos de construcción de la SEAPI, todavía hay un déficit de L129.9 millones. En la revisión de recomendaciones remitidas por la Comisión de Control de Gestión a la Rectoría, contenidas en el Dictamen CCG-01-2018, del Anteproyecto de POA PRESUPUESTO de la UNAH 2018, hay algunas que aún no han sido subsanadas, ver anexos del 6 al 15. Las Normas Generales de Ejecución y Evaluación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la UNAH deben ser elaboradas conjuntamente con el POA-Presupuesto en tiempo y forma y remitidas a la Junta de Dirección Universitaria, para que esta a su vez las someta a aprobación del Consejo Universitario. En vista que la UNAH tiene en proceso de autorización un préstamo sindicado para fortalecer la academia, una vez aprobado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas, la prioridad es la dotación total del equipo de los laboratorios de Ciencias Básicas y Plantas Piloto de Innovación Alimentaria en Centros Regionales de la UNAH. Para cubrir el déficit de los proyectos de la SEAPI, se deben buscar los mecanismos financieros oportunos que permitan solventar esta situación. Los proyectos de infraestructura en ejecución por la SEAPI y que al 31 de julio del 2018 presentan un saldo de L404.05 millones de recursos económicos que se requieren para su finalización, en el período 2018-2019, también deberán tener prioridad en el préstamo sindicado. Considerando que actualmente el Plan Estratégico de la UNAH 2014-2018, está en proceso de finalización, es necesario que el Honorable Consejo Universitario apruebe el Plan Estratégico de Transición del periodo 2017 — 2019, que será presentado por el señor Rector y que se reserven las provisiones presupuestarias en el presupuesto 2019). **9.** Que es de todos los asistentes conocido que el Honorable Consejo Universitario, únicamente votó a favor de aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UNAH, correspondiente al año Fiscal 2018, quedando en suspenso las Normas Generales de Evaluación Presupuestarias a propuesta del Coordinador de la Comisión Técnica Evaluadora. **10.** Que en el Acuerdo No. CU-E-095-08-2018, de fecha 27 de agosto de 2018, contenido en el Acta No. CU-E-003-08-2018 de la misma fecha, emitido por el Consejo Universitario en la parte de sus considerandos no establece, ni expresa taxativamente, que la JDU hizo acto de presencia en la Sesión Extraordinaria, que presentó sus observaciones y recomendaciones y que las mismas no fueron discutidas, ni debatidas, ni aceptadas, ni rechazadas, ni desvanecidas, menos incorporadas con argumentaciones válidas; así como también, no se consignó que la JDU no se adhirió a la aprobación del Dictamen del POA-Presupuesto 2018 de la UNAH y de las Normas Generales de Evaluación y Ejecución del Presupuesto. **11.** La Junta de Dirección Universitaria sometió el Proyecto de

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 9 de 31

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-005-10-2018

26 de Octubre de 2018

POA- Presupuesto 2018 y las Normas de Ejecución Presupuestaria actualizadas al año 2018, acatando las Normas de Ejecución Presupuestaria del Estado 2018, la Ley de Contratación del Estado y la Ley Orgánica del Presupuesto; sin embargo, la Comisión Técnica nombrada por el Consejo Universitario, no actualizó las mismas, su recomendación al pleno del Consejo Universitario, fue que siguieran vigentes las del 2017. **En conclusión:** • El quehacer de la JDU se encuentra definido en la Ley Orgánica de la UNAJ-I y en el espíritu de la misma, se atribuyen responsabilidades conjuntas a órganos de gobierno, reconociendo que el método de elaborar, asegurar, evaluar y analizar un presupuesto, es participativo y democrático. • La JDU ratifica su apego a la normativa vigente y sus actuaciones en cumplimiento a las atribuciones que la Ley Orgánica expresamente le faculta, respetando las competencias y complementariedad que a cada órgano de gobierno le corresponde. • La Junta de Dirección Universitaria ratifica que es necesario prevenir y evitar que este tipo de situaciones se repitan, por lo que se obliga a detallar el proceso a seguir, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la UNAH, su Reglamento General y las demás leyes que en materia presupuestaria apliquen. • La JDU considera que se deben cumplir los plazos establecidos y las fechas señaladas en el cronograma de trabajo, porque esto es fundamental para cumplir la visión y los propósitos de la Universidad. • El propósito de la JDU es salvaguardar los intereses de la institución y sus bienes públicos, reitera su compromiso de seguir contribuyendo a la Reforma Universitaria a través de la participación armónica y efectiva de todos los órganos de gobierno universitario, con el fin de cumplir los objetivos institucionales. • La Junta de Dirección respeta y entiende la atribución que tiene el honorable Consejo Universitario de aprobar el POA-Presupuesto de la UNAN y las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria, pero también aclara, que la construcción de estos documentos ha contado con el involucramiento directo, de todas las unidades que tienen competencia, según lo establecido en la Ley Orgánica de la UNAH: JDU, Rectoría, Comisión de Control de Gestión, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Institucional. • La Junta de Dirección Universitaria, JDU, advierte que si se desestima la opinión de los expertos en áreas de planificación y de finanzas, como unidades técnicas, llamadas por Ley a elaborar estos documentos, se exime de cualquier responsabilidad presente y futura, que pudiera acarrear la toma de decisiones de esta naturaleza, relacionados con los Acuerdos No.CU-E-095-08-2018 y No.CU-E-096-08-2018, ambos del 27 de agosto de 2018. Se adjunta Cuadro que contiene las competencias de los órganos según la Ley Orgánica de la UNAH. Sin otro particular y agradeciendo su atención, me suscribo. Atentamente, MÁSTER ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR PRESIDENTA A. I.-JDU."

Finalmente la Msc. Belinda Flores de Mendoza, actuando como Presidenta, dio por agotado el punto, y se le da traslado a la Comisión nombrada para analizar el Presupuesto UNAH-2018 y pueda contestar el mismo.

## PUNTO No.6

**CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA REFORMAR EL ACUERDO NO.CU-O-124-09-2014, CONTENIDO EN EL ACTA NO.CU-O-009-09-2014, EN SUS APARTADOS PRIMERO Y SEGUNDO, CON DICTAMEN DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL. PRESENTADO POR EL MSC. OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES/SECRETARIO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

Para el desarrollo de este punto la Msc. Belinda Flores de Mendoza, actuando como Presidenta, exteriorizó y propuso al pleno lo siguiente: "En la Sesión pasada se presentó este punto y se discutió que se iba a solicitar un dictamen a la Oficina del Abogado General, pero en realidad este no es un tema legal este es un tema académico, y tiene que ver con los órganos académico de la Universidad y particularmente con una Comisión Ad-hoc que se nombró en el seno de este Consejo Universitario y que ha estado trabajando para facilitar más bien la evacuación de todo"

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



SECRETARÍA



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 10 de 31

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-005-10-2018

26 de Octubre de 2018

esos procesos que estaban pendientes en el Consejo General de Carrera Docente, entonces vamos a tratar de darle una salida a esto con una Comisión del Consejo Universitario, y proponemos desde la Presidencia al Dr. Miguel Flores, Decano de la Facultad de Odontología; a la Msc. Carla Lizeth Garcés, Directora de UNAH-TEC Danlí quien la coordinará y al Msc. Jorge Ernesto Agüero, Representante Propietario por el Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, para que analicen la documentación presentada y emitan el dictamen respectivo en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario." Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó con 34 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-113-10-2018. ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud reformar el Acuerdo No. CU-O-124-09-2014, contenido en el Acta No. CU-O-009-09-2014, con opinión legal de la Oficina del Abogado General, presentado por el Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario/Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **SEGUNDO:** Conformar una Comisión integrada por: - **MSC. CARLA LIZETH GARCÉS RIVERA**, Directora de la UNAH-TEC Danlí, quien la coordinará. - **DR. MIGUEL OCTAVIO FLORES**, Decano de la Facultad de Odontología. - **ABOG. JORGE ERNESTO AGÜERO**, Representante Propietario Claustro Docente Facultad de Ciencias Jurídicas, para que analicen la documentación presentada y emitan el dictamen respectivo en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

## PUNTO No.7

**SOLICITUD PARA DESIGNAR AL CENTRO DE INNOVACION Y TECNOLOGIA DE LA UNAH-VS, CON EL NOMBRE DE BRENDA ROSITA MYRTLE HULSE GRERRERO, EN HONOR Y RECONOCIMIENTO A SU DESTACADA VIDA PROFESIONAL UNIVERSITARIA EN DICHO CENTRO UNIVERSITARIO. PRESENTADO POR LA MSC. ISBELA ORELLANA, DIRECTORA UNAH-VS.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a la nota contentiva de:

- **Nota 17 de septiembre de 2018.** Master Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario Consejo Universitario. Sirva la presente para hacer de su conocimiento que el próximo 2 de octubre de los corrientes se inaugurará en IJNAH VS, el Centro de Innovación y Tecnología que tendrá como función principal la formación tecnológica a nivel universitario a través de carreras de corta duración, que tienen alta demanda laboral en la región, el mismo está ubicado en la primera planta del Edificio 4 de la UNAH VS, en tanto se construye el Edificio en los terrenos recuperados de la UNAH, en la zona del Pedregal, contiguo a la UNAH VS. Desde el inicio de este Proyecto la Máster en Física y Matemática, Brenda Rosita Myrtle Hulse Guerrero (QEPD), brindó su aporte intelectual apoyando este y muchos otros proyectos orientados al desarrollo de las ciencias básicas en UNAH VS, siendo la fundadora del departamento de Física en el año 1980, integró la Comisión de Desarrollo Curricular que preparó diagnóstico y las condiciones para el funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Industrial; fungió como jefa del departamento de Física, docente de generaciones en las Carreras de Ingeniería Industrial, Civil, Mecánica, Eléctrica Industrial, Química Industrial, Enfermería y Medicina, además de integrar los equipos de trabajo para impulsar la reforma universitaria en nuestra UNAH. Por todos los méritos y aportes brindados por la Máster Hulse Guerrero, quien dedicó su vida a la investigación y al desarrollo académico, con todo respeto solicitamos incluir en la agenda de la sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario a celebrarse el 28 de septiembre de 2018, para que se nombre al Centro de Innovación y Tecnología de la UNAH VS, **"BRENDA ROSITA MYRTLE HULSE GUERRERO"**, en honor y reconocimiento a su destacada vida profesional universitaria en nuestro Centro



*"La educación es la primera necesidad de la República"*

SECRETARÍA  
CONSEJO UNIVERSITARIO



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 11 de 31

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-005-10-2018

26 de Octubre de 2018

Universitario. Me suscribo con toda consideración, Atentamente, (F y S) MASTER ISBELA ORELLANA RAMIREZ, DIRECTORA a.i. UNAH VALLE DE SULA

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Msc. Belinda Flores de Mendoza, actuando como Presidenta, quien propuso al pleno lo siguiente: "Para todos los que conocimos un poco de la vida y el trabajo de Brenda Hulse sabemos es una de las mujeres en la reforma, así que estamos seguros de que eso no va a tener mayor problema, sin embargo por cuestiones de ya está estipulado sabemos que tenemos que nombrar una Comisión, para lo cual propongo a la Msc. Isbela Orellana, Directora de UNAH-VS que es proponente también pero que Brenda era de ese Centro Regional; al Dr. Nabil Kawas, Decano de la Facultad de Ciencias y a la Msc. Imelda Valladares, proponiendo para que coordine la Comisión el Dr. Nabil Kawas. Interviniendo al respecto el Dr. Carlos David Coca. Suficientemente discutido. Se aprobó con 34 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-114-10-2018. ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud para que se nombre al Centro de Innovación y Tecnología de la UNAH-VS, **"BRENDA ROSITA MYRTLE HULSE GUERRERO"**, en honor y reconocimiento a su destacada vida profesional universitaria en UNAH-VS, presentado por la Msc. Isbela Orellana Directora de UNAH-VS. **SEGUNDO:** Conformar una Comisión integrada por: - **DR. NABIL KAWAS KHOURY**, Decano de la Facultad de Ciencias, quien la coordinará. - **MSC. ISBELA ORELLANA**, Directora de UNAH-VS, y la - **LIC. IMELDA LIZETH VALLADARES**, Representante Propietaria Claustro Docente Facultad de Ciencias Sociales, para que analicen la documentación presentada y emitan el dictamen respectivo en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

## PUNTO No.8

**CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN NOMBRADA SEGÚN ACUERDO NO.CU-E-101-10-2018, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD DE DESIGNAR ESPACIOS FÍSICOS CON EL NOMBRE DE PROFESORES NOTABLES, RECONOCIENDO ASÍ LA TRAYECTORIA Y APOORTE DE CUATRO (4) DE ELLOS. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DICTAMEN.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura al oficio contenido de:

- **OFICIO No.2853-F-HH AA-2018 Ciudad Universitaria, 25 de octubre de 2018 MÁSTER OSCAR ZELAYA SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO UNAH** Estimado Señor Secretario: Con el acostumbrado respeto nos dirigimos a Usted para remitirle el Dictamen elaborado sobre la solicitud de la Escuela de Física de la Facultad de Ciencias, para designar espacios físicos con el nombre de profesores notables, reconociendo así la trayectoria y aporte de 4 de ellos, para que sea considerado por el Pleno del Honorable Consejo Universitario. Respetuosamente solicitamos sea incorporado como punto en la agenda de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del mes de octubre, su análisis, discusión y resolución. Sin otro particular, nos subscribimos de Usted. Muy cordialmente, (F y S) MSC. VILMA LORENA OCHOA, Decana Facultad Ciencias Espaciales, (F y S) ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana Facultad de Humanidades y Artes, (F y S) ABOG. BESSY NAZAR HERRERA, Decana Facultad de Ciencias Jurídicas. **DICTAMEN SOBRE DESIGNAR ESPACIOS ACADEMICOS DE LA ESCUELA DE FISICA EN HONOR A CUATRO DE SUS PROFESORES NOTABLES CONSIDERANDO (1):** Que el día 8 de agosto de 2018, mediante nota con esa misma fecha, la Representante Propietaria del Claustro de la Facultad de Ciencias M.Sc. Iri Massiel Rodríguez remitió solicitud a la Secretaría del Consejo Universitario para que se incluyera en la agenda de la siguiente sesión la solicitud de asignación del nombre de



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 12 de 31

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-005-10-2018

26 de Octubre de 2018

algunos espacios físicos de la Escuela de Física en reconocimiento de honorables miembros de dicha Escuela: **1. Nombrar a la Estación Meteorológica con el nombre del M.Sc. Nabil Kawas Khoury;** **2. Nombrar al sitio donde se encuentra la Estación Sísmica con el nombre del Dr. Gonzalo Cruz Calderón;** **3. Nombrar el Aula de la Maestría en Física con el nombre de Profesor Gustavo Adolfo Ponce Figueroa;** **4. Nombrar la Biblioteca de los estudiantes de la Carrera de Física con el nombre del Dr. Marco Zúniga Izaguirre.** **CONSIDERANDO (2):** Que el Honorable Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el viernes 19 de octubre de dos mil diez y ocho, en el punto N° 12 de la Agenda conoció dicha solicitud. **CONSIDERANDO (3):** Que el Consejo Universitario emitió el **Acuerdo No. CUE-101-10-2018**, contenido en el **Acta No. CU-E-004-10-2018**, dando por recibida la solicitud y consideró procedente nombrar una comisión integrada por la **M.Sc. Vilma Lorena Ochoa, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, Arquitecta Rosamalia Ordóñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes y Abogada Bessy Margoth Nazar Herrera, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**, para analizar la documentación que argumenta la petición y presentar el respectivo dictamen al pleno del Consejo Universitario en la siguiente sesión. **CONSIDERANDO (4): Nombrar a la Estación Meteorológica con el nombre del M.Sc. Nabil Kawas Khoury** significa reconocer su presencia y aportes en nuestra Universidad por más de 30 años en importantes Instituciones y comisiones contribuyentes al desarrollo de programas tales como: Representante Permanente ante la Organización Meteorológica Mundial (OMM), Miembro de la Comisión Nacional de Climatología, Miembro de la Comisión Nacional de Cambio Climático, Creador y Coordinador de la Maestría en Recursos Hídricos, Creador y Coordinador de la Maestría en Gestión del Riesgo y Manejo de Emergencias, Director de la Carrera de Física, Jefe de departamento de Física, Jefe de Sección y Docente en la Escuela de Física, investigador a nivel nacional e internacional en Meteorología, Hidrología y Recursos Hídricos, Secretario Ejecutivo del Comité Regional de Recursos Hidráulicos del Istmo Centroamericano, Director del Servicio Meteorológico, Subdirector General de Aeronáutica Civil (DGAC), Presidente del Comité Universitario para la prevención de desastres, creador y director del Instituto Hondureño de Ciencias de la Tierra IHCIT, gestor y creador de la Estación Meteorológica ubicada en Ciudad Universitaria, de la red de estaciones meteorológicas que conecta CU con otros Centros Regionales y Decano de la Facultad de Ciencias del 2014 a la fecha. **CONSIDERANDO (3): Nombrar al sitio donde se encuentra la Estación Sísmica con el nombre del Dr. Gonzalo Cruz Calderón** significa reconocer su labor docente e investigativa (en Geofísica) en el Departamento de Física de la UNAH, así como su función como Jefe del Departamento y Coordinador de la Carrera de Física, de la Maestría en Gestión del Riesgo y Manejo de Desastres, coordinación de la Sección de Geofísica, Miembro del Consejo Asesor de la Jefatura del Departamento de Física, Coordinador de Comisión de Selección y Evaluación del Personal del Departamento de Física. Además, otras funciones externas tales como: Técnico Sectorial en Educación, y enlace entre la Secretaría de Educación y SECPLAN en la Unidad Técnica Nacional, del Proyecto RUTA SOCIAL, Banco Mundial y BID; Director del Proyecto: Red Sísmica Nacional y Evaluación de la Amenaza Sísmica para Honduras, en el marco de CEPREDENAC; y Representante Nacional Permanente ante la Comisión de Geofísica del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH (Sección Nacional de Honduras). **CONSIDERANDO (4): Nombrar el Aula de la Maestría en Física con el nombre de Profesor Gustavo Adolfo Ponce Figueroa** significa reconocer su relevante trayectoria como Jefe del Departamento de Física y Coordinador de la Carrera de Física de la UNAH, ser uno de los precursores del diseño y aprobación de la asignatura de Ciencias de la Tierra en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, impulsor de la astronomía en Honduras, del Observatorio y la Facultad de Ciencias Espaciales, divulgador permanente de la actividad científica específicamente en Física, participando en múltiples foros, conferencias, presencias televisivas, coloquios, talleres, y seminarios, entre otros. **CONSIDERANDO (5): Nombrar la Biblioteca de los estudiantes de la Carrera de Física con el nombre del Dr. Marco Zúniga Izaguirre** significa reconocer su trayectoria académica como Jefe de



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 13 de 31

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-005-10-2018

26 de Octubre de 2018

Departamento y coordinador de la carrera de Física, su labor docente en las clases de Física y como instructor desde comienzos de los años 60, impulsor del área de la Geofísica y gestor de la instalación de los primeros sismógrafos en nuestro país, creador de los planes de Estudio y de las correspondientes reformas en la carrera de Física, su rigor científico dada su sólida formación, sus frecuentes apariciones en el programa TV Ciencia, coordinador de los postgrados, su notable y amplia visión al haber obtenido su doctorado en una de las principales universidades de los Estados Unidos (Universidad de Texas en Austin). **POR TANTO LA COMISION DICTAMINA: Favorable** la solicitud presentada ante el Consejo Universitario por la M.Sc. Iris Massiel Rodríguez, representante Propietaria del Claustro Docente de la Facultad de Ciencias en el sentido de **1. Nombrar a la Estación Meteorológica con el nombre del M.Sc. Nabil Kawas Khoury; 2. Nombrar al sitio donde se encuentra la Estación Sísmica con el nombre del Dr. Gonzalo Cruz Calderón; 3. Nombrar el Aula de la Maestría en Física con el nombre de Profesor Gustavo Adolfo Ponce Figueroa; 4. Nombrar la Biblioteca de los estudiantes de la Carrera de Física con el nombre del Dr. Marco Zúñiga Izaguirre**, por sus notables contribuciones al desarrollo de la Disciplina de la Física; todos estos espacios corresponden a espacios administrados por la Escuela de Física de la Facultad de Ciencias en Ciudad Universitaria. Ciudad Universitaria 25 de octubre de 2018. (F y S) MSC. VILMA LORENA OCHOA, Decana Facultad Ciencias Espaciales, (F y S) ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana Facultad de Humanidades y Artes, (F y S) ABOG. BESSY NAZAR HERRERA, Decana Facultad de Ciencias Jurídicas.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Msc. Belinda Flores de Mendoza, actuando como Presidenta, la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, el Dr. Nabil Kawas. Suficientemente discutido. Se aprobó por unanimidad, con 34 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-115-10-2018. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el dictamen presentado por la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-E-101-10-2018, contenido de: **DICTAMEN SOBRE DESIGNAR ESPACIOS ACADEMICOS DE LA ESCUELA DE FISICA EN HONOR A CUATRO DE SUS PROFESORES NOTABLES**, por sus notables contribuciones al desarrollo de la Disciplina de la Física; todos estos espacios corresponden a espacios administrados por la Escuela de Física de la Facultad de Ciencias en Ciudad Universitaria. **SEGUNDO:** Nombrar a la **ESTACIÓN METEOROLÓGICA** con el nombre del **M.SC. NABIL KAWAS KHOURY**, reconociendo su presencia y aportes en nuestra Universidad por más de treinta (30) años en importantes Instituciones y comisiones contribuyentes al desarrollo de programas tales como: Representante Permanente ante la Organización Meteorológica Mundial (OMM), Miembro de la Comisión Nacional de Climatología, Miembro de la Comisión Nacional de Cambio Climático, Creador y Coordinador de la Maestría en Recursos Hídricos, Creador y Coordinador de la Maestría en Gestión del Riesgo y Manejo de Emergencias, Director de la Carrera de Física, Jefe de departamento de Física, Jefe de Sección y Docente en la Escuela de Física, investigador a nivel nacional e internacional en Meteorología, Hidrología y Recursos Hídricos, Secretario Ejecutivo del Comité Regional de Recursos Hidráulicos del Istmo Centroamericano, Director del Servicio Meteorológico, Subdirector General de Aeronáutica Civil (DGAC), Presidente del Comité Universitario para la prevención de desastres, creador y director del Instituto Hondureño de Ciencias de la Tierra IHCIT, gestor y creador de la Estación Meteorológica ubicada en Ciudad Universitaria, de la red de estaciones meteorológicas que conecta CU con otros Centros Regionales y Decano de la Facultad de Ciencias del 2014 a la fecha. **TERCERO:** Nombrar al sitio donde se encuentra la **ESTACIÓN SÍSMICA** con el nombre del **DR. GONZALO CRUZ CALDERÓN**, como reconocimiento a su labor docente e investigativa (en Geofísica) en Departamento de Física de la UNAH, así como su función como Jefe del Departamento Coordinador de la Carrera de Física, de la Maestría en Gestión del Riesgo y Manejo de Desastres, coordinación de la Sección de Geofísica, Miembro del Consejo Asesor de la



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 14 de 31  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-005-10-2018  
26 de Octubre de 2018

Jefatura del Departamento de Física, Coordinador de Comisión de Selección y Evaluación del Personal del Departamento de Física. Además, otras funciones externas tales como: Técnico Sectorial en Educación, y enlace entre la Secretaría de Educación y SECPLAN en la Unidad Técnica Nacional, del Proyecto RUTA SOCIAL, Banco Mundial y BID; Director del Proyecto: Red Sísmica Nacional y Evaluación de la Amenaza Sísmica para Honduras, en el marco de CEPREDENAC; y Representante Nacional Permanente ante la Comisión de Geofísica del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH (Sección Nacional de Honduras). **CUARTO:** Nombrar el **AULA DE LA MAESTRÍA EN FÍSICA** con el nombre de **PROFESOR GUSTAVO ADOLFO PONCE FIGUEROA**, por su relevante trayectoria como Jefe del Departamento de Física y Coordinador de la Carrera de Física de la UNAH, ser uno de los precursores del diseño y aprobación de la asignatura de Ciencias de la Tierra en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, impulsor de la astronomía en Honduras, del Observatorio y la Facultad de Ciencias Espaciales, divulgador permanente de la actividad científica específicamente en Física, participando en múltiples foros, conferencias, presencias televisivas, coloquios, talleres, y seminarios, entre otros. **QUINTO:** Nombrar la **BIBLIOTECA DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE FÍSICA** con el nombre del **DR. MARCO ZÚNIGA IZAGUIRRE**, reconociendo su trayectoria académica como Jefe de Departamento y coordinador de la carrera de Física, su labor docente en las clases de Física y como instructor desde comienzos de los años 60, impulsor del área de la Geofísica y gestor de la instalación de los primeros sismógrafos en nuestro país, creador de los planes de Estudio y de las correspondientes reformas en la carrera de Física, su rigor científico dada su sólida formación, sus frecuentes apariciones en el programa TV Ciencia, coordinador de los postgrados, su notable y amplia visión al haber obtenido su doctorado en una de las principales universidades de los Estados Unidos (Universidad de Texas en Austin). **SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

## PUNTO No. 9

**CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN NOMBRADA SEGÚN ACUERDO NO. CU-E-098-10-2018, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD DE DESIGNAR EL EDIFICIO C3 CON EL NOMBRE DEL INGENIERO RAFAEL FRANCISCO RIVERA, Q.E.P.D., EN HOMENAJE PÓSTUMO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DICTAMEN.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura al oficio contentivo de:

- **OFICIO FC-1916-23-10-2018** Ciudad Universitaria Master OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA Secretario Consejo Universitario Su Oficina Estimado Señor Secretario: Reciba un saludo cordial, atendiendo la solicitud del Consejo Universitario, donde se asigna una Comisión para dictaminar sobre la Asignación del nombre para el Edificio C-3 en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Ciudad Universitaria (UNAH-CU), se remite a Usted el dictamen correspondiente. Solicitamos con todo respeto se incluya en la agenda de la próxima sesión del Honorable Consejo Universitario a celebrarse el viernes 26 de octubre del año en curso. Atentamente, (F y S) NABIL KAWAS, Decano a.i. Facultad de Ciencias, ROSAMALIA ORDOÑEZ, Decana a.i. Facultad de Humanidades y Artes, EDUARDO GROSS, Decano a.i. Facultad de Ingeniería. **DICTAMEN CONSIDERANDO:** Que el 19 de octubre de 2018 en sesión extraordinaria del Consejo Universitario en el punto No. 9 de la agenda, el Señor Presidente del Consejo Universitario- Rector de la UNAH: Dr. Francisco José Herrera Alvarado presentó la solicitud para designar al Edificio C3 con el nombre del Ingeniero Rafael Francisco Rivera Medina (QEPD). **CONSIDERANDO:** Que este mismo Consejo Universitario, ante la solicitud realizada, decidió integrar una Comisión formada por los Decanos Nabil Kawas, Decano a.i. de la Facultad de Ciencias, Rosamalia Ordoñez Decana a.i. de la Facultad de Humanidades y Artes y el Decano Eduardo Gross, Decano a.i. de la



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 15 de 31

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-005-10-2018

26 de Octubre de 2018

Facultad de Ingeniería, para que analicen los documentos entregados y presenten al pleno del próximo Consejo Universitario el dictamen correspondiente. **CONSIDERANDO:** Que el **ING. RAFAEL FRANCISCO RIVERA MEDINA** fue docente por 22 años y Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Ciudad Universitaria (UNAH-CU), en el periodo 1963 — 1964, habiendo trabajado activamente en todas las especialidades de la Ingeniería apoyando las carreras de la Facultad y en especial la carrera de Ingeniería Civil. **CONSIDERANDO:** Que el **ING. RAFAEL FRANCISCO RIVERA MEDINA** brindó un aporte invaluable en a la producción científica como autor de diversas publicaciones nacionales e internacionales., entre ellas se destaca la producción de Artículos sobre cimentaciones de estructuras, entre ellos "Zapatatas de fundición en la rotura" para la Revista ESTRUCTURAS de BRASIL **CONSIDERANDO:** Que el **ING. RAFAEL FRANCISCO RIVERA MEDINA** fue galardonado con el Premio Nacional CICH Medalla de Oro por 50 años de ejercicio profesional y por su destacada labor en la rama de la ingeniería. También fue galardonado con una Placa de reconocimiento como presidente en 1984 en el 20 aniversario del CICH. **CONSIDERANDO:** Que el **ING. RAFAEL FRANCISCO RIVERA MEDINA** fue un hombre que se destacó por manifestar humildad en todos los aspectos de su vida, un alto nivel de credibilidad, un connotado compromiso con la Institución y con el país, especialmente en la rama de la construcción dentro de la UNAH, con su papel de asesor diseñador y coordinador de los edificios Alma Mater, Ciencias de la Salud, Complejo Polideportivo, Edificio 1847 y reforzamiento estructural del Edificio C3, entre otros, al igual que construcciones de alta relevancia para el país en el diseño de estructuras para obras hidráulicas en La Ceiba, Choluteca, San Pedro, y Puerto Cortes. **POR TANTO, LA COMISIÓN RECOMIENDA:** Dictaminar Favorable la solicitud presentada ante el Consejo Universitario por el Señor Rector Dr. Francisco José Herrera Alvarado, para asignar el nombre de "**ING. RAFAEL FRANCISCO RIVERA MEDINA**" al Edificio C-3 de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en Ciudad Universitaria (UNAH-CU). Dado a los 24 días del mes de octubre de dos mil dieciocho. (F y S) Nabil Kawas, Decano a.i. Facultad de Ciencias, Rosamalia Ordoñez, Decana a.i. Facultad de Humanidades y Artes, Eduardo Gross, Decano a.i. Facultad de Ingeniería.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Msc. Belinda Flores de Mendoza, actuando como Presidenta y con la venia de la Presidencia la Ing. Carmen Lastenia Flores, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura. Suficientemente discutido. Se aprobó con 34 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"**ACUERDO No. CU-O-116-10-2018. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el dictamen presentado por la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-E-098-10-2018, contenido de: **DICTAMEN SOBRE LA ASIGNACION DEL NOMBRE PARA EL EDIFICIO C-3 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA, CON EL NOMBRE DEL ING. RAFAEL FRANCISCO RIVERA MEDINA, (Q.E.P.D),** presentado por el Dr. Francisco José Herrera, Rector. **SEGUNDO:** Designar con el nombre del **ING. RAFAEL FRANCISCO RIVERA MEDINA,** el Edificio C-3 de la UNAH-CU, como un homenaje póstumo. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

## PUNTO No. 10

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura al oficio contenido de:



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 16 de 31

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-005-10-2018

26 de Octubre de 2018

- **RU-No.897-2018 24 de octubre de 2018** Máster OSCAR ARQUÍMIDES ZELAYA Secretario del Honorable Consejo Universitario Presente.- Estimado MSc. Zelaya: Adjunto al presente le remito en **OFICIO No.924-2018-VRI-UNAH**, con el original del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA (UNICAUCA) DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, juntamente con sus respectivos Dictámenes, a efecto de que sea conocido y aprobado ante el Honorable Consejo Universitario. Atentamente, (F y S) DR. FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO, RECTOR a.i.-UNAH.
- **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-15-2018** Vista y analizada la Propuesta del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA (UNICAUCA) DE COLOMBIA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **CONSIDERANDO (1):** Que la VRI recibió de parte de la Facultad de Ciencias, una expresión de interés en trabajar de manera conjunta con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; sé solicitaron dictámenes a las unidades correspondientes en fecha 06 de junio, 2018. **CONSIDERANDO (2):** Que en fecha 08 de junio del 2018 se recibió el **Oficio No DL 674-2018** consistente de dictamen de Asesoría Legal de la UNAH, en el cual dicha unidad.- **OPINA: a)** Que según el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, esta tiene dentro de sus funciones y atribuciones el "Fortalecer e innovar de manera permanente los procesos de educación y capacitación que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país"; **b)** Que si bien es cierto la Administración Pública, no se somete a la legislación extranjera el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contratación del estado establece: "Cuando un tratado o convención internacional o un convenio de financiamiento externo o donación, suscrito por el Estado observando los procedimientos de ley, dispusiere normas específicas para la contratación de obras públicas, servicios de consultoría. **POR TANTO:** El Departamento Legal considera que el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA (UNICAUCA) DE COLOMBIA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, reúne los requisitos esenciales que establece el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones, este Departamento Legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento correspondiente. **CONSIDERANDO (3):** Que en fecha 13 de junio del 2018 se recibió el **Oficio No.DD-166-2018** consistente de dictamen **No.DD-17-2018** de La Dirección de Docencia de la UNAH, manifiesta: **a)** El objetivo del convenio es establecer las líneas principales de mutua cooperación para la realización de actividades de formación que sean acordadas entre las partes, de interés recíproco, propias de sus objetivos y funciones, con miras al logro de sus fines y el aprovechamiento racional de sus recursos; **b)** Dentro de las modalidades de cumplimiento, terminación u otro tema, las partes buscarán una solución con arreglo directivo evitando en todo caso litigio. **POR TANTO:** La Dirección de Docencia recomienda, se firme el presente Proyecto de **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA (UNICAUCA) DE COLOMBIA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, previo se defina la terminación del Convenio planteado en el artículo 8, incisos 2 y 3 los cuales se refieren al mismo objetivo y tienen diferentes tiempos. La universidad del CAUCA designe un enlace. **CONSIDERANDO (4):** Que en fecha 14 de junio del 2018, se recibió el **Oficio VRA-No.780-2018** consistente de **Dictamen No.DD-17-2018** consistente de **Dictamen No.VRA-No.-033-2018** de la Vicerrectoría Académica manifiesta: **a)** Que la UNAH considera en sus Normas Académicas el Artículo 93, que cada Facultad Centro Universitario, Centro Regional Universitario, Instituto Tecnológico Superior o Unidad académica podrán desarrollar programas de movilidad académica, cultural y artística y deportiva en alianza o en convenios con universidades e instituciones académicas, nacionales e internacionales, y



"La educación es la primera necesidad de la República"



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 17 de 31

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-005-10-2018

26 de Octubre de 2018

cuando proceda aplicando lo establecido en el reglamento de Procedimientos para la Presentación, aprobación firma, registro y gestión de convenios (Acuerdo No.341-2008) de la UNAH; **b)** Que la UNAH cuenta con un Programa de Relevo Docente para el cual el Consejo Universitario mediante Acuerdo No.CU-O\_119-2015 aprobó el Régimen Especial y Transitorio Criterios para el financiamiento de Movilidades y Becas Internacionales para el Relevo Docente y Administrativo de la UNAH; **c)** Que el objeto es establecer las líneas principales de mutua cooperación, para la realización de actividades de formación, que sean acordadas entre las partes, de interés recíproco, propias de sus objetivos y funciones, con miras al logro de sus fines y el aprovechamiento racional de sus recursos. **POR TANTO:** La Vicerrectoría Académica, en cumplimiento de los objetivos de la UNAH definidos en el Artículo 3 de su Ley Orgánica, particularmente en el numeral 4, y en uso de las atribuciones que la misma Ley le confiere en su Artículo 23, Dictamina: Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA (UNICAUCA) DE COLOMBIA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** y autorice al señor Rector a su firma. **CONSIDERANDO (5):** Que en fecha 11 de octubre del 2018, se recibió el **Oficio SEAF-No.947-2018**, en el que se pronuncia de la siguiente manera: **a)** La definición e implementación de las actividades podrán ser acordadas por las partes mediante convenios específicos, acuerdos de ejecución o los instrumentos que consideren pertinentes. La ejecución de toda actividad acordada dependerá de la disponibilidad de fondos, personal, espacios, instalaciones, equipo y demás recursos de las partes, pudiendo estas prever en sus presupuestos los gastos que sean necesarios para desarrollar las actividades finalmente acordadas; **b)** Por ser un convenio marco la suscripción del mismo no supone ningún compromiso económico para las entidades firmantes, será hasta el momento en que se suscriban acuerdos específicos que se concretará todo lo relativo a las actividades a realizar incluyendo lo que corresponde al aspecto financiero; por tanto en esta etapa la UNAH deberá establecer si es factible la suscripción de los instrumentos respectivos en función de la disponibilidad de recursos. **POR TANTO:** En base a lo expuesto esta Secretaría considerando únicamente el aspecto financiero estima que el Órgano competente puede aprobar la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA (UNICAUCA) DE COLOMBIA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. **POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido del proyecto de convenio junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras, realizado las respectivas incorporaciones y vista la importancia de la firma de este instrumento para el proceso de internacionalización de la educación superior. **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA (UNICAUCA) DE COLOMBIA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C; 12 de Octubre, 2018. (F y S) LIC. JULIO CESAR RAUDALES, VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES, a.i.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Msc. Belinda Flores de Mendoza, actuando como Presidenta, el Dr. Nabil Kawas y la Msc. Iris Massiel Rodríguez. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 34 votos a favor y 0 en contra, con la sugerencia indicada por la Lic. Imelda Valladares.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 18 de 31  
Sesión Ordinaria  
Acta No.CU-O-005-10-2018  
26 de Octubre de 2018

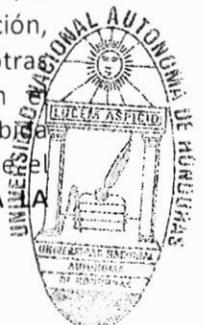
"ACUERDO No. CU-O-117-10-2018. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Enmienda al Convenio Marco. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

## PUNTO No.11

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION PARA LA MOVILIDAD DE DOCENTES Y ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- **RU-No.898-2018 24 de octubre de 2018** Máster OSCAR ARQUÍMIDES ZELAYA Secretario del Honorable Consejo Universitario Presente. - Estimado MSc. Zelaya: Adjunto al presente se le remite en OFICIO No.928-2018-VRI-UNAH, el original del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA LA MOVILIDAD DE DOCENTES Y ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA (UNICAUCA) DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, juntamente con sus respectivos Dictámenes, a efecto de que sea conocido y aprobado ante el Honorable Consejo Universitario. Atentamente, (F y S) DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO, RECTOR A.I. UNAH.
- **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-16-2018** Vista y analizada la Propuesta del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN PARA LA MOVILIDAD DE DOCENTES Y ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA (UNICAUCA) DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **CONSIDERANDO (1):** Que la VRI recibió de parte de la Facultad de Ciencias, una expresión de interés en trabajar de manera conjunta con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; se solicitaron dictámenes a las unidades correspondientes en fecha 06 de junio, 2018. **CONSIDERANDO (2):** Que en fecha 05 de junio del 2018 se recibió el **Oficio VRA-No.701-2018** consistente de dictamen No.DD-030-2018 de La Vicerrectoría Académica manifiesta: **a)** Que según el artículo 90 de las Normas Académicas de la UNAH "La movilidad académica, nacional e internacional, cuando se identifique que puede ser permanente y sistemática debe permitir convenios y acciones concretas de seguimiento y sostenibilidad, podrán ser de corto, mediano y largo plazo para la consecución de créditos, equivalencias y títulos, y para el crecimiento cultural y el dialogo intercultural, la generación de conocimiento y contribuir al desarrollo humano sostenible del país y a solventar los problemas del país la región a nivel global"; **b)** Que según el Artículo No.11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH y otras Instituciones, establece que la Vicerrectoría correspondiente velará porque en el contenido del Convenio se incluyan cuantos aspectos sean necesarios para la debida claridad y comprensión de los términos. **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN PARA LA**



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 19 de 31

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-005-10-2018

26 de Octubre de 2018

**MOVILIDAD DE DOCENTES Y ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA (UNICAUCA) DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, siempre y cuando se acrediten dictámenes favorables de la oficina del Abogado General, Secretaría de Administración y Finanzas (SEAF) y la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI); tal y como lo estipula el Reglamento de Procedimientos para la, aprobación, presentación, firma, registro y gestión de convenios a suscribirse por la UNAH y otras instituciones.- **SEGUNDO:** Que previo a la firma del Convenio Específico se recomienda realizar las siguientes mejoras al documento: **1)** Incorporará una cláusula donde especifiquen los criterios de selección de los estudiantes y profesores que llevarán a cabo la movilidad; **2)** Incluir una cláusula que especifique la presentación de informes a las autoridades superiores de cada Universidad donde se indique los logros y avances alcanzados; **3)** En la cláusula decimosexta especificar que lo establecido en el presente convenio, está acorde con el ordenamiento jurídico vigente de cada una de las partes contratantes y no solo de Colombia. **CONSIDERANDO (3):** Que en fecha 08 de junio del 2018, se recibió **Oficio No DL.675-2018** consistente de dictamen de Asesoría Legal de la UNAH, en el cual dicha unidad Dictamina: **a)** Que según el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, esta tiene dentro de sus funciones y atribuciones el "Fortalecer e innovar de manera permanente los procesos de educación y capacitación que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país"; **b)** Que si bien es cierto la Administración Pública, no se somete a la legislación extranjera el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contratación del estado establece: "Cuando un tratado o convención internacional o un convenio de financiamiento externo o donación, suscrito por el Estado observando los procedimientos de ley, dispusiere normas específicas para la contratación de obras públicas, servicios de consultoría. **POR TANTO:** El Departamento Legal considera que el **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN PARA LA MOVILIDAD DE DOCENTES Y ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA (UNICAUCA) DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, reúne los requisitos esenciales que establece el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones, este Departamento Legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento correspondiente. **CONSIDERANDO (4):** Que en fecha 14 de junio del 2018 se recibió el **Oficio No.DD-221-2018** consistente de **dictamen No.DD-16-2018** de la Dirección de Docencia de la UNAH, manifiesta: **a)** Se exponen algunos de los compromisos que asumirán ambas partes: - Potenciar la cooperación entre la UNAH y la Universidad del CUCA en Colombia, - Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las relaciones Académicas científicas entre Honduras y Colombia; -Garantizar a los beneficiarios de este intercambio la calidad académica y el apoyo en investigaciones conjuntas que se puedan dar en el marco de las ciencias Biológicas; **b)** Las acciones de pasantías de investigación concretamente serán definidas en el programa de apoyo a la investigación para el desarrollo de una Tesis de Maestría, bajo la dirección de tutores asignados en cada universidad; **c)** En cuanto a la movilidad de docentes y estudiantes estos quedarán reflejadas en los anexos correspondientes en las cuales se fijará el nivel de postgrado, áreas de conocimiento, número de docentes y estudiantes, así como número de meses máximos de movilidad; **d)** Para efectos de comunicación se designó como representante de la UNAH: La Coordinación General de la Maestría en Botánica de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias, la cual informara de las acciones realizadas a la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. Por la UNICAUCA: el departamento responsable; **e)** El presente tendrá una vigencia de cuatro (4) años a partir de la fecha de su firma, y podrá prorrogarse en cualquier momento si así lo manifiestan las partes. **POR TANTO:** Previo a la firma de este proyecto proceda a la respectiva aprobación, firma y puesta en marcha del proyecto de **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN PARA LA MOVILIDAD DE DOCENTES Y ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA (UNICAUCA) DE COLOMBIA Y LA**



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 20 de 31

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-005-10-2018

26 de Octubre de 2018

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). CONSIDERANDO (5):** Que en fecha 11 de octubre del 2018, se recibió el **Oficio SEAF- No.948-2018**, en el que se pronuncia de la siguiente manera: **a)** El Acuerdo tiene por objeto que ambas instituciones desarrollen acciones conjuntas de movilidad de docentes y estudiantes de postgrado, sin que ninguna de las dos Universidades incurra en gastos para las mismas, ya que estarán siempre a cargo de los docentes y/o estudiantes interesados. O en su defecto los gastos serán cubiertos por el postgrado y sus propios fondos, según la normativa del manejo autosuficiente de los mismos. El programa de movilidad se basa en el reconocimiento académico pleno y en la exención de tasas de matrícula en la Universidad de destino para el área de Ciencias Biológicas. La duración de la movilidad no podrá ser superior a un curso académico completo y se ajustara al calendario académico de la Universidad de destino; **b)** Los estudiantes beneficiarios del programa, abonaran las tasas de matrícula en la Universidad de origen, quedando esta compensada en la Universidad de destino en donde gozarán de los derechos y obligaciones establecidos en su normativa; **c)** Conforme lo estipula el Acuerdo, los compromisos pecuniarios que se adquieren con la suscripción del mismo recaen en los docentes y estudiantes beneficiarios de los intercambios, por lo que la UNAH no adquiere obligaciones financieras, serán los beneficiarios de la movilidad quienes asumirán todos los gastos derivados de su viaje y estancia en el país de la Universidad de destino, tales como viajes de ida y vuelta, póliza de asistencia sanitaria, desplazamiento, alojamiento y manutención, seguros y cualquier otro gasto. **POR LO TANTO;** Visto lo expuesto se concluye que el Acuerdo abre la posibilidad de intercambios académicos sin repercusión presupuestaria para la UNAH, en consecuencia esta Secretaría considerando únicamente el aspecto financiero estima que el Órgano competente puede aprobar la suscripción del Acuerdo **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN PARA LA MOVILIDAD DE DOCENTES Y ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA (UNICAUCA) DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).** **POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido del proyecto de convenio junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras, realizado las respectivas incorporaciones y vista la importancia de la firma de este instrumento para el proceso de internacionalización de la educación superior. **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN PARA LA MOVILIDAD DE DOCENTES Y ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA (UNICAUCA) DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. 12 de octubre, 2018. (F y S) Lic. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales a.i.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 34 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-118-10-2018. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION PARA LA MOVILIDAD DE DOCENTES Y ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Dirección de Docencia, Abogado General y Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 21 de 31

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-005-10-2018

26 de Octubre de 2018

Institución, proceda a la firma del presente Enmienda al Convenio Específico. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

## PUNTO No.12

### **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- **OFICIO-RU-No.901-2018 25 de octubre de 2018** Master Oscar Arquímedes Zelaya Secretario Consejo Universitario Estimado Sr. Secretario: Se le remite Convenio de Marco de Cooperación Especifico de Cooperación entre La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación (OEI) y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) con sus respectivos dictámenes contentivo en el Oficio No.969-2018 -VRI-UNAH de fecha 22 de octubre de 2018. Para ser conocido y aprobado ante ese Honorable Consejo Universitario. Atentamente, (F y S) Francisco José Herrera Alvarado, Rector a.i.
- **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-13-2018** Vista y analizada la Propuesta del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **CONSIDERANDO (1):** Que la VRI recibió de parte del Instituto de Profesionalización y Superación Docente, una expresión de interés en trabajar de manera conjunta con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; se solicitaron dictámenes a las unidades correspondientes en fecha 25 de septiembre, 2018. **CONSIDERANDO (2):** Que en fecha 28 de septiembre del 2018 se recibió **Oficio No.D.L.1239-2018** consistente en dictamen emitido por el Departamento del Abogado General en el que manifiesta: **a)** Que según el Artículo No.12 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH y otras Instituciones, establece: Es atribución del Consejo Universitario la aprobación de la firma de los Convenios de la UNAH, sean estos con institución es o asociaciones nacionales o internacionales, El Consejo Universitario conocerá y aprobará los Convenio en sesión ordinaria o extraordinaria cuando así lo amerite. Una vez conocido y aprobado, el Consejo Universitario autorizara al Rector para la firma correspondiente"; **b)** Que el presente Convenio la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) contrae obligaciones económicas, por lo que se debe contar con la aprobación presupuestaria debida para evitar futuros reclamos a su aplicación. **POR TANTO DICTAMINA:** Por lo expuesto anteriormente este Departamento Legal considera que reúne los requisitos esenciales que establece el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional autónoma de Honduras y otras instituciones, por lo cual se emite dictamen a favorable y que se siga con el procedimiento correspondiente, siempre y cuando se cuente con disponibilidad financiera requerida para afrontar las obligaciones que de él se derivan. **CONSIDERANDO (3):** Que en fecha 10 de octubre del 2018, se recibió **Oficio No.DD.560** el cual contiene **Dictamen No.DD-036-2018**; en el que manifiesta lo siguiente: **a)** objeto primordial de este Convenio es regular la colaboración de la OEI y la UNAH para el cumplimiento de los objetivos, metas y programas de acción compartida en el Proyecto de



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 22 de 31  
Sesión Ordinaria  
Acta No.CU-O-005-10-2018  
26 de Octubre de 2018

Cooperación entre la UNAH y la OEI en el campo de la formación y certificación del profesorado universitario en sus dimensiones: Pedagogía, Didáctica y formación disciplinar en pro de la mejora de la calidad en la docencia y aprendizaje; **b)** Ambas partes acuerdan: aprobar los programas del curso de Pedagogía y Didáctica, Curso de Gestión Cultural en el ámbito Local y el curso de Habilidades Sociales que serán desarrollados por el CAEU de la OEI, acciones de visibilidad del proyecto, divulgación de los avances del proyecto, facilitar cuantas relaciones y mediaciones institucionales sean precisas para la ejecución del presente convenio, y elaborar un informe técnico y económico final del plano máximo de seis meses siguientes a la finalización de las actividades en el convenio; **c)** Para la coordinación y seguimiento de las actividades comprendidas en este Convenio, se crea un Consejo de Seguimiento con representantes de ambas partes el cual ejercerá las labores de verificación, vigilancia y control de la correcta realización del objeto del Convenio y establecerá los criterios y líneas generales complementarias al mismo. En caso de ser necesario las partes podrán admitir representantes de otras entidades e instituciones que apoyen o colaboren en el desarrollo del objeto del presente. **POR TANTO DICTAMINA: 1)** Incluir en el documento la explicación de cómo se resolvería la finalización de las actividades propuestas en este Convenio en caso de disolución de este; **2)** Una vez sea considerada la recomendación anterior, se apruebe y firme el presente Convenio Especifico de Cooperación entre la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación OEI y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **CONSIDERANDO (4):** Que en fecha 16 de octubre del 2018, se recibió **Oficio No.VRA.1493-2018**, el cual contiene **Dictamen No.VRA-047-2018**; en el que manifiesta lo siguiente: **a)** Que las Normas Académicas de la UNAH en el artículo 282 establecen que; Todo docente universitario deberá participar, cada año, por lo menos en un proceso de capacitación facilitado por la institución con expertos nacionales y/o internacionales; **b)** Que las Normas Académicas de la UNAH en el artículo 283 establecen que; La UNAH cuenta con un sistema de certificación y recertificación institucional y a largo plazo internacional de sus docentes, como un componente esencial de la evaluación y garantía de la calidad de la institución, sus programas y carreras. El IPSD, es responsable del sistema; **c)** Que según el artículo No. 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH y otras instituciones, establece que la Vicerrectoría correspondiente velara porque en el contenido del Convenio se incluyan cuantos aspectos sean necesarios para la debida claridad y comprensión de los términos. **POR TANTO DICTAMINA: 1)** Primero: Favorable para que Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, siempre y cuando se acrediten dictámenes favorables de la oficina del abogado General, Secretaría de Administración y Finanzas (SEAF) y la Dirección de Docencia; tal y como lo estipula el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, aprobación, Firma, Registro y Gestión de convenios a suscribirse por la UNAH y otras instituciones; **2)** Segundo: que previo a la firma del Convenio Especifico de Cooperación se recomienda realizar las siguientes mejoras al documento: **a)** Agregar un artículo donde especifique la vigencia y terminación de este convenio; **b)** Agregar un artículo de Propiedad Intelectual donde se especifiquen que si de las actividades conjuntas realizadas al amparo de este convenio resultara la creación de algún derecho de propiedad intelectual, las partes buscaran un acuerdo equitativo y justo sobre su asignación de conformidad a la normativa y legislación aplicable al caso. **CONSIDERANDO (5):** Que en fecha 18 de octubre del 2018, se recibió el **Oficio SEAF-No.994-2018**, en el que se pronuncia de la siguiente manera: **I)** El convenio tiene por objeto regular la colaboración de la OEI y la UNAH para el cumplimiento de los objetivos, metas y programas de acción compartida en el **PROYECTO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNAH Y LA OEI EN EL CAMPO DE LA FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO**; **II)** En virtud del Convenio las partes adquieren los compromisos siguientes: **a)** garantizar las contribuciones logísticas y financieras para el desarrollo de la iniciativa



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 23 de 31

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-005-10-2018

26 de Octubre de 2018

objeto del Convenio, conforme los acuerdos específicos con sus respectivos planes de ejecución, cronograma y presupuesto; **b)** Aprobar los programas del curso de Pedagogía y Didáctica, curso de Gestión Cultural en el Ámbito Local y curso de Habilidades Sociales que serán desarrollados por el CAEU de la OEI; **c)** Gestionar por sí misma su propia aportación, a excepción de los que corresponde transferir a la OEI en concepto de realización del curso de Pedagogía y Didáctica, curso de Gestión Cultural en el Ámbito Local de Habilidades Sociales con rigurosidad, eficiencia y eficacia en pro de una mayor pertinencia y un impacto verificable de las acciones; **d)** Realizar acciones de visibilidad del proyecto; **e)** Proponer modificaciones y los ajustes necesarios para el correcto desarrollo de las iniciativas; **f)** Promover la divulgación de los avances y del proyecto; **g)** Facilitar cuantas relaciones y mediaciones institucionales sean precisas para la ejecución del Convenio; **h)** Compromiso en el seguimiento y monitoreo en conjunto de las acciones del proyecto, en los periodos definidos; **i)** Elaborar un informe técnico y económico final del plano máximo de seis (6) meses siguientes a la finalización de las actividades en el Convenio; **III)** La OEI, **a)** Garantizar las contribuciones financieras para el desarrollo de la iniciativa objeto del Convenio; **b)** Gestionar por sí misma su propia aportación, con rigurosidad, eficiencia y eficacia en pro de una mayor pertinencia y de un impacto verificable de las acciones; **c)** Presentar para su aprobación por la UNAH, los Programas del curso de Pedagogía y Didáctica, curso de Gestión Cultural en el Ámbito Local y curso de Habilidades Sociales que serán desarrolladas por el CAEU de la OEI; **d)** Gestionar los recursos transferidos por la UNAH orientados a la realización de los cursos de Pedagogía y Didáctica, curso de Gestión Cultural en el Ámbito Local y curso de Habilidades Sociales; **e)** Proponer las modificaciones y los ajustes necesarios para el correcto desarrollo de las iniciativas; **f)** Desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento de objetivos y la obtención de resultados de las actividades que contempla el Convenio de acuerdo a las normas y procedimientos de la OEI; **g)** Seguimiento y monitoreo conjunto de las acciones del proyecto en los periodos definidos; **h)** Realizar la gestión, coordinación técnica y logística general a nivel interno del proyecto desde la OEI en Honduras; **i)** Facilitar cuantas relaciones y mediaciones institucionales sean precisas para la ejecución del Convenio; **j)** Elaborar un informe técnico y económico final del plano máximo de seis (6) meses siguientes a la finalización de las actividades previstas en el Convenio; **IV)** El valor total del proyecto asciende a **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CATORCE DOLARES (USD 169,014.00)**, el cual sería financiado conforme a la distribución siguiente: **a)** Aportación de la OEI: **SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE DOLARES (USD 64,097.00)**, de los cuales **USD 25,065.00** se entregarán en efectivo y **USD 39,032.00** serán aportados como bienes y servicios; **b)** Aportación de la UNAH: **CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DOLARES (USD 104,917.00)** los cuales gestionara por sí misma, a excepción de **USD 56,168.00** destinados a la realización de los recursos de Pedagogía Didáctica, Gestión Cultural en el Ámbito Local y Habilidades Sociales, valor que será transferido por la UNAH a la OEI, previa presentación de las facturas correspondientes así: el **50%** al menos un mes antes del inicio de los cursos y el restante **50%** a la finalización de los mismos, con la presentación por parte de la OEI de un informe técnico y económico que dé cuenta de las actividades realizadas, los resultados del proyecto y con la aprobación del mismo por parte de la UNAH. El Convenio establece que el proyecto será ejecutado de acuerdo con los lineamientos y procedimientos de la OEI y la UNAH respectivamente. El documento de Formulación de Proyecto que forma parte del Convenio, en sus páginas 18, 19 y 20 muestra la distribución presupuestaria que corresponde a los valores aportados por las partes; **V)** Con la firma del Convenio de la UNAH adquiere compromisos financieros por **USD 104,917.00**, equivalente a **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPTRAS CON 82/100 (L.2542,883.82)** al cambio actual de **L.24.2371** por **\$1.00**. en la revisión presupuestaria realizada se determinó que este valor puede ser cubierto con los fondos que registra el presupuesto del año 2018 del Instituto de Profesionalización y Superación Docente (IPSD) en el Proyecto de Cooperación UNAH-OEI, que a la fecha cuenta con una disponibilidad de **L3,250081.98**. **POR TANTO DICTAMINA:** En



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 24 de 31

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-005-10-2018

26 de Octubre de 2018

base a lo expuesto, esta Secretaria considerando únicamente el aspecto financiero estima que el Órgano competente puede aprobar la celebración del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. **POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido del proyecto de convenio junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras, realizado las respectivas incorporaciones y vista la importancia de la firma de este instrumento para el proceso de internacionalización de la educación superior. **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C; 19 de octubre, 2018. (F y S) Msc. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Msc. Belinda Flores de Mendoza, actuando como Presidenta y la Lic. Imelda Lizeth Valladares. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 34 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-119-10-2018. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Enmienda al Convenio Específico. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

## PUNTO No.13

**ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ANTE EL ÓRGANO FISCALIZADOR DE LA FUNDAUNAH. PRESENTADO POR EL DR. NABIL KAWAS, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS/PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA FUNDAUNAH.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivo de:

- **Nota de fecha 18 de octubre, 2018** Secretario Consejo Universitario Presente Estimado Master Zelaya: Me dirijo a Usted en mi calidad de Presidente de la Junta de Directiva de FUNDAUNAH para solicitar muy respetuosamente incluir un punto de agenda de la próxima reunión del Consejo Universitario para la elección de un Represente del Consejo Universitario al Órgano Fiscalizador de la FUNDAUNAH, de acuerdo al Artículo 32 de los Estatutos de la Fundación, que letra dice: **Artículo 32.**-El Órgano de Fiscalización está integrado por tres (3) Miembros nombrados por los Representantes del Miembro Fundador en la Asamblea General y serán propuestas por: a) Uno (1) por la Rectoría. B)



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 25 de 31

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-005-10-2018

26 de Octubre de 2018

Uno (1) por el Consejo Universitario y c) Uno (1) por la Junta de Dirección Universitaria. El Representante del Consejo Universitario para este Órgano Fiscalizador, será juramentado en la próxima Asamblea Anual de la Fundación, a desarrollarse en el mes de noviembre de 2018. Agradezco la atención que dé a la presente solicitud y me suscribo de Usted. Atentamente, (F y S) NABIL KAWAS Presidente Junta Directiva FUNDAUNAH.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Msc. Belinda Flores de Mendoza, actuando como Presidenta, propuso al pleno lo siguiente: "La Fundación de la UNAH, FUNDAUNAH ha estado en el proceso de formalizar su estructura y se requiere que el ente fiscalizador de la FUNDAUNAH son tres (3) miembros, un (1) Miembro de la JDU, un (1) Miembro de este Consejo Universitario, y otro Miembro por parte de la Rectoría; en ese sentido y considerando que para poder fiscalizar estos temas siempre es bueno que la persona tenga conocimientos del Área Financiera desde la Presidencia proponemos al MASTER FRANCISCO RICARDO VALDEZ que es Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas ya que tiene un muy amplio en lo que se refiere al Área de Finanzas y en el Área de Auditoría, y preguntarle a él también, ¿si acepta?, se lo plantee así porque me moví para verificar el punto antes de plantearlo pero quisiera preguntarle si aceptaría, tienen algunas funciones que el Presidente de FUNDAUNAH se las hará llegar y entiendo que tienen que presentar ciertos tipo de informes al Consejo sobre la función de la FUNDAUNAH." A discusión. Participando al respecto Dr. Nabil Kawas y el Msc. Francisco Ricardo Valdez. Suficientemente discutido. Se aprobó con 34 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-120-10-2018. ACUERDA: PRIMERO:** Elegir como Representante del Consejo Universitario ante el Órgano Fiscalizador de la Fundación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (FUNDAUNAH) al **MSC. FRANCISCO RICARDO VALDEZ OSORIO**, Representante Propietario Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **SEGUNDO:** Que el Señor Presidente del Consejo Universitario/Rector a.i. **Dr. FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**, proceda en este acto a tomarle la Promesa de Ley correspondiente, para que asuma en esta fecha la Representación del Consejo Universitario ante el órgano fiscalizador de FUNDAUNAH. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

Acto seguido se llamó al recién electo Msc. FRANCISCO RICARDO VALDEZ, Representante del Consejo Universitario ante el órgano fiscalizador de FUNDAUNAH y que necesita ser juramentado para participar de las deliberaciones del mismo.

A efecto de realizar el acto de la Juramentación, para lo cual fue llamado el MSC. FRANCISCO RICARDO VALDEZ, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarle la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

Señor Representante del Consejo Universitario ante el Órgano Fiscalizador de FUNDAUNAH Prometéis vos Señor FRANCISCO RICARDO VALDEZ cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma".

A lo que respondió: "SI PROMETO".

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 26 de 31

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-005-10-2018

26 de Octubre de 2018

Nuevamente el Señor Presidente, en el uso de la palabra: Prometéis vos Señor FRANCISCO RICARDO VALDEZ, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondió: "SI PROMETO".

En consecuencia, el Señor Presidente, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Representante del Consejo Universitario ante el Órgano Fiscalizador de FUNDAUNAH, muchas felicidades".

**"ACTA DE JURAMENTACIÓN PARA EL REPRESENTANTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ANTE EL ORGANO FISCALIZADOR DE FUNDAUNAH.** En la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las once horas con cincuenta minutos de la mañana (11:50Hrs) del día viernes veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciocho, constituido el señor **Presidente** del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), **Doctor Francisco José Herrera Alvarado**, en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, del Edificio "Alma Mater", el **MSC. FRANCISCO RICARDO VALDEZ**, quien de conformidad al Acuerdo No.CU-O-120-10-2018, fue electo Representante del Consejo Universitario ante el Órgano Fiscalizador de la FUNDAUNAH, por unanimidad por el pleno del Consejo Universitario. En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, El señor **Presidente**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla el señor **Presidente**: Preguntando: **1º**) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando el juramentado en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **"SI PROMETO"**; **2º**) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **"SI PROMETO"**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Representante del Consejo Universitario ante el Órgano Fiscalizador de la FUNDAUNAH. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta acta, que rubrican el señor **PRESIDENTE**, el nombrado presente y ante el suscrito que da **FE. (F y S) FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO, PRESIDENTE, (F) FRANCISCO RICARDO VALDEZ, REPRESENTANTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ANTE EL ORGANO FISCALIZADOR DE LA FUNDAUNAH. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO.**

## PUNTO No.14

### **CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN NOMBRADA SEGÚN ACUERDO NO.CU-O-042-04-2018, SOBRE EL REGLAMENTO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivo de:

- **Nota de 27 de agosto de 2018** Master OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA Secretario Consejo Universitario JDU Presente Estimado MSc. Zelaya: En atención a su Oficio SCU-UNAH-N54-2018, recibido el día 19 de junio de 2018 y en cumplimiento del Acuerdo No. CU-O-042-04-2018, la Comisión de Dictamen hace formal entrega a la Secretaria de Consejo Universitario



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 27 de 31

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-005-10-2018

26 de Octubre de 2018

Universitario del documento "Dictamen Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje". Agradeciendo su atención al presente, me suscribo de usted. Atentamente, (F y S) Ing. y Lic. Carlos H. Lorenzana, Director a.i. Centro Regional UNAH-CURNO, (F y S) Dra. Doris M. Chinchilla Ticas, Decana a.i. Facultad de Química y Farmacia, (F y S) MSc. Francisco Ricardo Valdez, Representante Propietario Claustro de Profesores Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **DICTAMEN SOBRE LA DEL REGLAMENTO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.**

**1. PREÁMBULO** El honorable Consejo Universitario, máximo organismo de dirección superior de la UNAH, y considerando que es una de sus principales atribuciones ejercer la potestad reglamentaria dentro del marco de sus competencias, recibió de la Junta de Dirección Universitaria (JDU) una solicitud de reforma al Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Servidores Públicos de la UNAH. En este sentido, ordenó la conformación de una Comisión integrada por: **LIC. CARLOS HUMBERTO LORENZANA**, director del Centro Regional Universitario Nororiental, CURNO-UNAH; **DRA. DORIS MIRTALA CHINCHILLA**, decana de la Facultad de Química y Farmacia; y el **MSC. FRANCISCO RICARDO VALDEZ**, representante propietario del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, con la misión de analizar el documento, hacer las observaciones pertinentes y presentar el dictamen respectivo al pleno del Consejo Universitario.

**2. MOTIVACIÓN** La Junta de Dirección Universitaria (JDU), acorde a su marco de competencias conferidas por la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y en seguimiento a las instrucciones emanadas del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) que demandó ajustar la Unidad de Auditoría Interna al Marco Rector de la Auditoría del Sector Público, aprobó en su reunión plenaria ordinaria No. 9, de fecha 9 de abril de 2018, someter a consideración del Consejo Universitario la propuesta de reformas a los artículos 25, 26 y 27 del Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Servidores Públicos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

**3. OBJETO DEL DOCUMENTO** El objeto del presente documento es facilitar al Consejo Universitario, previo al somero análisis del proyecto elaborado y presentado por la JDU y de los juicios y lineamientos legales y técnico-administrativos pertinentes, toda la información que permitan la aprobación del mismo por el pleno del Consejo Universitario.

**4. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA** Para la realización del presente documento la Comisión de Dictamen tuvo acceso a la documentación siguiente: A) Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Servidores Públicos de la UNAH. B) Oficio JDU-UNAH-No. 137-2018 C) Acuerdo CU-0-042-04-2018 D) Ley del Tribunal Superior de Cuentas E) Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras F) Oficio SCU-No. 54-2018

**5. CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE CAUSALIDAD** Después de un análisis exhaustivo de la documentación presentada a la Comisión de Dictamen, así como en la investigación de las consideraciones de causalidad que permitieran a los dictaminadores formarse una sólida opinión en cuanto a la pertinencia y legalidad de la propuesta presentada por la JDU al Consejo Universitario, para reformar los artículos 25, 26 y 27 del Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Servidores Públicos de la UNAH, la Comisión manifiesta lo siguiente: a) Que, al Tribunal Superior de Cuentas acorde a su función constitucional, el artículo 3 de su ley orgánica le confiere la atribución de fiscalizar a posteriori los fondos, bienes y recursos administrados por los poderes del Estado, instituciones descentralizadas y desconcentradas, o de cualquier otro órgano especial o ente público o privado que reciba o administre fondos públicos de fuentes internas o externas; b) Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado cuya autonomía se establece en la Constitución de la República y cuya organización, funcionamiento y atribuciones se regulan por su Ley Orgánica y sus reglamentos, y que en su artículo 2, inciso 2, se especifica que la gestión administrativa de la UNAH se hará con **transparencia y rendición de cuentas ante los entes contralores del Estado y la sociedad en general.** c) Que la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en su artículo 15, inciso 4 man...



SECRETARÍA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 28 de 31

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-005-10-2018

26 de Octubre de 2018

que la JDU defina políticas que aseguren la rendición de cuentas a la comunidad universitaria, al Estado y a la sociedad hondureña, así como la supervisión de la asignación y uso de los recursos de la UNAH, aplicando principios de **racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia**. d) Que viendo el asidero legal que se deduce de los párrafos precedentes, es pertinente atender la demanda que el Tribunal Superior de Cuentas ha elevado a la JDU para ajustar las funciones de la **Unidad de Auditoría Interna** de la UNAH, al **Marco Rector de la Auditoría del Sector Público**. e) Que el proyecto de reforma del Reglamento de Viáticos y Gastos de viaje en el Artículo 25, inciso (a) suprime la función de revisión según columna de justificación por parte de la **Auditoría Interna** y la traslada a la **Dirección de Presupuesto y Finanzas de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, SEAF**. Igualmente, en el inciso (b) se reafirma que, si la liquidación de un viaje consignara un saldo a favor de la Universidad, se tendrá que reintegrar dicho saldo a la **Dirección de Tesorería de la UNAH**. En el inciso (c) el proyecto elimina los pasos de verificación y propone que después de revisada la liquidación y la documentación soporte, la Dirección de Presupuesto y Finanzas enviará la liquidación mediante oficio a la Dirección de Contaduría para su registro. En el inciso (d) se racionaliza todo el proceso de reembolso para un viajero cuando exista un saldo a su favor, pues se ordena que la **Unidad Ejecutora** deberá realizar el procedimiento de reembolso correspondiente. El inciso (e) propone que cuando haya inconsistencias en el proceso de liquidación, la Dirección de Presupuesto y Finanzas devolverá a la Unidad Ejecutora la solicitud de liquidación para la subsanación correspondiente. En el inciso (f) se especifica que cuando los viajes sean al exterior para efectos de verificación se requerirá del viajero, además de la documentación soporte de dicha liquidación, presentar fotocopia del correspondiente pasaporte (si éste fuese necesario para ingresar al país de destino) **o el correspondiente comprobante de ingreso migratorio** en base al cual se comprobarán los lugares y tiempos de estadía en los mismos, así como un informe resumen de las actividades realizadas. El inciso (g) de la propuesta elimina algunos elementos y reitera que si un viaje no es realizado el viajero devolverá el valor total de los viáticos asignados en un término de cinco (5) días hábiles después de haber sido cancelado el viaje. Bajo ningún motivo un funcionario o empleado podrá utilizar estos fondos para otros propósitos. Se elimina el inciso (h) del reglamento vigente y se sustituye por el inciso (g) de la propuesta que literalmente dice: Si un viaje es interrumpido por caso fortuito, fuerza mayor o disposición superior, la diferencia entre el valor del anticipo y el valor a que tiene derecho el empleado a la fecha de dicha interrupción, será reintegrado a la Dirección de Tesorería, **de no hacerlo, estará sujeto a lo prescrito en el penúltimo y último párrafo final del artículo 24**. f) Al Artículo 26 del reglamento vigente de viáticos y gastos de la UNAH la propuesta no le hace ninguna modificación puesto que ya la Auditoría Interna realiza las respectivas revisiones a posteriori. Es decir, que ya está ajustado con las disposiciones del TSC. Asimismo, debe quitar la palabra "Probando" y sustituirla por "Probado" en el último párrafo del artículo. g) En el artículo 27 se modifican las funciones de la Auditoría Interna, pasando las responsabilidades a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en cuanto a que a ninguna persona se le autorizará un nuevo anticipo de viáticos y gastos de viaje si tuviese pendiente la liquidación del viaje anterior que haya efectuado. La responsabilidad para velar por el cumplimiento de esta disposición corresponde a la Auditoría Interna. Se elimina la última parte del artículo 27 vigente. Las consideraciones de causalidad nos indican que la reformas al actual Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Servidores Públicos de la UNAH, proponen reformas de fondo en el sentido de trasladar funciones administrativas de verificación y liquidación de gastos a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF). Y de forma y fondo, en cuanto al alineamiento de dicho reglamento con las disposiciones del Tribunal Superior de Cuentas. **6. CONCLUSIONES** De los análisis y observaciones precedentes se llega a las conclusiones siguientes: 1. El proyecto de Reformas al Reglamento de Viáticos y Gastos de viaje para Servidores Públicos de la UNAH, presentado por la Junta de Dirección Universitaria al Consejo Universitario para su aprobación, cumple



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 29 de 31

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-005-10-2018

26 de Octubre de 2018

con lo solicitado por el Tribunal Superior de Cuentas de la República, en cuanto al ajuste de la Unidad de Auditoría Interna al Marco Rector de la Auditoría del Sector Público. 2. La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) deberá hacer los ajustes internos pertinentes para asumir con responsabilidad y eficiencia, las funciones de control administrativo que le están siendo trasladadas. **7. EL DICTAMEN** Vistos, estudiados y analizados los documentos facilitados por la JDU, por la Secretaría del Consejo Universitario y los recopilados por la Comisión nombrada, así como en las conclusiones mostradas en el numeral 6, se emite el siguiente Dictamen: **CONSIDERANDO:** Que la propuesta elaborada y presentada por la Junta de Dirección Universitaria (JDU) cumple con todos los requisitos solicitados por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para ajustar la Unidad de Auditoría Interna de la UNAH al Marco Rector de la Auditoría del Sector Público; **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en su Ley Orgánica y sus reglamentos en su artículo 2, inciso 2, se especifica que la gestión administrativa de la UNAH se hará con **transparencia y rendición de cuentas ante los entes contralores del Estado y la sociedad en general;** **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), cuenta con el personal técnico para asumir con propiedad y eficiencia las **funciones** que se le trasladan para un mejor desempeño institucional en la administración y control de los fondos asignados a las unidades académicas y administrativas de la UNAH, y ejecutados mediante el Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para servidores públicos de la UNAH. **POR TANTO** La Comisión de Dictamen nombrada por el Honorable Consejo Universitario mediante Acuerdo No. CU-O-042-04-2018 e integrada por: Lic. Carlos Humberto Lorenzana, Director del Centro Universitario Regional Nororiental, UNAH-CURNO; Dra. Doris Mirtala Chinchilla, Decana de la Facultad de Química y Farmacia; y el MSC. Francisco Ricardo Valdez, Representante Propietario del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, en uso de sus facultades legales emite el **DICTAMEN SIGUIENTE: PRIMERO:** La propuesta técnica introducida al seno del Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria del 27 de abril de 2018 por la Junta de Dirección Universitaria, JDU, para modificar el Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Servidores Públicos de la UNAH, atiende en su totalidad lo solicitado por el Tribunal Superior de Cuentas en el sentido de ajustar la Unidad de Auditoría Interna de la UNAH al Marco Rector de la Auditoría del Sector Público. **SEGUNDO:** La Comisión Dictaminadora recomienda al Honorable Consejo Universitario de la UNAH aprobar, en todas sus formas y contenido, el mencionado proyecto de modificación al Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Servidores Públicos de la UNAH. **LA COMISIÓN (F y S)** Ing. y Lic. Carlos H. Lorenzana, Director a.i. Centro Regional UNAH-CURNO, (F y S) Dra. Doris M. Chinchilla Ticas, Decana a.i. Facultad de Química y Farmacia, (F y S) MSc. Francisco Ricardo Valdez, Representante Propietario Claustro de Profesores Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto el Dr. Carlos Humberto Lorenzana, quien explicó: "Como Miembro de la Comisión únicamente se ajustaron tres (3) artículos del Reglamento General de Viáticos y Gastos de Viaje de la Universidad, por exigencia del Tribunal Superior de Cuentas, donde algunas funciones administrativas que ejecutaba la Administración pasaran a la Auditoría, es decir de conformidad como lo indica el Tribunal Superior de Cuentas, entonces se hizo los ajustes y eso es lo que se recomienda en la nota final o sea en el dictamen que hizo la Comisión, que realmente se ajuste porque para que el Reglamento General de Viáticos ya de la Universidad sea conforme lo exige el Tribunal Superior de Cuentas y la Junta de Dirección Universitaria, pueda ya hacer las correcciones correspondientes."

Por lo anteriormente el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, da lectura al primer Artículo objeto de reforma, siendo el **Artículo 25** del Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Servidores Públicos de la UNAH. A Discusión. Manifestándose al respecto el Presidente Francisco José Herrera, Secretario Msc. Oscar Msc. Doris Mirtala Chinchilla, Arq. Rosamatta



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 30 de 31

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-005-10-2018

26 de Octubre de 2018

Ordoñez Ferrera. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen, con 34 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión de los **Artículos 26 y 27**. Intervinieron al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Lic. Imelda Lizeth Valladares, Ing. Carlos Humberto Lorenzana y la Msc. Iris Massiel Rodríguez. Suficientemente discutidos. Se Aprobaron de conformidad con el dictamen con 31 votos a favor y 3 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-121-10-2018. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el dictamen presentado por la Comisión nombrada según Acuerdo No.CU-O-042-04-2018, contenido de solicitar de reforma de los Artículos 25, 26 y 27 del Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Servidores Públicos de la UNAH, presentado por la Junta de Dirección Universitaria.

**SEGUNDO:** Reformar los Artículos 25, 26 y 27 del Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Servidores Públicos de la UNAH, el que se leerá de la siguiente manera: **"ARTICULO 25.** Para la revisión, aprobación y demás efectos de la liquidación presentada por el servidor público universitario deberá seguirse el siguiente procedimiento: **a)** Una vez revisado y autorizado por el superior jerárquico, sustituto legal o su delegado, tanto el informe presentado como la liquidación, contando con el visto bueno, lo trasladará a la Dirección de Presupuesto y Finanzas de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), para su respectiva verificación. **b)** Si en la liquidación se consignare saldo a favor de la Universidad, previo a la aprobación de dicha liquidación, el viajero tendrá que reintegrar dicho saldo a la Dirección de Tesorería de la UNAH. **c)** Después de revisada la liquidación y la documentación soporte, si la misma está correcta, al Dirección de Presupuesto y Finanzas enviará la liquidación mediante oficio a la Dirección de Contaduría para su registro. **d)** Cuando exista saldo a favor del viajero la Unidad Ejecutora deberá realizar el procedimiento de reembolso correspondiente. **e)** En caso que se identifiquen inconsistencias, la Dirección de Presupuesto y Finanzas devolverá a la Unidad Ejecutora la solicitud de liquidación para la subsanación. **f)** Cuando los viajes sean al exterior, para efectos de verificación se requerirá del viajero, además de la documentación soporte de dicha liquidación, presentar fotocopia del correspondiente pasaporte (si éste fuere necesario para ingresar al país de destino) o el respectivo comprobante de ingreso migratorio, en base al cual se comprobarán los lugares y tiempos de estadía en los mismos, así como un informe resumen de las actividades realizadas. **g)** Si un viaje no es realizado, el viajero devolverá el valor total de los viáticos asignados en un término no mayor de cinco (5) días hábiles después de haber sido cancelado el viaje, Bajo ningún motivo un funcionario o empleado podrá utilizar estos fondos para otros propósitos. **h)** Si un viaje es interrumpido por caso fortuito, fuerza mayor o disposición superior, el empleado, a la fecha de la interrupción, será reintegrado a la Dirección de Tesorería, de no hacerlo, estará sujeto a lo prescrito en el penúltimo y ultimo párrafo final del Artículo 24." **"ARTÍCULO 26.-** Se prohíbe el fraccionamiento de los períodos de las misiones con el propósito de eludir la correcta aplicación de la Tala de Viáticos y Gastos de Viaje cuando su objeto sea favorecer a los viajeros. Probando lo anterior la Auditoría Interna formulará el reparo respectivo en el que se señalarán los ajustes correspondientes y será considerada como una falta grave." **"ARTICULO 27.-** A ninguna persona se le autorizará un nuevo anticipo de viáticos y gastos de viaje, si tuviese endientes la liquidación del viaje anterior que haya efectuado. La Auditoría Interna bajo su responsabilidad velará por el fiel cumplimiento de esta disposición." **TERCERO:** La presente Reforma entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **CUARTO:** Se instruye a la Secretaría General de la UNAH gestionar y promover su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **COMUNIQUESE. (F Y OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.)"**



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 31 de 31

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-005-10-2018

26 de Octubre de 2018

## PUNTO No.15

### **PUNTOS VARIOS**

El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, manifestó: "Todos los puntos varios fueron incorporados a la agenda principal, pero tenemos una petición de parte de la Ing. Alina Molina, Directora del CURLP-UNAH, sobre la invitación al próximo Congreso de graduados de la UNAH."

La Msc. Alina Sobeyda Molina, exteriorizó: "Buenos días Señor Presidente, Señor Secretario, Compañeros Concejales, Invitados a la Sesión Ordinaria de este Consejo. Con enorme placer me dirijo a ustedes para extenderles una cordial invitación para que nos acompañen y se inscriban en el "Segundo Encuentro Nacional de Graduados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nosotros realmente nos sentimos honrados y orgullosos de realizar este evento de manera conjunta con la Dirección de Vinculación, el evento se va a realizar del 22 al 24 de Noviembre en nuestra ciudad de Choluteca, estamos trabajando un equipo aproximadamente de 70 personas, organizando el mismo a lo interno de nuestro Centro, la sede del evento será el Centro de Convenciones del Hotel Gualiqueme, y es así que me acompañan esta mañana la Doctora Ivonne Bonilla que es la Coordinadora del Evento, quien dará los detalles de este Segundo Encuentro y de igual manera el Licenciado Brayan quien también es soporte para el Tema de la Promoción del evento, así que dejarles con esta invitación, definitivamente los resultados de este evento estarán en función de todo ese acompañamiento que tengamos de cada una de las Facultades y Centros Regionales para que tengamos una representación de los graduados de cada unidad académica, comentarles que el día de ayer que tuvimos una reunión de Directores y Decanos en el cual se presentaba lo del Informe que estará siendo evaluado por HCÉRES para el Proceso de Acreditación de la Universidad se hacía ver la importancia de dar el seguimiento a los graduados, y en el marco del Programa, ya está considerado este evento entonces creo que si es importante darle continuidad a ese Primer Encuentro que fue realizado en La Ceiba, ahora el Segundo Encuentro y luego me imagino que otro Centro Regional u otra Facultad estará liderando el Tercer Encuentro Nacional y es una forma verdadera de como nuevamente nos encontramos, articulamos, y fortalecemos esos vínculos con nuestros graduados. Así que nuevamente invitarlos y agradecerles muchísimo por todo ese apoyo y acompañamiento que sé que nos van a brindar. Muchas gracias." Participando al respecto la Msc. Ivonne Suyapa Bonilla.

Seguidamente se transmitió un video que es el spot publicitario del II Encuentro Nacional de Graduados de la UNAH.

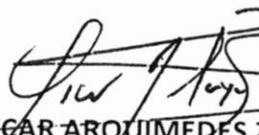
## PUNTO No. 16

### **CIERRE DE SESIÓN**

Finalmente el Presidente Dr. Francisco José Herrera, concluyó: "Se cierra la sesión cuando son las doce horas con veinticinco minutos del mediodía, así que están todos ya sabidos de ese enorme evento que habrá en Choluteca y que tengan un buen fin de semana y buen provecho."

La Presidencia cerró la sesión a la 12:25(hrs) del mediodía de hoy viernes 26 de Octubre de 2018.

**FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**  
**PRESIDENTE**

  
**OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA**  
**SECRETARIO**

*"La educación es la primera necesidad de la República"*